

Un gramático, ortógrafo, lexicógrafo, poeta, periodista, traductor y cervantista olvidado de principios del siglo XIX: Manuel Lozano Pérez Ramajo*

Daniel M. Sáez Rivera
Universidad Complutense de Madrid
dansaez@filol.ucm.es

In memoriam Juan Rivera, librepensador,
maestro de lengua y de libertades,
paseador hispánico por el extranjero,
a quien le hubiera gustado leer estas líneas

Resumen

La actividad múltiple de Manuel Lozano Pérez Ramajo (1772-1831), clérigo liberal nacido en Ciudad Rodrigo (Salamanca), formado en la Universidad de Alcalá (1789-1791), viajero voluntario y forzado por España, Europa y África, gramático, ortógrafo, lexicógrafo, cervantista y traductor, pero también poeta y periodista o gacetillero, ha sido tradicionalmente poco atendida dentro de la historiografía lingüística. Apenas su manual para enseñar español a alemanes, *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache* (Leipzig: Schwickert, 1806), ha sido considerado, pero queda totalmente sin estudiar el manuscrito autógrafo *Varios de Literatura, de Don Manuel Lozano Pérez Ramajo* [c. 1825], depositado en la biblioteca del Museo Lázaro Galdiano, y que incluye un *Tratado sobre el Acento de la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825*, una gramática esquemática del español, un ensayo sobre la españolización de nombres extranjeros, un *Suplemento a los sinónimos de Huerta*, unos apuntes gramaticales, otros del *Quijote* y una traducción de los *Nouveaux dialogues des morts* (1683) de Fontenelle con un interesante prefacio que explica la teoría de traducción de Ramajo. En este trabajo se presentan la figura multiforme de Ramajo y su varia obra, se estudia en particular el manuscrito de *Varios de literatura* y su peculiaridad crítica con la Academia, y se pone todo en relación con la vida y la obra de otras figuras coetáneas mejor conocidas con las que tuvo trato y muestra parecidos, como Diego Clemencín, Antonio Capmany y Francisco Sánchez-Barbero.

Palabras claves: historiografía lingüística, historia de la gramática, historia de la ortografía, Real Academia Española, liberalismo.

Abstract

The various activity by Manuel Lozano Pérez Ramajo (1772-1831), liberal clergyman born in Ciudad Rodrigo (Salamanca), trained in Alcalá's University (1789-1791), free and forced traveler through Spain, Europe and Africa, grammarien, orthographer, lexicographer, Cervantist and translator, but also poet and journalist, has not traditionally attended in the Historiographaphy of Spanish Linguistics. His textbook for teaching Spanish to Germans, *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache* (Leipzig: Schwickert, 1806), is his only piece of work somewhat studied, but it remains unstudied

his autographic manuscript *Varios de Literatura, de Don Manuel Lozano Pérez Ramajo* [c. 1825], kept in the library of the Lázaro Galdiano Museum. This ms. contains: a *Tratado sobre el Acento de la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825*, an outline grammar of Spanish, an essay on the adaptation of foreign nouns to Spanish, a *Suplemento a los sinónimos de Huerta*, some notes on grammar and on *Don Quichotte* and a translation of the *Nouveaux dialogues des morts* (1683) by Fontenelle, with an interesting preface which contains Ramajo's translation theory. This work aims to introduce the various life and work of Ramajo, the *Varios de literatura* manuscript is especially considered and Ramajo's idiosyncratic critical point of view regarding the Spanish Royal Academy. All this is framed in contrast with the life and work of better known contemporary authors acquainted by Ramajo, such as Diego Clemencín, Antonio Capmany and Francisco Sánchez-Barbero

Keywords: linguistic historiography, history of grammar, history of orthography, Spanish Royal Academy, liberalism.

1. Introducción: el olvido del liberal Ramajo y su recuperación actual

La actividad múltiple de Manuel Lozano Pérez Ramajo (1772-1831), clérigo nacido en Ciudad Rodrigo, formado en la Universidad de Alcalá (1789-1791), viajero voluntario y forzado por España, Europa y África, gramático, ortógrafo, lexicógrafo, cervantista y traductor, pero también poeta y periodista o gacetillero, ha sido tradicionalmente poco atendida dentro de la historiografía lingüística.

Apenas su manual para enseñar español a alemanes, *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache* (Leipzig: Schwickert, 1806), se recoge en la bibliografía BICRES-IV de Esparza/Niederehe (2012, nº 143) y en la lista al fin de Sánchez Pérez (1992: 448). Este además lo reseña, pero brevemente y sin mucho acierto, como uno de “los acérrimos defensores del predominio de la gramática” (Sánchez Pérez 1992: 181), sin reparar ya en el título mismo de la obra que señala la naturaleza teórico-práctica de la obra, y probablemente sin siquiera haber leído con calma la “Advertencia” preliminar en la que se señala la preferencia por la práctica (sobre todo a través de la traducción), con la concesión de tener que introducirla después de la gramática por la falta del conocimiento gramatical general que suelen tener los lectores. De igual modo lo consigna más recientemente Corvo Sánchez (2011), aunque también de forma muy sucinta, al indicar que el manual sigue “en mayor o menor medida la forma de trabajar del siglo anterior” (Corvo Sánchez 2011: 181), igualmente sin percatarse que en realidad adelanta tendencias posteriores como la importancia dada a los esquemas comunicativos o a la traducción interlineal. El libro parece quedar, pese a su calidad, injustamente olvidado en la propia tradición alemana, pues no se reedita (tenemos noticia de que Ramajo anduvo por Dresde, probablemente vinculado al servicio diplomático o a los diplomáticos, quizá como capellán, desde 1800 hasta al menos la publicación de su manual, por lo que no pudo cuidar él mismo su reedición en Alemania), y ni siquiera lo recoge Voigt (1998) en su sucinta historia de la enseñanza del español en Alemania, ni Ceballos (2009: 219-288) lo menciona en su recuento sobre la historia de la enseñanza del español en Alemania en el siglo XIX.

Tampoco parece haber sido conocido este manual coetáneamente en España, con frecuencia muy desconectada de la tradición foránea de gramática española para

extranjeros. Sin embargo, el *Theoretisch-Praktische Lehre*, aparte de los adelantos pedagógicos que presenta, muestra una gran capacidad descriptiva del español en su variedades diatópicas, diastráticas, diafásicas y sobre todo diacrónicas que anuncia logros posteriores de Salvá (ver Sáez Rivera, en prensa).

Parte del olvido en el que ha caído la figura de Ramajo se puede deber a la multiplicidad de nombres con que aparecen firmadas sus obras, o lo citan otros autores, de ahí también que no se pudieran conectar como obra de una misma persona los diversos escritos ortográficos, gramaticales, lexicográficos, cervantistas y de teoría de la traducción, así como poéticos y periodísticos de Ramajo (ver 2). Otro motivo de olvido de esta figura reside en que el resto de su obra gramatical, pero también ortográfica y lexicográfica o de crítica cervantina, quedó manuscrita, recopilada en un manuscrito autógrafa guardado en el Museo Lázaro Galdiano (Yeves 1988: 225-226) con el título de *Varios de literatura*, que incluye además una traducción del francés de los *Nouveaux dialogues des morts* de Fontenelle. Tal manuscrito contiene, así pues, un *Tratado sobre el Acento de la Lengua Castellana remitido a la Real Academia en Julio de 1825* (en el que critica la ortografía académica de 1815, con una nueva propuesta gráfica que –en contestación del Secretario de la Academia, Francisco Antonio González (condiscípulo de Ramajo al que dirige también una carta personal)– la Docta Casa dice que tendrá presente –al igual que otra similar de Clemencín–. También incluye el manuscrito un tratado de gramática, que contiene algunas notas diacrónicas (como en su manual de español para alemanes), una gramática española con detalladas tablas de conjugación de verbos, un tratado sobre la españolización de nombres extranjeros, un suplemento a los sinónimos de Huerta, unos apuntes del *Quijote* en forma de anotación de algunos pasajes de la obra cervantina (que señalan de nuevo coincidencia por tanto con Clemencín), pero sobre todo unos apuntes gramaticales en los que declara su independencia con respecto a la Real Academia Española (ya en su manual alemán consideraba la Academia una de las fuentes posibles como “autoridad” para la ortografía, pero solo después de etimología y uso). El contenido de este manuscrito va a ser especial objeto del presente artículo, pues es ahí donde se encuentra el núcleo de la obra de tema lingüístico de Ramajo y de su carácter polémico (ver descripción del manuscrito en apéndice).

Más razones para la postergación de Ramajo, y de que no pudiera dar a la imprenta sus obras de tema lingüístico, pueden radicar en su ideología política liberal, que se condice con su carácter librepensador también en materia de lengua. Dentro de este movimiento político liberal, Ramajo editó junto a su amigo Sánchez Barbero el periódico *El Conciso* (Robledo 2003), que en su primera etapa en Cádiz (1810-1813) daba cuenta de las sesiones de las Cortes de Cádiz e introducía numerosas composiciones satíricas en poesía y en prosa (muchas probablemente de la pluma de Ramajo). Para su labor en este periódico, Ramajo pudo trasladar su experiencia como redactor durante la Regencia en la misma *Gaceta del Gobierno* (Sevilla, 1809-1810) (Gómez Imaz 2008 [1910]: 75, 156), en la que había entrado como redactor el 1 de junio 1808, “con destino á la traducción de las noticias alemanas y de otros idiomas” (Pérez-Guzmán 1903: 134). Allí coincidió brevemente con Capmany, que fue director del periódico oficial hasta el 28 de julio, cuando lo sustituyó Isidoro Antillon (Pérez-Guzmán 1903: 134). La *Gaceta* se interrumpió de 23-I-1810 a 1-1-1811, cuando reaparece en Cádiz como *Gaceta de la Regencia de España é Indias*, adonde se habían trasladado todos los redactores de la *Gaceta de Gobierno*, incluido por supuesto Ramajo, a las órdenes de Clemencín como director (Pérez-Guzmán 1903: 135-136). Después La *Gaceta de la Regencia* se traslada

a Madrid, donde aparece ya el 3 de junio de 1813 (Pérez-Guzmán 1903: 137), arrastrando con ella de nuevo a los redactores; el 12 de mayo de 1814 la publicación periódica oficial retoma el nombre de *Gaceta de Madrid* (Pérez-Guzmán 1903: 138). Con el regreso del Deseado (mas a la larga indeseable) Fernando VII, cayó Ramajo en desgracia, pues firma algunas de las poesías de *Mis ratos ociosos* desde la cárcel de corte en Madrid en 1815, aunque se le mantuvo el puesto de redactor en la *Gaceta* y con ello el sueldo, tras la acusación de conspiración en diciembre de 1814 y la orden de destierro (Pérez-Guzmán 1903: 144). Ese año fue trasladado al presidio de Melilla junto con Sánchez Barbero (Fuertes 2009: 83), corriendo afortunadamente mejor suerte que su amigo de *El Conciso*,¹ que muere en 1819, año en el que en cambio Ramajo fecha en *Varios de poesía* algunas poesías ambientadas en Melilla.² Más tarde en Madrid, dentro del Trienio Liberal que arranca el mismo 1 de enero de 1820 con el pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan, Ramajo es ya redactor primero (Pérez-Guzmán 1903: 147-148), nombrado director el 12 de noviembre de 1822, curiosamente por ser ahora muy “afecto á Palacio [...] por haber escrito, para censurar los excesos que se cometían contra el Rey, los opúsculos y papeles políticos titulados *Primera epístola, Sermón á algunos Zurriaguistas y La sociedad de Pekín*” (Pérez-Guzmán 1903: 150). Según Rittwagen (19??b), el hecho de que Ramajo escribiera esta sátira en defensa del mismo Rey que lo había desterrado revela la “magnanimidad de Ramajo”, pero también, en nuestra opinión, la independencia de criterio de Ramajo, que le impide casarse con tirios o con troyanos y le hace manifestar siempre una opinión propia, personal y nunca partidista.³ En todo caso, como había perdido la vista en el ojo derecho en 1821, y se estaba quedando ciego, no toma posesión como director, y se jubila con un sueldo que, por intercesión del mismo Fernando VII, alcanza los 22.000 reales, adjudicándole como destino sedentario la administración de Correos de Cartagena (Pérez-Guzmán 1903: 150), desde donde firma alguna de las composiciones poéticas recogidas en *Varios de poesía*. Según Pérez Guzmán (1904: 154), con la entrada del duque de Angulema se le vuelve a encargar la dirección de la *Gaceta* a Ramajo, que se debería encontrar a la sazón en Sevilla, donde se trasladó la redacción, pero este la rechazó y los redactores continuaron viaje a Cádiz, donde llegaron Andrés, Serralde, Navarro, Merino y Adán.

Tras el paréntesis del Trienio Liberal (1820-1823), tenemos noticia otra vez de Ramajo, según los lugares donde firma las composiciones de *Varios de poesía*, de su estancia en Montauban en 1825 y en 1826, pero también en Cantalapiedra (Salamanca), en una especie de exilio interior desde el cual confiesa haber redactado el plan de reforma del acento. Luego veremos que estas estancias en el extranjero y en otro pueblo cercano al suyo propio de Ciudad Rodrigo pueden estar conectadas a su relación con la familia Onís, formada por diplomáticos y escritores en los siglos XVIII y XIX, y por bibliotecarios y filólogos, como el gran Federico de Onís, en el XX (Beltrán de Heredia y Onís 1986).

Correlacionada con tal ideología liberal, que entronca con el jansenismo a la española, es la fuerte crítica a frailes, monjas y a la misma Semana Santa que realiza en la *Apología del asno*, donde también se burla de la Real Academia Española, de su mismo director y en especial de su diccionario (ver 4).

Aparte del interés intrínseco que puede despertar la figura del peculiar personaje que es Ramajo, merece la pena sacar su obra del olvido en el que se encuentra como contrapunto al discurso oficial de la Real Academia, que también poseía sus más fervientes y fervorosos defensores en la época, tal como Antonio Balbina Lozano. El

dicho Balbina era gaditano, opositor a la Real Escuela de San Telmo (sita en Sevilla), profesor de ortografía en el Seminario “de dicha ciudad”, humilde maestro de primeras letras en la villa de Huelva, y como tal autor de un *Diálogo ortográfico* que quedó manuscrito, en el que intentaba divulgar los preceptos académicos –sobre todo en materia de ortografía y pronunciación– entre su público escolar onubense, mostrando una devoción extrema por la RAE, a la que llama en repetidas ocasiones “mi madre, la Real Academia”, en términos análogos a los que emplea para dirigirse a la Virgen del Carmen como “mi madre Maria Santissima del Carmen” (cf. Pons Rodríguez/Sáez Rivera 2012: 217).

Una vez establecido un canon en los estudios historiográficos (cf. Escavy Zamora 2005), podemos aplicar la práctica derridiana de la deconstrucción (Derrida 1967: 25; Powell 1998: 104-105), por la cual el resaltar el margen historiográfico que es Ramajo nos permite en contraste entender mejor el núcleo, centro o cuerpo del canon, en este caso sobre todo las obras académicas coetáneas. Adentrarnos en áreas poco exploradas de los estudios historiográficos se hace posible también en la actualidad por la ventaja que suponen herramientas como los catálogos colectivos en línea, así el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPB),⁴ que nos ha facilitado por ejemplo encontrar el manuscrito de *Varios de Literatura* guardado en la Biblioteca Lázaro Galdiano, y cuyo catálogo se había volcado en el CCPB por iniciativa del director de la Biblioteca, lo cual facilita la investigación y difusión de sus fondos. Igualmente PARES (Portal de Archivos Españoles)⁵ es un recurso utilísimo que nos ha permitido ponernos sobre la pista de algunos de los sucesos biográficos de Ramajo (como podremos ver en 2) y la Bayerische Staatsbibliothek tiene digitalizados gran parte de sus fondos, de modo que la *Theoretisch-Praktische Lehre* está accesible en línea,⁶ aparte de que KVK (Karlsruhe Virtueller Katalog)⁷ también nos ha permitido detectar información bibliográfica valiosísima.

2. Biobibliografía: todo Ramajo es uno y diverso, o la vida y obra multiformes de Manuel Lozano Pérez Ramajo

Una de las dificultades con las que nos enfrentamos al abordar la vida y la obra de Manuel Lozano Pérez Ramajo, esto es, su biobibliografía, es la variedad de formas con la que aparecen firmadas sus obras o la diversa manera por la que hacen referencia a él los diversos estudiosos que de él se han ocupado, como ya hemos apuntado en la introducción. En todo caso, tal variedad de denominaciones refleja lo ramificado de su sendero y tareas vitales y lo multiforme de su obra como polígrafo. Ramajo, como firma con más frecuencia y probablemente como prefería ser conocido (de ahí que así lo llamemos nosotros, aunque las referencias bibliográficas las señalaremos por Pérez Ramajo), aparece citado en las fuentes como Manuel Ramajo, Manuel Pérez Ramajo, Inmanuel Pérez Ramajo (con el nombre propio alemanizado, en la portada de la *Theoretisch-Praktische Lehre*), Manuel Lozano Pérez Ramajo,⁸ Manuel (o José) Pérez Sobrino y Ramajo,⁹ erróneamente como López Ramajo¹⁰ y firmó también con los seudónimos de Manuel Ojamar (Ramajo al revés), Un Asnólogo Aprendiz de Poeta o el Aprendiz de Poeta, y con la abreviatura R...o.

Todos estos nombres corresponden en todo caso a un solo hombre, nuestro Ramajo, nacido en Ciudad Rodrigo (Salamanca) en 1772 (Ossorio y Bernard (1903: 238), y del que tenemos noticias que estudió en la Universidad de Alcalá de Henares hacia 1790 y 1791, en concreto Teología, siendo sus profesores Antonio Garfías (curso 1789-1790) y Manuel Peña (curso 1790-1791).¹¹ En Alcalá coincidió con Francisco Antonio González

como estudiante, también sacerdote pero políticamente opuesto como ardiente realista, luego Secretario de la Real Academia, al que remitiría su Plan de Reforma del Acento, y que llegaría a catedrático de árabe y hebreo en la citada universidad complutense (Zamora Vicente 1999: 224).

De la misma generación que Diego Clemencín, con el que compartía el interés por el *Quijote* y por la ortografía, al contrario que este nunca llegó a académico, quedando por tanto marginado de la institución a la que de todos modos apela y a la que quizá le hubiera gustado pertenecer. En cuanto al momento de su muerte, esta llega en 1831 (cf. Ossorio y Bernard 1903: 368), en la misma década que su condiscípulo en Alcalá, Francisco Antonio González, cuya muerte acaece en 1833 (Zamora Vicente 199: 224), y que Clemencín, una víctima más de la epidemia de cólera de 1834 (Zamora Vicente 1999: 156). El mismo Fernando VII también murió en 1833 (Escavy Zamora ed. 2012: 16).

Aunque no tenemos prueba documental de que estudiara en la Universidad de Salamanca es probable que lo hiciera antes de asistir a Alcalá, como fue el caso de su amigo Francisco Sánchez Barbero, según la reseña biográfica que escribió Ramajo y que se recoge al frente de las “Noticias biográficas y juicios críticos” sobre Sánchez Barbero publicadas en la colección de los *Poetas líricos del siglo XVIII*, recopilada por Leopoldo Augusto de Cueto para la Biblioteca de Autores Españoles entre 1869 y 1875 (aunque nosotros citamos por la reedición posterior de Cueto 1952).¹² De todos modos Ramajo se encuentra en la órbita intelectual de la Escuela Poética de Salamanca, tanto él como Sánchez Barbero, en cuanto segunda generación de la escuela, tras el magisterio de Meléndez Valdés y José Iglesias de la Casa, al que Ramajo cita en su manual de español para alemanes,¹³ y a los que, según Ramajo (*apud* Cueto 1952: 551), Sánchez Barbero “buscó, y presentó sus primeros ensayos [poéticos], que no desaprobaron, ántes bien le alentaron á proseguir, dirigiéndole con sus consejos”, proceder y respuesta que quizá se pudo extender al mismo Ramajo.

Como se está comprobando, son muchas las similitudes de Ramajo con Francisco Sánchez Barbero: ambos nacen en la provincia de Salamanca, uno en Ciudad Rodrigo en 1772 y el otro en Moríñigo, un poco antes, más concretamente en el año de 1864 (Cueto 1952: 551). Asimismo, al igual que Ramajo, Sánchez Barbero fue un buen humanista, así como poeta castellano y latino (para Ramajo sobre todo esto último, *apud* Cueto 1952: 553), de ahí que publicara unos *Principios de retórica y poética* (Madrid: Real Arbitrio de Beneficiencia, 1805), según la detallada información bibliográfica que proporciona el mismo Ramajo (*apud* Cueto 1952: 552).¹⁴ No ha de extrañar, pues, la larga y sin duda entrañable amistad de los dos salmantinos, que los unió tanto en lo bueno, placentero e intelectual como en la comunión liberal de ideas y publicaciones periódicas que se castigó con idénticos pesares y destierros, pues Ramajo acompañó a su querido amigo Sánchez Barbero en el exilio en Melilla en 1815, ambos desterrados por Fernando VII debido a sus ideas liberales (Cueto 1952: 551, n. 1; Fuertes 2009: 83). Tanta era la amistad y la admiración de Ramajo por Sánchez Barbero, una especie de hermano mayor intelectual, que recopiló las poesías inéditas de su amigo y luego se las entregó a Mesonero Romanos, que a su vez se las transfirió a Cueto, el cual así pudo publicar las poesías inéditas de Sánchez Barbero en la colección de la BAE (1869-1875) (cf. Cueto 1952: 541-641). Esa misma monomanía recopilatoria en forma de manuscrito la aplicaría después Ramajo a su propia obra, aunque con la mala fortuna posterior de haber quedado en gran parte inédita, como veremos más tarde.

Siendo por tanto de ideología liberal (Robledo 2003: 71), Ramajo estuvo presente en el Cádiz de las Cortes y de la Constitución de 1812 como coordinador del periódico *El Conciso* (Cádiz, 1810-1813, Madrid, 1814), junto con Sánchez Barbero, claro está. Asimismo colaboró en la *Gaceta del Gobierno* con sede en Sevilla (1809-1810) (Gómez Imaz 2008 [1910]: 75, 156) y más tarde en Madrid (c. 1823), como señalamos en la introducción. En Cádiz hubo de coincidir Ramajo inevitablemente con Diego Clemencín, que como él fue redactor de la *Gaceta oficial de la Regencia* (Battaner 2008: 14), en lo que es otro paralelismo vital o simetría del destino entre el académico murciano comentador del *Quijote*, pero también gramático y ortógrafo, y el clérigo, poeta, polígrafo y políglota salmantino. Esta faceta periodística, política y satírica de Ramajo había sido hasta hace poco la más conocida, hasta el punto de que por ello aparece en uno de los Episodios Nacionales de Galdós, en concreto en *Memorias de un cortesano de 1815* (1875), y codo con codo textual con Bartolomé José Gallardo, lo que es indicativo del cariz ideológico e intelectual (pero también la hasta ahora no justipreciada talla histórica) de Ramajo:

–No olvidará usted los méritos y servicios de Gallardo. Fue el que estampó en letras de molde ‘que los obispos debían echar bendiciones con los pies, colgados de una cuerda’. Ahora recuerdo también que Ramajo, redactor de *El Conciso*, amenazó al Rey con la venida de Carlos IV si no juraba la Constitución (Pérez Galdós 2002 [1875]: 25).

En cuanto al fuerte carácter de Ramajo, por la independencia irónica de los inteligentes, y su profesión (también de fe), no extraña que Menéndez Pelayo (1948: 48) lo tildara de “clérigo zumbón”, y Comenge (1909: 379), en calificativos más numerosos y precisos, como “clérigo avinagrado y cariacontecido, misántropo y burlón”, debido quizá a los dardos envenenados que lanzaba como poeta de fuerte vena satírica.

Por último acerca de la vida de Ramajo, queríamos llamar la atención sobre la naturaleza viajera del personaje, primero *motu proprio* y después forzada. Así, por noticias encontradas en *Varios de poesía*,¹⁵ recopilación autógrafa de sus propias poesías, es probable su vinculación o cercanía al servicio diplomático, de modo que aparece presente en Dresde c. 1800 (hecho que explica que pudiera publicar en Leipzig la *Theoretisch-Praktische Lehre*) y en Petersburgo en 1803 (en donde firma la composición 100),¹⁶ aparte de que menciona a personas del círculo diplomático como Carolina de Onís, a la que dedica una composición.¹⁷ Tal vinculación con la familia Onís, estirpe de diplomáticos, no debería extrañarnos, como políglota con dominio del latín en el que escribe composiciones poéticas, y del alemán y el francés, idiomas que traduce. Esta rama de los Onís procede de Cantalapiedra, donde Ramajo terminaría sus días, quizá acogido por la familia Onís (fijémonos que Ramajo no vuelve a su patria chica de Ciudad Rodrigo, un pueblo mucho más grande y con gran importancia eclesial en la época; de nuevo hay aquí paralelismos con Clemencín, que en 1823 se retiró a la ciudad de Murcia en la que nació, cf. Zamora Vicente 1999: 156). Es hipótesis probable que Ramajo fuera capellán personal de la misma familia, de ahí que acompañara a los Onís en sus viajes y embajadas, por ejemplo a Luis de Onís cuando fue enviado a Sajonia en 1792 (un año después de las noticias que tenemos de Ramajo como estudiante en Alcalá), como puede que no resulte casual que Luis de Onís esté presente en Montauban hacia 1826 (Beltrán de Heredia 1986: 75-76), como el mismo Ramajo.

En todo caso, nuestro clérigo salmantino vuelve transitoriamente a España hacia 1801,¹⁸ en 1805 debió de andar por París¹⁹ y quizá apresuró su vuelta a España ante la invasión francesa, de modo que en 1808 ya debía de estar en Madrid, pues en los comentarios propios a su poema satírico contra la Constitución de Bayona, impreso que incorpora pegado en una hoja a la colección automanuscrita de *Varios de poesía*,²⁰ escribe lo siguiente:

Al volver los franceses á Madrid en Diciembre de 1808 temí alguna persecucion, con tanto mas fundamento quanto que por medio de una francesa, mi conocida, supe no ignorarse en casa del Embajador frances quien era el autor de este juguete. Por fortuna que en Enero de 1809 me fugué de Madrid para Cádiz, evitando así cualquier sorpresa.

Más tarde, la intensa vivencia del Cádiz de las Cortes y experiencias esperanzadoras conexas se cortan por el penoso suceso del exilio a Melilla en 1815, en el cual Ramajo y Sánchez Barbero hubieron de ser algunos de los damnificados por el “Manifiesto de los Persas” de 1814, que lanzó la caza de brujas ideológica de Fernando VII. Allí compartieron espacio y similar destino con figuras tan destacadas de la política, la cultura y la literatura como Argüelles, Calatrava y Martínez de la Rosa, según se puede deducir del manuscrito de *Diario de expediciones africanas* que escribió el mismo Ramajo.²¹ De vuelta a España, pese al sorprendente favor real con el que contó, al final del periodo liberal probablemente pensó adecuado poner de por medio los Pirineos, de modo que algunas composiciones de *Varios de poesía* aparecen firmadas desde Montauban (Francia) en 1826, así la composición denominada Porra: “Montauban Enero 1825”; allí debió de coincidir con Luis de Onís, y probablemente también con el hermano de Luis, Eugenio, que a la ciudad del sur de Francia se había retirado tras la invasión napoleónica y donde casó con una francesa (Beltrán de Heredia y Onís 1986: 24). De este autoexilio exterior, probablemente ya viejo y cansado, y medio ciego, pasaría al exilio interior de Cantalapiedra, donde debió de compilar varios manuscritos, sobre todo de sus obras, y desde donde firma en 1825 varias composiciones poéticas de *Varios de poesía*. De entre estas podemos destacar la que dedica “A la tertulia de Cantalapiedra”, el único alivio intelectual que debía de tener el pobre Ramajo en el aislamiento rural y provinciano de un lugar de Salamanca, por mucho que fuera la villa seno de los Onís. Es probable que ahí mismo se acabara la vida itinerante de Ramajo en 1831; al menos no volvemos a tener noticias biográficas o bibliográficas suyas de otro lugar tras 1828, cuando está fechado el manuscrito de *Varios de poesía* o *Mis ratos ociosos y disparates de Ramajo*. En 1828 están también fechadas dos composiciones desde Cádiz, así que es probable que del puerto gaditano partiera a más amables tierras, o también que se subiera allí a la barca de Caronte, a no ser que el manuscrito sea posterior y recopilado en Cantalapiedra, el caso más probable.

Con estas múltiples habilidades lingüísticas, literarias y políticas, la metalingüística y gramatical dio como fruto aislado impreso el manual de español para alemanes ya mencionado, pero también algunas obras y reflexiones manuscritas recogidas en el manuscrito *Varios de Literatura*. En todo caso, la fecunda y diversa obra de Ramajo como polígrafo se puede dividir en varios campos:

1) *Obras lingüísticas*

Aparte de la publicación en Alemania de *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache*

[‘Enseñanza teórico-práctica de la lengua española con la traducción interlineal de los ejemplos y diálogos’] (Leipzig: Schwickert, 1806),²² el mismo Pérez Ramajo, con la citada manía recolectora y estando algo pagado de sí mismo, recogió una serie de estudios propios de tema lingüístico en el manuscrito, probablemente autógrafo, denominado *Varios de Literatura, de Don Manuel Lozano Pérez Ramajo* [c. 1825], el cual se encuentra depositado en la biblioteca del Museo Lázaro Galdiano (Yeves 1988: 324-325).²³ Tal manuscrito posee diverso contenido ortográfico, gramatical y lexicográfico que se puede ver detallado en la ficha de descripción del apéndice, pero que resumimos siguiendo a Yeves:

- *Tratado sobre el Acento de la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825*
- [Tratado sobre la gramática]
- [Tratado sobre la españolización de nombres extranjeros]
- *Suplemento a los sinonimos de Huerta*
- [Apuntes gramaticales]
- [Apuntes del Quijote]

2) Traducciones

La relación de Ramajo con el alemán no solo se muestra en la *Theoretisch-Praktische Lehre*, sino con su traducción al alemán de *La Comedia Nueva o el Café* de Leandro Fernández de Moratín como *Das neue Lustspiel oder: Das Kaffeehaus* (Dresde: Heinrich Gerlach, 1800), que firmó Ramajo bajo el seudónimo o anagrama de Manuel Ojamar –o sea, Ramajo al revés– (Harztenbusch 1904: 17, 97). Ambas obras de Ramajo están vinculadas por el hecho de que, al tratarse de una versión en páginas enfrentadas español-alemán,²⁴ probablemente estuviera destinada a la enseñanza del español, lo que explica que la versión fuera muy literal, crítica de Augusto Bobé en su edición de 1825 de las *Obras* de Moratín (pp. i-ii); la literalidad se puede explicar con que debería ayudar a entender mejor el texto original en español. Además, en el diálogo V al fin de la *Theoretisch-Praktische Lehre*, recomienda Ramajo la lectura de las comedias de Moratín, por lo que lo presenta como una autoridad lingüística (Pérez Ramajo 1806: 226).

A esta pieza traductora se puede añadir la traducción de la obra *La guerre des Dieux* (1796) de Évariste Parny, con el título *La ley de gracia triunfante y guerra de los dioses: traducción libre en verso ibérico-ortodoxo por el cristiano poeta Ludovico Garamanta* (En la Imprenta del Misal Romano, 1820), que le atribuye Harztenbusch (1904: 55) a Ramajo. En cambio, Aguilar Piñal (1995, 4523, vol. VIII) le asigna la traducción al Abate Marchena, lo que en todo caso indica la catadura ideológica de liberalismo radical de la que hacían gala tanto el clérigo Ramajo como el famoso abate traductor del *De Rerum Natura* de Lucrecio. Fuera o no Ramajo el traductor de Parny, conocía perfectamente el francés, de lo cual es prueba la traducción manuscrita de los *Nouveaux dialogues des morts* de Bernard le Bouyer de Fontenelle, con el título “Diálogos de Mr. de Fontenelle. Traducidos al castellano del original francés de la edición de Amsterdam de 1742 por don Manuel Lozano Pérez Ramajo” en el manuscrito misceláneo de *Varios de Literatura* (Museo Lázaro Galdiano), que arrancan con un prefacio que contiene la teoría traductológica de Ramajo (ver 3.3).

3) Poesía

Por último, las poesías al fin de *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache. Leipzig. 1806* (ver en anexo ficha descriptiva del libro), firmadas con la abreviatura "R...o" (Ramajo), según una práctica habitual en él, incluso en los preliminares del mismo libro, no son flor de un día y veleidades de un gramático aficionado a la poesía, sino todo lo contrario: Ramajo era un fecundo y frecuente poeta de práctica cotidiana, que de vez en cuando se aplicaba a los estudios gramaticales. De ello es prueba una recopilación manuscrita y autógrafa de sus poesías de la que solo hemos podido localizar el volumen III, lo cual indica que quedan otros dos por localizar: *Varias poesías de Dn. Manuel Perez Ramajo. Tomo 3.º Disparates de Ramajo o mis ratos ociosos* [ms., 303 págs.] [1828] (Univ. CEU). Aparte de las numerosas poesías de *El Conciso*, que debían de ser muchas de su pluma, llegó a la imprenta su obra más afamada, la *Apología de los Asnos compuesta en renglones asi como versos por un Asnólogo aprendiz de poeta* (Asnópolis: Rebusnópolis. 18349) y *Elogio del rebuzno ó sea Apéndice á la Apología de los asnos* (Rebusnópolis. 18349), firmadas con los pseudónimos Un Asnólogo Aprendiz de Poeta o el Aprendiz de Poeta, y con burlescos pies de imprenta que ocultan el pie de imprenta verdadero, según supone Palau (1948, 13899): Madrid, Agustín Álvarez, 1829. La obrilla hubo de tener cierto éxito, con reimpressiones y reediciones posteriores en 1837, 1868 y 1878, todo de nuevo según Palau (1948, 13899). Destaca la edición de 1837, con el título *El Asno ilustrado o sea la apología del asno*, bajo el seudónimo de J. J. Zeper Demicasa, por la incorporación de 172 glosas (“notas e ilustraciones”) junto a los dos poemas satírico-morales de Manuel Lozano Pérez Ramajo, siendo las glosas en realidad obra del también clérigo, político y escritor navarro, amigo de Ramajo, José Joaquín Pérez Necochea, “extensísimas glosas en las que [Pérez Necochea] da muestra de su enorme erudición sobre literatura antigua y contemporánea suya, cuyos autores cita con textos, títulos y páginas” (Estornés Zubizarreta, s. a.).

3. Ramajo, azote de la Real Academia Española: críticas a la Ortografía, el Diccionario y la Gramática académicos

Ya en *Theoretisch-Spanische Lehre* apunta Ramajo maneras críticas contra la Real Academia Española a colación de la ortografía (Pérez Ramajo 1806: 194). Así, tras definir la ortografía como la parte de la enseñanza del lenguaje que enseña a proporcionar a las palabras su sonido recto y a escribir correctamente y según el uso lingüístico (Pérez Ramajo 1806: 194), Ramajo minusvalora implícitamente la labor realizada y realizable a este respecto por la Academia al señalar que “Nosotros los españoles nos hemos, no obstante, molestado poco en perfeccionar y simplificar nuestra ortografía: nos queda, pues, aún mucho por hacer, y nunca alcanzaremos su perfección probablemente –como se efectúa para todas las lenguas–”.²⁵ Poco impacto parece haber tenido para él la *Ortografía de la lengua castellana* (1741) de la Real Academia Española y sus ediciones posteriores.

A continuación, presenta Ramajo los tres criterios que según él guían la ortografía española: etimología, uso y autoridad (similares pero no idénticos a los tres de la Academia: pronunciación, uso y etimología, cf. Esteve Serrano 1982: 70-72). Respecto a estos tres criterios, Ramajo se muestra pesimista: “[I]a etimología es con frecuencia menospreciada; el uso cambia constantemente, y la autoridad no todo el mundo la sigue”.²⁶ Esta autoridad que no todo el mundo sigue no es otra que la Academia, lo cual

no quita que sea menospreciada: Ramajo matiza que acerca de no seguir autoridad “los alemanes saben más que nosotros los españoles, pues si bien nosotros no todos seguimos la autoridad de nuestra Academia de la Lengua Castellana, tampoco la menospreciamos: nuestras palabras están generalmente mejor fijadas que las alemanas”,²⁷ en ese *nosotros* de no seguidores académicos claramente Ramajo se incluye. Ramajo es por ello un testimonio de que el predicamento de la Academia en esa época no era absoluto e incondicional.

De esos tres pilares de la ortografía española, Ramajo destaca como principal el segundo, el uso, como el más importante para los españoles, lo cual es un problema para los extranjeros que son el público de esta gramática, pues resulta difícil hacerse con el uso, y más viviendo en el extranjero (*cf.* Pérez Ramajo 1806: 194). En ese caso de vivir en el extranjero, Ramajo propone leer “las mejores obras y los clásicos” (“die Besten Werke und Klassiker”), aunque tampoco son garantía absoluta para reconocer las mejores voces y expresiones, pues ¿quién dice hoy “Desfacer tuertos – la vuestra fermosura etcétera?” (Pérez Ramajo 1806: 194). Esto es, aunque Ramajo no emplea exactamente la palabra “arcaísmo”, se trata de arcaísmos que uno podría encontrar, por ejemplo, en el *Quijote*. Como de hecho era frecuente aprender español mediante lecturas de clásicos en forma de crestomatías o libros de lectura (el mismo Ramajo proporciona unas lecturas poéticas al final de su obra, con autores clásicos como fray Luis de León y Lope de Vega), no es de extrañar que Ramajo empedre su gramática para alemanes de numerosas observaciones diacrónicas para orientar mejor al aprendiz alemán de español, gustoso de las lecturas de los clásicos (*cf.* Sáez Rivera, en prensa). En todo caso, termina Ramajo este apartado introductorio sobre la ortografía señalando que los extranjeros pueden, pues, familiarizarse con las expresiones y la lengua a través de los buenos libros, si no aprehenden inmediatamente la ortografía al completo. Al proponer la lectura de buenos libros, repite opiniones similares de Ambrosio de Salazar en *Espejo de la gramática en diálogos* (1614), con un par de siglos aproximadamente de diferencia (*cf.* Sáez Rivera 2008: 228-229).

El hecho de que Ramajo incluya un apartado sobre ortografía en una gramática para extranjeros no debe sorprender, pues era una costumbre en este género gramatical ya desde el siglo XVIII y más aún en el XIX (*cf.* Sáez Rivera 2011, 2014), no solo obsesión personal. Dentro de ese interés por la ortografía, Ramajo destaca –eso sí– por su originalidad al no seguir ciegamente a la RAE. Dado su interés por el acento, destaca también que no empiezan sus consejos ortográficos por la ortografía de las letras, sino directamente por el acento (tras la introducción ya comentada, “§. II. Von dem Accent un dem richtigen Ton der Wörter”, Pérez Ramajo 1806: 199).

En *Theoretisch-Praktische Lehre* adelanta ya algunas de sus ideas sobre el acento (Pérez Ramajo 1806: 194-199). Siguiendo una visión tradicional del acento, impregnada de las lenguas clásicas como el latín, considera todavía la diferencia entre sílabas cortas/largas (que equivale *grosso modo* a átonas/tónicas), y siguiendo una visión contrastiva implícita con otras lenguas que conocería su público alemán (como el francés), Ramajo comienza aclarando que solo existe un acento en español: el agudo, y explica que cada palabra solo puede tener un acento, pero que no todas las palabras lo tienen (Pérez Ramajo 1806: 194-195); aunque no lo explicita, parece que se refiere al acento gráfico, dentro de su deseo de simplificación gráfica.

Las reglas que proporciona Ramajo para reconocer el correcto sonido de cada palabra son en principio nueve, aunque enumera 10, saltando por errata de la 7 a la 9 (Pérez Ramajo 1806: 195-197), las siguientes (Ramajo primero plantea la regla y luego las excepciones):

- 1) Los monosílabos son de por sí largos y no requieren acento (se presupone gráfico) sobre la sílaba, como *con, por, sus, das, des, lo, al, mas*, etc. Excepción: lo que hoy llamamos acento diacrítico, esto es, el que sirve para distinguir unos monosílabos homónimos de otros: *sé/se, dé/de, qué/que, él/el, sí/si, mí/mi, tú/tu*, y las conjunciones *é, ó, ú*, así como la preposición *á*.
- 2) Los monosílabos que terminan en dos vocales, la última de las cuales es siempre larga: *fie, leo, sea, fio, pio, nao, tea, lio, dia*, pero *fió, vió, pió, lió, fuí, fué*.
- 3) Cada palabra, tenga las sílabas que tenga, y termine en vocal, tiene la penúltima sílaba larga y no necesita por tanto acento (gráfico): *tome, esta, ame, juzque, pinto, este, brillo, tribu, fili, puedo, tiento, torpe, ella, sastre* (2 sílabas); *amara, penetro, celebre, limite, animo, trabajo, estado, culpable, tesoro, arrastra, humilde* (3 sílabas); *exercito, vaticino, considero, atesoro, solcito, cortesano, enramada, admirable, continente* (polisílaba). Excepción: Si otra sílaba, y no la penúltima, es larga, lleva acento gráfico: *tomé, está, amé, juzgué, pintó, esté, brilló; amára, penetró, celebré, limité, animó, trabajó, célebre, límite, ánimo, época, ímpetu, alelí, vaticinó, consideró, atesoró, solicitó, exercitó, solcito, ejército, catástrofe, católico* [sic], *quádrupedo* [sic], *utilísimo, hermosísimo, primorosísimo*.
- 4) Las palabras que terminan en las combinaciones vocálicas *ae, ao, ea, eo, ao, oe, oo*, así como *ia* en los verbos, no se acentúan (gráficamente), pues la primera vocal es larga: *idea, atrae, correa, sarao, acarro, deseo, canoa, corroe, Feixoo, seria*. Excepción: si la sílaba penúltima o la última vocal es larga, se marca el acento: *deseó, acarreó, férreo, empóreo, héroe*.
- 5) En aquellas palabras que terminan en *ia, ie, io, ua, uo, ue* y *gue*, se consideran las dos vocales cortas, al formar diptongo, y por ello no se acentúan: *vario, glorio, varia, odio, delirio, continuo, codicio, elogio, ingenio, continua, deliria, codicia, progenie, deliquio, imperio, prudencia, ceremonia, reverencia, emisferio, vaticinio, averigue, continencia, vigilancia, ministerio, patrimonio*. Excepción: Si una de las dos vocales es larga, se acentúa: *varió, glorió, cubrió, poesía, porfía, odió, continúo, codició, delirió, elogió, ingenió, continúa, poderío, desafío, desafié, continué, reditúe, reditúa, melancolía, filosofía, armonía, fantasía*.
- 6) En las palabras en las que se pone *-s* o *-es* para formar el plural en nominativo plural, o en los verbos la misma *-s*, se mantiene el sonido y la misma regla sobre el acento, siendo la única excepción *carácter* (en plural *caractéres*): *tomes, estas, tribus, amaras, celebres, tesoros, exercitas, vaticinas, consideras, atesoras, amarémos, amarás, límites, épocas, alelíes, ímpetus, ejército, etereos, héroes, continuos, continúas, progenies, imperios, patrimonios, emisferios, varios, glorias, ceremonias, poesías, porfías, continuas, effectúas, continúes, desafíes, poderíos, melancolías*, etc. Otra excepción: los verbos a los que se adjuntan uno (*me, te, se, le, lo, la, los, las*) o dos (*melo, selo, senos*), etc., aunque mantienen el mismo sonido, se marca el acento sobre la sílaba larga. Así, *oye, da, persuade, dixo, teniendo, tomen*, pero *óyeme, dáselo, persuádele, díxonos, teniéndolo, tómense*.

- 7) Las personas de los verbos que terminan en *ia* no necesitan ningún acento (como antes se ha dicho, en concreto para la regla 4), porque *ia* se considera larga de por sí: *amaria, temia, dividia, dividiría, temeria*, etc. La excepción se produce cuando se termina la palabra en tres vocales, en las que *i* debe marcarse con acento: *leía, oía, contribuía, veía, imbuía*.
- 8) Las palabras que terminan en *ay, oy* o *ey* no necesitan acentuarse, pues estas sílabas se consideran largas: *ley, rey, buey, estoy, convoy, fray, hay*.
- 9) Las palabras que terminan en *ui* no llevan acento porque son de todas formas largas, a no ser que el acento deba recaer en la *i*, como en *distribuí, imbuí*, etc.

Se puede considerar como regla 10 la regla sobre las palabras que terminan en consonante (Pérez Ramajo 1806: 197-199). Así, Ramajo comenta que las consonantes en las que terminan las palabras españolas son *d, l, n, r, s, z* y *x*, así como *b, c, g, m* en varias palabras extranjeras. Todas estas terminaciones se toman como largas, y no necesitan acentuarse, con las siguientes excepciones (Pérez Ramajo 1806: 197-198):

- *b, c, g, m*: *Jacob, Abacuc, Agag, Amsterdam*.
- *d*: *dad, Ciudad, mitad, considerad, fidelidad, sed, coged, retened, reconoced; id, salid, permitid, ardid, contribuid, Aod (solo en palabras extranjeras); salud, atahud, juventud, ingratitud*.
- *l*: *al, real, cristal, virginal, hospital, pedernal, el, papel, quartel, laurel, lebrel, tropel, cartel, vil, marfil, sutil, tamboril, albañil, sol, caracol, parasol, arrebol, Saul, azul*.
- *n*: *dan, afan, cordovan, perillan, ademan, ten, desden, bayben, sarten, parabien, ruin, clarin, mastin, espadin, jazmin, con, cañon, blason, corazon, nacion, un, segun, betun, algun, ningun*.
- *r*: *dar, telar, tutelar, preservar, considerar, ser, pertenecer, menester, alquiler, rosicler, ir, salir, introducir, pervertir*.
- *s*: *das, demas, ademas, mas, Tomas, des, cipres, despues, cortes, trabes, desinteres, anis, tos, Jesus*.
- *z*: *paz, audaz, capaz, rapaz, incapaz, alxedrez, tez, sandez, doblez, almirer, feliz, perdiz, terliz, infeliz, coz, arroz, atroz, hoz, arcabuz, avestruz, luz, testuz*.
- *x*: *carcax, relo, box, almoradux*.

Las excepciones las formarían aquellas palabras que terminen en estas sílabas y sean cortas, por lo que deben llevar la tilde en la sílaba larga (Pérez Ramajo 1806: 198-199):

- *b, c, g, m*: estas son todas largas.
- *d*: *áspid, huésped, césped*.
- *l*: *útil, fértil, débil, árbol, ángel, difícil, inverisimil [sic, i. e. inverosímil]*
- *n*: *jóven, márgen, númen, volúmen, imágen, origen*; en los verbos se acentúan o no las siguientes formas terminadas en *n*:
 - *amaban, temían, salían; áman, témen, sàlen [sic]*: estos no se acentúan con frecuencia.
 - *amáron, temiéron, saliéron; amarán, temerán, saldrán; ámen, téman, salgán*, estas tres últimas formas nunca se acentúan; *amarían, temerían, saldrían*, tampoco; *amáran, temiéran*,

saliéran, amásen, temiésen, saliésen, los tres últimos no se acentúan; *amáren, temiéren, saliéren*, tampoco nunca.

- r: *néctar, alcázar, azúcar, almíbar, carácter*; todos los infinitivos de los verbos, que acaban en *ar, er, ir* tienen la sílaba final larga sin necesidad de marcarla gráficamente.
- s: *Cárlos, dósis, ménos, miéntas, apénas, entónces, ántes*; los verbos tienen el acento de la siguiente manera: *ámas, témes, sáles, amémos, temémos, salímos*, con frecuencia sin acento; *améis, teméis, salís*; *amábas, temías, salías*, con frecuencia sin acento; *amábamos, temíamos, salíamos, amábais, temías, salíais, amáras, temerás, saldrás, amarémos, temerémos, saldrémos, amaréis, temeréis, saldréis, ámes, témas, sálgas* (estos tres últimos sin acento); *amaríamos, temeríamos, saldríamos, amaríais, temeríais, saldríais, amáras, temiéras, saliéras, amáremos, temiéramos, saliéramos, amárais, temiérais, saliérais, amases, temieses, salieses, amásemos, temiésemos, saliésemos, amáseis, temiéseis, saliéseis, amáres, salières, amáremos, temiéremos, saliéremos, amáreis, temiéreis, saliéreis*.
 - 1.^a advertencia (repite el contenido de la regla 6): si se añaden uno o dos pronombres, todas las personas deben llevar acento, como en *témenlo, sálense, temíaslo, amémoslo*, etc.
 - 2.^a advertencia (repite el contenido de la regla 7): si se juntan en un verbo tres vocales o más, se debe marcar el acento gráfico, como en *imbuíais, contribuían, veían, veíais, contribuíamos, veíamos, excluíamos, huíamos*.
 - Según Ramajo, esta es la regla correcta del acento en los verbos, pero no ha podido seguirla siempre en este manual porque prefería que los principales aprendieron antes a pronunciar correctamente que a escribir el acento gráfico (aquí sí lo explicita, cf. Pérez Ramajo 1806: 199).
- z: *lápiz, Cádiz*, etc., como también los patronímicos *Pérez, Sánchez, López, Díaz, González*, que sin embargo muchas veces aparecen acentuados.
- x: *fénix*, etc.

Hasta aquí las reglas ortográficas para el acento en Pérez Ramajo (1806), donde el autor por fecha de publicación no pudo aún incorporar (ni criticar) la octava edición de la *Ortografía de la lengua castellana* de la Academia, la de 1815, a la que tantos dardos dedicaría posteriormente y que tantos cambios introdujo, pero no tanto en materia de acento, ya que, tras la reforma de la tercera edición de la *ORAE* (RAE 1763: 108-121), la doctrina académica en el punto de la acentuación no se retocó hasta la *GRAE* de 1870 y la de 1880, en las secciones de materia ortográfica (Esteve Serrano 1982: 435-438; 445-449). Ello explica no solo que esta parte sobre el acento en la gramática de Ramajo muestre visiones teóricas similares a las académicas coetáneas, al conceptualizar la naturaleza del acento como primariamente cuantitativa y no de intensidad, sino que se propongan *grosso modo* las mismas reglas ortográficas, e incluso en idéntico orden expositivo, empezando por los monosílabos, siguiendo con las palabras acabadas en vocal y pasando luego a las que acaban en consonante.

Esos dardos se concretan en el *TRATADO sobre el Acento de la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825* que ocupa las hojas 4r-38v del manuscrito de *Varios de Literatura* de la Fundación Lázaro Galdiano, el cual, aparte de una serie de preliminares, incluye un “Plan ortografico del Acento” (pp. [1]-36) y unas “Observaciones sobre el Plan ortográfico del Acento, y sobre el Cap. II. de la Parte 2.^a de la Ortogr. de la Leng. Castell. de la edicion de 1815, y remitidas á la R.¹ Academia Española” (pp. 37-56). Como se ve, Ramajo no considera la novena edición de la *Ortografía* académica, la de 1820, que en realidad no modifica la de 1815, pues se trata de una mera reimpresión (cf. RAE 1815: 76-90; RAE 1820: 76-90).

En la “Advertencia” (pp. a-b) inicial al tratado explica Ramajo cómo, dónde, cuándo y por qué se ha aplicado a esta propuesta gráfica. Así, en primer lugar el salmantino comenta que llevaba tiempo reflexionando sobre cómo realizar “una reforma útil en el Acento de la Lengua Castellana, de modo que desapareciese la incertidumbre y la confusión en esta materia” (p. a), al menos desde principios del siglo XIX, cuando publica su *Theoretisch-Praktische Lehre* en el que ya hay algunas propuestas al respecto. Esta confusión ortográfica la achaca Ramajo en cierto modo a la RAE, de cuya ortografía afirma sin contemplaciones que “presenta este punto [la Ortografía] del modo mas indeterminado y confuso” (p. a), aunque concede que la obra académica le ha sido muy útil “para las comparaciones, combinaciones y aclaraciones que era preciso hacer, si habia de tenerse un resultado fijo y seguro”.

Como ya hemos señalado, Ramajo confiesa que este plan es fruto de sus ociosidades (por no decir soberanos aburrimientos) en Cantalapiedra:

En mis ratos ociosos me dedique en esta villa á este trabajo tan arduo como fastidioso, y despues de multitud de observaciones, investigaciones y comparaciones forme un Plan ortográfico del Acento en un pliego de papel marquilla; y de este modo lo remití a la R[éal] Academia española [p. a].

Pese a nuestras pesquisas en el archivo de la RAE, ahí no se encuentra la versión del plan en papel marquilla, esto es, más o menos en tamaño folio,²⁸ como sí están las tablas de conjugación de los apuntes gramaticales, en una hoja de unos 50 cm por cada lado. Localizar esta versión en mayor tamaño que el del manuscrito de *Varios de literatura*, de 15,7 x 10,7 cm hubiera sido útil para trazar la historia crítica del texto, aunque de todos modos la copia personal de *Varios de literatura* parece la definitiva, pues se añaden algunos comentarios y correcciones respecto al plan original, como luego veremos.

También es de lamentar no haber conservado el plan en su formato original porque se hubiera podido comprobar mejor la intención de presentarlo de esa manera que Ramajo explica a continuación:

Su forma en el referido papel presentaba un Plan ó Mapa, mediante el cual se tenia de un golpe de vista cuanto pudiera desearse; y podía servir para saber inmed[iatamen]^{te} de cualquier dificultad en las sílabas que se dudase llevar acento; así como en un Mapa puede buscarse una capital, una ciudad, un puerto, así en este Plan ó Mapa, mediante el encabezamiento de los párrafos podía buscarse cualquier término ó vocablo, a fin de saber al punto si debía llevar acento, ó escribirse sin él (Pérez Ramajo 1825: a-b).

La analogía de Ramajo del plan ortográfico con un mapa es tremendamente interesante. En primer lugar, supone un desplazamiento de los métodos taxonómicos típicamente biológicos que inspiran el pensamiento lingüístico del siglo XVIII (*cf.* Foucault 1968) a los cartográficos, tras una era de largos viajes que se potencia aún más en el siglo XIX, con un mayor perfeccionamiento de la cartografía unida a la mejora de los métodos de impresión (Crone 2000). Se genera así un procedimiento sinóptico (o panóptico, por retomar otra palabra de obsesión foucaultiana, *cf.* Foucault 1976) que podría haber tenido una gran fortuna represora o normativa. En segundo lugar, remite a una metáfora de la ciencia como cartografía de la realidad que permea el debate epistemológico moderno sobre Lingüística, y la imposibilidad de crear un mapa o una teoría lingüística que pueda dar cuenta de todos los aspectos del objeto de estudio (*cf.* López Serena 2006), un mapa de escala 1:1 como aquel sobre el que bromea Borges en “Del rigor en la ciencia”, el famoso cuento de *Historia universal de la infamia*, que cuenta la historia de un mapa de un imperio que tiene el mismo y desastroso tamaño del imperio (Borges 1971 [1935]: 136).

Tras esta “Advertencia”, el mismo Ramajo recoge el intercambio de cartas que hubo con la Academia: las dos cartas que envía el salmantino a través de un particular (que iba a Madrid) para Francisco Antonio González, una como Secretario de la Docta Casa y otra personal como antiguo condiscípulo suyo en Alcalá, así como la respuesta única de González a ambas cartas, comunicando la acogida por la Academia de la propuesta de Ramajo.²⁹ El hecho de que este remitiera dos cartas no debe extrañarnos, pues era procedimiento habitual en la época enviar propuestas a la Academia a través de un académico conocido, para asegurarse de que el envío no caía en saco roto, perdido en el marasmo de múltiples apelaciones realizadas a la Academia.³⁰

En la primera carta, Ramajo se dirige a González como “V. S.” (*vuestra señoría o usía*)³¹ y comienza señalando que se toma la libertad de remitir adjunto su plan ortográfico del acento y las observaciones sobre el capítulo II del acento en la *Ortografía de la lengua castellana* de 1815, sin más guía y objeto que “los progresos en la perfeccion ó sea menor imperfeccion de nuestro idioma” (Pérez Ramajo 1825: b). A continuación confiesa su opinión de creer “haber fijado enteramente en este Plan la acentuacion de todas las voces castellanas con reglas sucintas, claras y muy perceptibles” (p. c), y advierte: “pero no todas son conformes á las que enseña la Academia”. Por todo ello se dirige a González como secretario a fin de que lo presente a la Academia, de modo que esta lo examine y analice para resolver “lo que tuviere por conveniente”.

En la segunda carta, Ramajo escribe en el encabezamiento “Sr. D. Fran.^{co} Ant Gonzalez” y se dirige a él como “Estimado condiscípulo:” y siempre mediante “V.” (equivalente a “usted”) que denota una relación de conocimiento y amistad, pero no en exceso. Repite que envía adjuntos los documentos ortográficos, añadiendo: “todo ello resultado de multitud de comparaciones y combinaciones de varios años, recopiladas ahora en la época de mi ociosidad” (Pérez Ramajo 1825: d). También coincide esta carta en señalar la perfección del plan y su falta de conformidad con los presupuestos académicos, y matiza o precisa su petición de revisión, que la debería llevar a cabo “algun Académico, pero Académico de mucha sorna y de mucha paciencia, pues la materia es fastidiosa hasta dejarlo de sobra”. Concreta, además, que la propuesta debe ser examinada no solo en sus partes sino en totalidad, razón por la cual el plan “le he formado en un pliego a manera de mapa, evitando así el hojear, volver atras &c, que es

mayor impertinencia” (Pérez Ramajo 1825: d). Solicita a continuación Ramajo a González que le informe del parecer de la Academia, especialmente de las dificultades que pudiera encontrar la Docta Casa para poder incorporar las críticas a su propuesta y mejorarla (Pérez Ramajo 1825: e). Continúa Ramajo confesando que ha actuado con rigor, pero que es menor al que realmente observa, con lo que critica fuertemente a la Academia indicando los numerosos puntos erróneos que encuentra en la *ORAE* (1815); el pasaje no tiene desperdicio y merece ser aquí consignado:

Verá V. en las Observ[acione]s sobre la Ortografía que la censuro con rigor; pero allí nada digo de lo mucho que pudiera manifestar. A V. en particular diré que en la tal Ortografía hubo la mayor incuria y negligencia. Solo en el Prólogo hay mas de 30 faltas de acentuacion; y en el todo de la obra pasan de 130 sin las 7 de la fe de erratas: ya ve V. que todo esto no es una friolera en una pequeña obra, dada a luz por la Academia, y en donde la mayor parte de las faltas son contra las mismas reglas que enseña.

Como se ve, Ramajo denuncia que los usos escritos³² de la misma *ORAE* no coinciden con los usos prescritos, tras lo cual se despide de su compañero de estudios: “Consérvese V. bueno &c.”

González responde el 30 de julio de 1825 en carta personal al “Sr. D.n Manuel Pérez Ramajo” dirigiéndose a él en los más amables y correctos términos, como “Mi estimado condiscípulo” y siempre de “V.” (o sea, “usted”). En la carta González señala que “en Junta ántes de ayer” tuvo la satisfacción de leer el Plan y las Observaciones de Ramajo, con la siguiente acogida:

Agradó sobremanera, tanto mas cuanto conviene V. en la mayor parte con lo que presentó hace algun tiempo [inserto interlínea: sobre el mismo asunto] el S.^r Clemencin. Se acordó pues que unas y otras se tengan á la vista cuando se haga otra edicion de la Ortografía, y que por mí como Secretario se recuerde al tiempo oportuno para nombrar una comision que examine los trabajos de V. y de d[ic]ho Señor; y que los redacte para que recayga luego la aprobacion del Cuerpo, y salga á luz la obra con tan justa mejora. Determinó asimismo la Academia se diesen á V. las mas espresivas gracias por su celo &c. (Pérez Ramajo 1825: f-g).

Termina González indicando a Ramajo que si requiere “oficio por separado” lo puede hacer inmediatamente (lo que nos confirma que esta es una contestación personal, no como Secretario) y se despida celebrando “saber de la existencia de V.”. Con esta contestación por “carta particular” Ramajo se da por satisfecho, al saber que la Academia está enterada de su propuesta y finaliza añadiendo que “tenia hechas varias observaciones sobre faltas del Diccion[ari]o de la Academia; pero no las remitia por no tenerlas todas a mano” (Pérez Ramajo 1825: g).

Las informaciones que proporciona González sobre la recepción de la propuesta de Ramajo son parcialmente correctas: el 28 de julio de 1825 leyó los escritos remitidos por Ramajo, según consta en el libro 20 de actas en el archivo académico:

Nota.

El Jueves 28 de Julio de 1825 por no haber asistido mas que los S.^{res} anotados al margen [al margen izquierdo: Navarrete. / Bucareli./ Arriaza. / Caicedo /

Gonzalez.] no se juntó la Academia, y se continuó la lectura de artículos del Diccionario hasta Sello.

En seguida se leyeron unas observaciones sobre el plan ortográfico del acento que remitía D.ⁿ Manuel Perez Ramajo autor asi de aquellas como este, y concluido el tiempo / prescrito se suspendió la lectura para continuarla en otra junta de que certifico.

[Rúbrica]

Ahora bien, como se observa, la reunión no contó como Junta al faltar *quorum* y no se terminó la lectura ese día, por lo que González respondió quizá antes de tiempo para apaciguar lo antes posible a su vehemente compañero de estudios. En el 4 de agosto de 1825 sigue sin haber *quorum*, pero se termina de leer la propuesta y se decide tener en cuenta:

Nota

El Jueves 4 de Agosto de 1825 no se juntó la Academia por no haber asistido mas q[ue]. Los S.^{res} espresados al margen. [Al margen izquierdo: Navarrete. / Bucareli. / Arriaza. / Caicedo. / Gonzalez.]

Se continuó la lectura del plan ortográfico y de las observaciones sobre el mismo hasta su conclusión. La Academia le oyó con gusto, y acordó que se den gracias al autor, y q[ue]. asi el plan como las observaciones se unan á otros trabajos q[ue]. sobre esta materia conserva la Acad[emi.]^a para q[ue]. unidos se reconozcan / y tengan presentes en la 1.^a edición q[ue]. se haga de la Ortografía.

Se continuó la lectura de artículos del Dicc[ionari].^o hasta Hacer semblante de que certifico.

[Rúbrica]

La propuesta de Clemencín de la que habla González en su carta, y que debería formar parte de los “trabajos q[ue]. Sobre esta materia conserva la Acad[emi.]^a” se menciona en el acta académica de 18 de mayo de 1815.³³ Según el acta de 17 de mayo de 1808, Clemencín formaba parte de la Junta de Ortografía junto con Cabrera, Romanillos, Conde y Peña, por lo que no extraña que hiciera la propuesta mencionada sobre el acento. En su comentario al *Quijote*, también realizaría el sabio murciano apreciaciones ortográficas (Escavy Zamora ed. 2012: 28-31). López Ruiz y Aranda Muñoz (1948: 25) mencionan este discurso ortográfico, pero no parece constar copia en los archivos académicos; en todo caso, su propuesta sería probablemente similar a la contenida en las póstumas *Lecciones de gramática y ortografía castellanas* (1842), cuya edición moderna en facsímil ha preparado y prologado Escavy Zamora (Clemencín 2012); como estas lecciones estaban vinculadas a la labor en la juventud de Clemencín como preceptor de la condesa-duquesa de Benavente y el duque de Osuna (Escavy Zamora ed. 2012: 20), reproducen al fin y al cabo ideas muy anteriores, que habrían sido concebidas en la época que nos ocupa o serían muy similares a estas.

Parece que ambas propuestas, tanto la de Ramajo como la de Clemencín, hubieron de ser tenidas en cuenta en la novena edición de la *Ortografía* (1826), aunque más bien como mero acicate para la mera reimpresión de la *Ortografía* según la plana y renglón de 1820, hasta el punto de que se presenta también como novena edición, de modo que en realidad no se introdujo ninguna modificación sobre los acentos (*cf.* RAE 1815: 76-

90; 1820: 76-90; 1826: 76-90). Más interesante resulta que paralelamente se produce una edición “pirata” de la Ortografía académica en Londres en 1825, por y para los exiliados liberales en la capital inglesa, con el título completo de *Ortografía de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española. Décima Edición. Conforme en todo á la última de la misma Academia*. Londres: Imprenta española de M. Calero. No. 17, Frederick Place, Goswell Road.³⁴

En todo caso, la propuesta de Ramajo en *Varios de literatura* no es muy distinta de la presentada en *Theoretisch-Praktische Lehre* y tampoco se aparta grandemente de la doctrina académica, más allá de presentarse originalmente a manera de cuadro sinóptico en papel marquilla (como una especie de cartilla), de definir explícitamente conceptos, seguir un orden expositivo más claro y realizar una formulación más precisa, explícita y sin contradicciones o imprecisiones, al contrario de la Academia.

El *Tratado sobre el Acento de la lengua Castellana remitido á la Real Academia Español en Julio de 1825* de Ramajo se divide en dos partes principales:

- 1) “Plan ortografico del Acento.” (pp. [1]-36)
- 2) “Observaciones sobre el Plan ortográfico del Acento, y sobre el Cap. II. de la Parte 2.^a de la Ortogr. de la Leng. Castell. de la edicion de 1815, y remitidas á la R.^l Academia Española.” (pp. 37-56)

La estructura interior de ambas partes resulta similar, tras unas “Advertencias preliminares” para el “Plan ortográfico” (etiquetadas como “§I”) una serie de secciones a las que especularmente en las “Observaciones...”, tras una introducción, se van realizando comentarios, puntualizaciones y críticas concretas a la Academia.

Para mejor comprensión del plan de Ramajo, presentamos a continuación los títulos de las secciones (que él llama “párrafos”) y luego nos dedicaremos a explicar su contenido y señalar las “Observaciones” que se aplican correspondientemente:

- §. I. Advertencias preliminares (pp. [1]-4)
- §. II. De los monosílabos, acabados en consonante, ó en una ó mas vocales (pp. 5-7)
- §. III. De las dicciones de dos ó mas sílabas, cuando acaban en consonante (pp. 8-11)
- §. IV. De las dicciones de mas de una sílaba, cuando acaban en una sola vocal (pp. 12-14)
- §. V. De las dicciones de dos ó mas sílabas, cuando acaban en dos ó mas vocales (pp. 15-17)
- §. VI. De las dicciones de dos ó mas sílabas, en las que es necesario poner acento en una de dos vocales juntas que no son finales y De los Adverbios acabados en mente (pp. 18-19)
- §. VII. Seccion 2.^a del §. VI. Del acento en los Adverbios acabados en mente (p. 20)
- §. VIII. De las dicciones, en que se unen dos, tres y aun mas vocales, de las que una necesita acento, como secuela del §. VI (pp. 21-24)
- §. IX. De la acentuación en las inflexiones de los Verbos (pp. 25-31)
 - Seccion 1.^a. De los Monosílabos con inflexion (pp. 26-27)
 - Seccion 2.^a De las dicciones de dos ó mas sílabas de los Verbos con inflexion (pp. 28-31)

§. X. De los Verbos con incremento de partículas enclíticas (pp. 32-36)

En las “Advertencia preliminares” (pp. [1]-4) se aclaran y definen los conceptos con los que se va a trabajar en el resto del plan. Así, se diferencia claramente entre el *acento* como elemento gráfico que indica donde recae el acento fónico, el cual se define como intensidad (donde “carga la pronunciación”), pero se califica como tono (marca “sílabas *aguda*”) o longitud (sílabas “*larga*”), esto es:

1.^a = Acento es aquella nota ó señal, que se pone sobre alguna sílaba, con el objeto de indicar que sobre ella carga la pronunciación, y ser por consiguiente sílaba *aguda* ó *larga* (Pérez Ramajo 1825: 1)

La definición es más rica que la del manual en alemán porque se introduce el concepto de tono agudo junto al de longitud.³⁵ Sigue de todos modos coincidiendo esta nueva propuesta de Ramajo con la antigua impresa en Leipzig al indicar que hay un solo acento, agudo o largo, con el añadido de que el circunflejo lo ha desechado ya la Academia (Pérez Ramajo 1825: 1), de hecho ya en la *ORAE* de 1741, donde se indica que “*se ha de usar de la virgulilla, que de la izquierda sube á la derecha*, por ser la mas fácil de escribir, ó formarse, y de la que se sirven los Latinos para demostrar el acento agudo [cursiva en el original]” (RAE 1741: 246). Repite también con respecto a la otra propuesta que “[n]o en todas las dicciones es necesario el acento, ni tampoco hay dicciones que lleven mas de un acento” (Pérez Ramajo 1825: 1). Añade aquí Ramajo una llamada de atención sobre la necesidad de saber gramática y la posición del acento fónico para ser consciente del uso del acento, siendo el primer factor un factor especialmente director en su propuesta gráfica. Para ello, según Ramajo, se deben tener presente nueve factores, de la *a* a la *i* (Pérez Ramajo 1825: 2-4), que etiquetamos con una denominación (que ponemos en cursiva cuando no la emplea el autor original):

- a) El *número de sílabas de la palabra*, pudiendo ser de una sílaba (monosílaba), de dos (disílabas) o de tres o más sílabas.
- b) La *terminación*, en el sentido de si “las dicciones acaban ó en consonante, ó en una vocal, ó bien en dos y aun tres vocales”, con la observación de que “[e]n dos consonantes solo acaban algunos Patronímicos, ó términos extrangeros” (Pérez Ramajo 1825: 2). Como caso especial, y por ello anotado, se presenta “*entreoia*” como “dicción que acaba en cuatro vocales” (Pérez Ramajo 1825: 2), compuesto de “*entre*” y “*oir*”.
- c) Los *encuentros vocálicos*: dos vocales en una sola sílaba, formando por ello *diptongo*, o bien tres vocales igualmente en una sola sílaba, en forma de *triptongo*.
- d) La *morfología*, al poder ser las palabras “simples, derivadas, compuestas, de inflexión, ó de incremento con partículas enclíticas”³⁶ (Pérez Ramajo 1825: 2), según características que se especifican en los puntos siguientes (*e, f, g, h*).
- e) Se considerarán “indistintas” las voces clasificadas como “simples, derivadas y compuestas”, en el sentido de que la estructura morfológica no cuenta para la acentuación, sino solo la letra final (Pérez Ramajo 1806: 3).
- f) “Las dicciones de *inflexión*” son el nombre (que incluye implícitamente, claro está, al adjetivo) y el verbo, variando el primero en caso y número, y el segundo en modo, persona y tiempo.
- g) Las “[d]icciones de incremento con partículas enclíticas” las define Ramajo como “aquellas, á cuya final se agrega alguna ó algunas otras sílabas; y solo tienen lugar en los Verbos” (Pérez Ramajo 1825: 3).

h) Las “partículas enclíticas” son los pronombres “me, te, se, nos, os, le, lo, la, les, los, las”, pudiendo “concurrir dos y á veces tres juntas como dame, dásela, castiguesemele”, aparte de que también se pueden construir en lo que hoy llamamos futuros analíticos: “antiguamente también se usaron los Verbos he, ha, han, como en darselehan” (Pérez Ramajo 1825: 3), observación diacrónica que también se localiza en Pérez Ramajo (1806: 135).

i) Los “vocablos que se llaman esdrújulos” son aquellos de tres o más sílabas que, independientemente de que acaben en consonante o en vocal, “tienen breves las dos últimas sílabas”, por lo que se deduce que la anterior a la antepenúltima es larga, en el sentido de que recae en ella el acento fónico y gráfico. Ramajo termina aclarando que estas dos últimas sílabas suelen tener la combinación consonante + vocal (CV), aunque a veces pueden entrar los grupos consonánticos “br, y tr, como en célebre, barómetro, pentámetro & quíntuplo” (Pérez Ramajo 1825: 4).

Termina Ramajo la sección I con una nota en la que advierte que las reglas que siguen después se aplican a todas las palabras (él emplea la palabra “dicciones”) de la lengua castellana, “exceptuando únicamente las inflexiones de los Verbos en la segunda Persona de Singular de los Tiempos (nó en el Imperativo) y en las primeras, segundas y terceras del Plural, para las cuales se ha hecho un párrafo aparte” (Pérez Ramajo 1825: 4). Concluye Ramajo señalando que para averiguar si un vocablo lleva o no acento (en el sentido de ‘tilde’), basta atender a “su letra final” y a la sección correspondiente donde se enseñe la regla de “aquella final” (Pérez Ramajo 1825: 4).

Antes de pasar a desgranar cada una de estas reglas, vamos a comparar estas “Advertencias preliminares” con la introducción a las “Observaciones sobre el Plan ortográfico...” (pp. 37-38), y con la observación a la sección primera del Plan, que son precisamente las “Advertencias preliminares”.

Así, en esta introducción se exponen claramente las intenciones ortográficas de Ramajo, que son las siguientes:

Estinguir enteramente de las voces de nuestra Lengua Castellana el signo del Acento, ó minorar estos en lo posible, debería ser el objeto principal de una buena reforma; pero siendo ya casi imposible lo primero, é inasequible lo segundo sin acumular excepciones ni evitar la confusión, solo resta hallar el medio de fixar en un todo reglas determinadas, sucintas, claras y perceptibles que sirvan de guia principal é infalible en la acentuacion, aunque sea á costa de aumentar el número de los Acentos (Pérez Ramajo 1825: 37).

Con tal objeto se ha realizado el plan, y para ello Ramajo ha “procurado observar, calcular y combinar muy detenidamente las voces de la Lengua Castellana, á fin de sacar un resultado seguro, claro y fijo, fundándolo en la naturaleza misma de las sílabas y atendiendo muy principalmente á aquellas, sobre que carga la pronunciacion” (Pérez Ramajo 1825: 38). Sigue Ramajo justificando por qué ha presentado el plan “en grande”, esto es, en un papel marquilla, siendo por la siguiente razón: “por seguir cierto método analítico y claro, confirmando con multitud de ejemplos las reglas que presenta” (Pérez Ramajo 1825: 38), aunque se ofrece a reducirlo a una tercera parte, o menos, “si la Academia tuviere à bien adoptarle”.

La introducción termina señalando que, como el Plan no sigue en varios puntos a la Academia, “no será acaso superfluo indicar aquí algunas observaciones tanto sobre este Plan, como sobre las reglas que se enseñan en la mencionada ortografía” (Pérez Ramajo 1825: 38). Pero acerca de la sección primera hay poco que observar: “Nada contiene este párrafo que no sea conforme á lo que la R[ea]¹. Academia enseña en su Ortografía”.

Volviendo al Plan, la segunda sección versa “De los monosílabos, acabados en consonante, ó en una ó mas vocales” (pp. 5-7), constando de dos reglas.

La primera indica que no hay que acentuar “los monosílabos acabados en consonante, ó en una ó mas vocales, á no ser que sobre la última cargue la pronunciacion, ni aunque á la consonante final precedan dos vocales” (Pérez Ramajo 1825: 5). Por la larga lista de ejemplos, la excepción es “Vió, dio” (Pérez Ramajo 1825: 5), a la que se une otras dos excepciones clasificadas como tales:

1) “Excepcion 1.^a”: los monosílabos con tilde que hoy llamamos diacrítica (“aquellos monosílabos, en los que se ha introducido el uso del acento para distinguirlos de otras iguales dicciones de diferente significacion”), a lo que se unen “algunos Pretéritos Perfectos de Indicativo [comenta Ramajo en nota que en realidad todos, algo que no había incluido en el plan original] y su Imperativo acabados en e, i” (Pérez Ramajo 1825: 5). A continuación se inserta una lista comparativa de monosílabos con y sin tilde en el que destaca la propuesta original de Ramajo para “No” vs. “nó”, entre otras analizadas luego en las observaciones:

De, preposicion: dé, imperativo de Dar.

Dó, adverbio, usado por donde.

El, artículo: él, pronombre personal.

Mi, adjetivo: mí, pronombre personal.

No, simple negación: nó, adverbio negativo.

Que, relativo y partícula: qué, pronombre interrogativo, ó de admiracion.

Si, partícula condicional: sí, pronombre personal, y adverbio afirmativo.

Tu, adjetivo: tú, pronombre personal.

Dé, imperativo de Dar: dí, imperativo de Decir, y pretérito perfecto de Dar.

Sé, imperativo de Ser.

Vé, imperativo de [tachado: Ve] Ir: ví, Pretér[ito]. De Ver.

Há suele tambien usarse en las espresiones de: tiempo há que &.

2) “Excepcion 2.^a”: se acentúan gráficamente las conjunciones, “é, ó, ú”, la preposición “á” y la “ó” de admiración o exclamación. Se ejemplifican todos los casos con una sola oración, probablemente para dar facilidades mnemotécnicas: “Juan é Ignacio á la ida ó á la vuelta han de ver á Madrid ú otro lugar inmediato” (Pérez Ramajo 1825: 6-7). Aparte, en una nota típicamente ramajiana, el salmantino comenta su verdadera opinión al respecto: “(b) En carta posterior al Secretario de la Real Academia que se debia dar un puntapié a los acentos á, é, ó, ú. De nada sirven” (Pérez Ramajo 1825: 6). La carta no se conserva en los archivos académicos.

La segunda regla sigue una mediación morfológica: los monosílabos a los que se añade “inflexion” (más bien el morfema de plural) y pasan por ello a ser disílabos no se marcan con acento “por suponerse larga la vocal radical” (Pérez Ramajo 1825: 7). Sobre los monosílabos a los que se adjunta un clítico, remite aquí Ramajo a la sección correspondiente.

En las “Observaciones sobre el §. II” (pp. 39-40) se explican las novedades introducidas, que son más bien de detalle y de deducciones de usos escritos de la Academia, como bien comenta el mismo Ramajo:

Las reglas espuestas [sic] en este [tachado: Plan] § son las mismas que enseña la R[ea]l. Academia en su Ortografía; pero aquí se hallan mas especificadas y algo aumentadas (Pérez Ramajo 1825: 39).

Las novedades que Ramajo señala introducir son las siguientes:

- 1) Acentuación de la primera persona del pretérito perfecto que sea monosílaba, “sobre lo cual la R[ea]l. Academia nada ha fijado en su Ortografía”, realizando un uso escrito que cae en contradicciones, “puesto que se ve en su Ortografía pág. 58 l. 8 ví, y en la 79 lin. 13 vi.” (Pérez Ramajo 1825: 39).
- 2) Acentuación de la segunda persona monosílaba del imperativo, sobre lo que la Academia tampoco da uso prescrito, pero realiza uso escrito: “en su Ortografía pag. 80. Lin. 5. Se pone sé como Imperativo de Ser” (Pérez Ramajo 1825: 39).
- 3) Acentuación gráfica de sí y nó como adverbios de afirmación y de negación, respectivamente, y del ó exclamativo-admirativo.
- 4) Tilde en *há* (“Tiempo há que le ví”), y añade Ramajo: “y aun pudiera adoptar la Academia ponerlo en só y en dó” (Pérez Ramajo 1825: 40), por lo que la propuesta del salmantino podía haber sido aún más avanzada.

De retorno al “Plan ortográfico del acento” nos encontramos con la sección III “De las dicciones de dos ó mas sílabas, cuando acaban en consonante” (pp. 8-11), con tres reglas.

La primera de las reglas de la sección empieza poco original pero inmediatamente se añaden nuevas propuestas. Así, se propone que las palabras de dos o más sílabas que acaben en consonante no se acentúen, “por considerarse ya la última como aguda ó larga”, con la excepción de los nombres patronímicos o apellidos (sobre los que se comenta en la tercera regla) y con la aclaración de que la “inflexion nada hace variar” (Pérez Ramajo 1825: 8). Esta regla se complementa con la siguiente (segunda de la sección), que indica que “si la pronunciacion cargare sobre otra sílaba que no sea la última, sobre aquella deberá ponerse acento” (Pérez Ramajo 1825: 8), exceptuando de nuevo los patronímicos. En los ejemplos aclaratorios se incluyen solo palabras agudas para ilustrar la primera regla (*Abad, Capaz, Alguacil, Facistol, Atropellar, Aguijonear, Particularidad*, etc.), y tanto palabras llanas como esdrújulas para aclarar la segunda regla (*Ágil, cráter, Lúnes, Tibio, Exámen, Énfasis, hipótesis, Aristóteles*, etc.), y se propone la excepción de que aunque en los plurales debe seguirse las mismas reglas destaca el caso diferente de *caractéres* de *carácter* (Pérez Ramajo 1825: 9).

La segunda regla afecta a los *pluralia tantum*, esto es, “[l]os acabados en s, que parezcan ser de inflexion, por ser adverbiales ó Plurales sin Singular” (Pérez Ramajo 1825: 9), que según Ramajo deben seguir las reglas a y b de la primera sección y llevar por ello tilde en la penúltima sílaba, a no ser que sean esdrújulos, caso en el que llevan tilde en la antepenúltima sílaba. Los ejemplos resultan especialmente aclaratorios en esta formulación de la regla un poco confusa: “Bófes, láres, lláres, mánes, púches, /

Albricias, caléndas, complétas, exéquias, / Livianos, maítines, Penátes. / Alicátes, angarillas: / Trébedes, vísporas, víveres, Matemáticas” (Pérez Ramajo 1825: 10).

Por último en la sección, la tercera regla concierne a los nombres patronímicos, que según Ramajo deben seguir las reglas generales, a no ser que terminen en *-s* o en *-z* (terminaciones muy usuales de apellidos en español, por cierto), los cuales “siguen reglas inversas, es decir. / Los acabados en s y en z, siendo breve la sílaba final, no llevarán acento, pero le tendrán si fuere larga” (Pérez Ramajo 1825: 10), de modo que se marcarían con tilde los apellidos agudos (como *Alós*, *Cortés*, *Muñoz*, *Ortiz*, etc.) y los esdrújulos (como *Cárdenas*, *Dávalos* o *Álvarez*).

La crítica de Ramajo a la Academia respecto a esta sección, conforme se aclara en “Observaciones sobre el §. III” (pp. 40-41) se centra en la vaguedad e indeterminación de las reglas dadas por la Academia:

Las reglas expuestas en el Plan acerca de las voces acabadas en consonante se hallan dadas por la Academia en su Ortografía, pero vaga é indeterminadamente; por ej. en la pag. 80. lin. 9 dice: “En la anteúltima se acentuarán como en estas voces arbol, vírgen, martir, crísis, alférez.” Bien se ve que esto no es una regla sino una mera insinuación sin apoyo que pueda servir de guía.

Lo mismo sucede, cuando en la pag. 89. lin. 19 dice: “En la antepenúltima también se acentuarán, como en régimen, Júpiter, Aristóteles, énfasis, éstasis, Génesis.”

Frente a estas imprecisiones académicas defiende Ramajo su plan como que “determina y fija estas reglas en todas las clases de pronunciación de voces acabadas en consonante, y lo hace solo con dos reglas concisas, claras e inteligibles” (Pérez Ramajo 1825: 41). Reflexiona además Ramajo que a lo mejor a la Academia le costaría aceptar la segunda regla sobre los *pluralia tantum*, “pero si han de tenerse reglas fijas, seguras, claras y con las menos excepciones posibles, no podrá dejarse de admitir esta regla” (Pérez Ramajo 1825: 41), y propone que, como en realidad esta regla es una matización de la número 1ª, debería aparecer fundida con esta si la Academia adoptara su plan.

Cierra Ramajo esta observación indicando que la regla sobre los patronímicos también abunda y mejora una regla académica que solo hablaba de los acabados en *-z*, mientras que él añade las necesarias aclaraciones sobre los acabados en *-s*, pues, [p]or las reglas de la Academia nunca se sabría si era Valdes, ó Valdés, Ordaz ú Ordáz” (Pérez Ramajo 1825: 42).

Se dejan los monosílabos para empezar a adentrarnos en los polisílabos en “§. IV. De las dicciones de mas de una sílaba, cuando acaban en una sola vocal” (pp. 12-14), con una sola regla muy sencilla desglosada en dos puntos:

1º (a) Las dicciones de mas de una sílaba, cuando acaban en una sola vocal, no deben acentuar, por considerarse esta como breve, y como aguda ó larga la penúltima. La inflexión nada hace variar.

(b) Pero si la pronunciación cargare sobre otra sílaba que no sea la penúltima, sobre aquella hay que poner acento (Pérez Ramajo 1825: 12).

Esto es, las llanas terminadas en vocal no se acentúan (son al fin y al cabo el patrón más frecuente en español), pero las agudas terminadas en vocal y las esdrújulas sí. La copiosa ejemplificación lo aclara, con ejemplos como “Alma, bebo, come, drama,

droga, esta” (Pérez Ramajo 1825: 12) o como “Animó, ánimo, célebre, celebré, cálculo, / calculó, círculo, circuló, crítico, criticó” (Pérez Ramajo 1825: 13).

Las críticas de Ramajo sobre el punto análogo en la *ORAE* (1815) radica en la imprecisión de los usos escritos, frente a la claridad y concisión de su propuesta: “Las dos reglas bien sucintas de este párrafo abrazan cuantas se dan en la Ortografía, con la diferencia que en este Plan estan claras y concisas, sin fijar y aun confusas” (Pérez Ramajo 1825: 42). Tras lo cual se dedica a dar ejemplos concretos de esos dislates académicos, indicando con precisión donde está la imprecisión, y normalmente proponiendo mejoras; merece la pena transcribir los pasajes en cuestión:

En efecto no puede ser regla fija sino confusa y sin apoyo el decir: “En la última sílaba se acentúan las voces, allá, café, dejó, Perú, Bercebú” (ortogr. pag. 82 lin. 1). Esto es meramente indicar y no fijar; insinuar y no determinar; advertir y no dar punto de apoyo que sirva de guía segura.

Puede decirse lo mismo de otra insinuación hecha en la pág. 82. lin. 3. “Y generalmente las primeras y terceras personas de Singular del Pretérito y Futuro de Indicativo de los Verbos, como amé, conocí, amó, amaré, conoceré, amará, conocerá,” pues además de no ser sino una mera indicación, tampoco es exacta esta idea, y bien se manifiesta su poca seguridad en la palabra generalmente. En efecto, para alguna mayor claridad debía expresarse que se trataba de los Verbos Regulares, pues en quise, quiso, contraje, contrajo, contravine, contravino &c no tiene lugar la insinuación.

En la pág. 82. lin. 12 se dice: “Y en la misma se acentuarán los compuestos de Verbo y Pronombre, que con el incremento de este pasaren á ser esdrújulos, sin atender á la circunstancia de no estar acentuados en el simple, v. gr. mírame, óyeme, sépase.” tan que en realidad sea esto cierto, es explicarlo solo por ejemplo y no por reglas fijas. Además que esta insinuación pertenece á la regla vaga, dada una línea antes en la misma pág. en los ejemplos cámara, cántico &c.

En la pág. 81. lin. 20 dice: “Esceptuarse de esta regla las personas de los pretéritos perfectos y futuros de indicativo de los verbos, á que se añade algun pronombre, como encogíme, cogíte, halléle, hablaráme, escapóse, enseñóme, daréte, quitaránse, comeránlo; las cuales se acentuarán en la penúltima conservando el acento que tienen en el simple”.

Esta insinuación está fundada en los ejemplos; y para que hubiese sido exacta debió expresarse que se trataba de los Verbos Regulares, cuando su última sílaba acaba en vocal acentuada, pues que no comprende á los Irregulares, súpola, dispúsola, contravínele &c.

En la pág. 82. lin. 20 se advierte que en la cuarta sílaba acentuarán los esdrújulos compuestos de un verbo y dos Pronombres, como búscamelo &c, y se olvida de enseñar la acentuación de los Verbos con tres incrementos, v. gr. castíguesemele.

Nótese que las observaciones son más detalladas que la sección correspondiente de las reglas del Plan.

Siguiendo con los polisílabos, se ocupa Ramajo en la sección quinta “De las dicciones de dos ó mas sílabas, cuando acaban en dos ó mas vocales” (pp. 15-17), con dos reglas que siguen el mismo espíritu de la regla anterior, como se puede ver a continuación:

1.º (a) Las dicciones de dos sílabas [infraescrito: disílabas], cuando acabaren en dos vocales, o en tres, siendo la primera u, no se acentuarán por considerarse como larga la primera vocal.

(b) Pero si la pronunciación cargare sobre la última vocal, se acentuará esa.

[ejemplos]

2.º (a) Las dicciones de dos ó mas sílabas cuando acaben en dos vocales, y las precede aun otra sílaba, no deben acentuarse, por considerarse ya como diptongo la unión de las dos vocales últimas, ó como larga la sílaba anterior á ellas.

(b) Pero si cargare la pronunciación sobre alguna de las dos últimas vocales, sobre ella debe ponerse acento, [tachado: no siendo la última y, pues en tal caso no se acentúa a no ser en el verbo estóy.]

(c) Y si la dición acabare en tres vocales se acentuará la segunda, y las tres vocales formaran tres sílabas, á no ser que una de ellas sea u, precediéndole g.

[ejemplos] (Pérez Ramajo 1825: 15-17).

Con la usualmente abundante ejemplificación de Ramajo podemos aclarar estas poniéndolas en términos más modernos: no se acentúan las palabras llanas con hiato en el cual el acento fónico recae en el primer componente del hiato, como ocurre en *Brea, cae, Lee, Pua, tia, tio, Veo, vea, guía o guay*; en cambio, si el acento recae en el último componente del hiato, sí se pone tilde: *Fió, fié, frío, frié, lió, lié, leí, huí* (aunque en la actualidad no se pone tilde por considerarse diptongos, la pronunciación más frecuente en América, frente a la pronunciación hiática preferida en España: cf. RAE/ASALE 2010: 235-238). Para los disílabos, se pone tilde en las agudas terminadas en diptongo (*Aguó, agüé, Varió, vició, Deslié, Resfríe, esceptué...*), y en el primer componente de hiatos de palabras por ello llanas (*Esceptúe, pléo, corróo, resfrío, Bilbáo, saráo, himenéo...*), así como en hiatos de vocal cerrada tónica y vocales abiertas antes o después (*Caía, leía, veía, entreoía...*), pero también en un triptongo (*Paraguáy*).

De nuevo, las “Observaciones sobre el §. V” (pp. 45-53) van a ser mucho más largas que la regla misma del Plan, en este caso las observaciones de mayor extensión de todas las realizadas por Ramajo debido a que, como se ocupan del punto en el que el salmantino prevé mayor resistencia, más exhaustiva y contundente debe ser la argumentación en la que se denuncia de nueva la vaguedad, imprecisión, dispersión y confusión instaurados en los preceptos académicos:

Este párrafo podrá ser el que mas obstáculos podrá adoptar el Plan ortográfico del Acento; pero si han de fijarse de una vez y de un modo claro los Acentos, sin contentarse con reglas vagas, indeterminadas, esparramadas y confusas, será preciso adoptar toda la doctrina que aquí se enseña (Pérez Ramajo 1825: 45).

De esta manera, Ramajo se presenta como un aclarador y ordenador de la doctrina académica, habiendo deseado quizá haber formado parte de la Docta Casa, en la que podría haber puesto orden lingüístico. Por ejemplo, admite que la regla 1b es la misma que la académica, “pero en este Plan queda todo especificado y aclarado de un modo sucinto” (Pérez Ramajo 1825: 43), lo cual ilustra con la confusa regla académica y una propuesta de corrección, esto es, Ramajo actúa corrigiendo puntualmente como si formara parte del cuerpo académico:

Dícese en la Ortografía. pág. 83. lin. 18: “Las voces que terminan en dos vocales, y se componen solo de dos sílabas, no deben acentuarse en la primera, cuando en ella cargare la pronunciación, por ser esta la que comunmente tienen en castellano, como nao, brea, sea &c.”

Esta regla cierta está confusa; para que estuviera clara, debió espresarse así: Las voces que terminan en dos vocales, que formen dos sílabas &c. Así es como se especifica en el Plan, pues que no espresándolo con esta claridad pertenecerían á esta regla agu, fragüe, mutuo, ardua, heroe, serie &c, disílabos que terminan en dos vocales, y se componen solo de dos sílabas (Pérez Ramajo 1825: 45-46).

La lectura detalladísima que ha hecho Ramajo de la *ORAE* (1815), la misma que solo se puede hacer reverencialmente de los textos canónicos, en las que busca la revelación de todas las cábalas posibles, le lleva a conceder que la Academia reconoce bien su error porque añade una matización:

La Academia reconoció muy bien esto, porque inmediatamente añade pág. 84, lin. 4: “Siguen esta misma regla aquellas voces que acaban en ia, ie, io,ua, ue, uo, que por pronunciarse estas como diptongo quedan en la clase de voces de dos sílabas” (Pérez Ramajo 1825: 46).

Pero Ramajo sigue a la carga, respondiendo a esta matización académica con quejas en interrogación retórica de las inconsecuencias académicas, considerando que los hiatos con vocal abierta se pronuncian como diptongo (tendencia que hoy se produce en América, de ahí que *teatro* acabe diptongando en [tia.tro] en países como México):

Si esta razon es de alguna fuerza como efectivamente lo es; y poderosísima ¿porque no ha de suceder lo mismo con los acabados en oe y en ea como heroe, línea? A que estas cortas escepciones? Sin embargo, la Academia quiere que sea héroe (pág. 87. lin. 9[]) y línea (id. 11).

¿Y qué razon puede haber para que no entren en esta misma clase las voces de tres ó mas sílabas (supuesto ya el sólido fundamento de formar diptongo las dos vocales finales) en los acabados en ea, eo, como cesarea, eterea, momentaneo, purpureo, espontaneo, Mediterraneo &c? Realmente son voces, cuyas dos últimas vocales se pronuncian como diptongo, y por tanto no deben acentuarse, que es lo que se enseña en el Plan, y parece ser propio de la naturaleza de la acentuacion (Pérez Ramajo 1825: 46-47).

En fin, respecto a la acentuación de los encuentros vocálicos, Ramajo opina que en la *ORAE* “no se halla mas que indicaciones ó reglas sin apoyo sólido, siendo así que con una sola regla sucinta quedaria todo muy claro y perceptible” (Pérez Ramajo 1825: 49), la cual sería la siguiente:

Las voces de dos ó mas silabas, cuando acaben en dos ó mas vocales, no se acentuarán, á no ser que cargue la pronunciacion sobre una de ellas, y entónces será esta acentuada (Pérez Ramajo 1825: 47-48).

Según Ramajo, insiste, a esta regla se podrían reducir todos los confusos preceptos académicos al respecto, aunque realiza dos concesiones: 1) que la Academia tendría que abandonar las reglas ortográficas que había propuesto hasta ese momento, “pero este sacrificio atraeria la utilidad de fijar de una vez los Acentos de un modo claro, conciso é inteligible” (Pérez Ramajo 1825: 48); 2) que con su regla de Ramajo aumentaría el número de acentos (recordemos que en la introducción al Plan se desea reducir el número de tildes), “pero quedaria bien recompensado este aumento con la grandísima ventaja de tener en ellos ya una guia segura y perceptible” (Pérez Ramajo 1825: 48).

Continúa Ramajo aduciendo reglas perfectibles de la Academia, unas veces señalando sus errores:³⁷

En la Ortografía se dice (pág. 85 lin. 20) “se acentuarán tambien como en los nombres y verbos acabados en ee, ia, io, ua, ue, uo, v. gr. provée, filosofía, desvía, envíe, desafío, ganzúa, reditúe, graduó”.

Superflua sería esta regla, supuesta la anterior que abarca todo; y ademas que no es regla sino mera indicacion confirmada con ejemplos; y en todo caso podia haberse añadido: ó en la última, como envié, desafió, graduó; pero esto no seria mas que advertir, indicar, insinuar, y nó dar reglas.

Tampoco se halla una razon para que sea provée, y no sea tambien provéo, corréo, decáe, corróa, corróe que la Academia quiere (pág. 86. ult.) que sean proveo, decae, corroa, corro, corroe (Pérez Ramajo 1825: 48-49).

Otras veces propone el clérigo salmantino correcciones a partir del propio espíritu académico, simplemente resolviendo sus contradicciones:

En la pág. 86. lin. 4 dice: “Se esceptúan las primeras y terceras personas de Singular de los Pretéritos imperfectos de indicativo y Sujuntivo que acaban en ia, como yo convenía [*sic*], aquel convenia, yo tomaria, aquel tomaria, en los cuales no se acentúa la penúltima vocal, por ser siempre larga, y esta clase de voces muy numerosa.

Esta es ya una regla fija, ó mas bien una escepcion clara, sólida y perceptible; pero estriva en el fundamento de ser numerosas las voces de esta clase. Si esta razon tiene solidez, fácil es minorar el Acento en la Lengua Castellana. Tan numerosas son las voces en ia, como en e del Futuro Imperfecto; y si vale aquel motivo para ia, debe valer esta regla para e.

Regla: Siendo muy numerosas las voces que acaban en e acentuada de los Futuros Imperfectos, de los Verbos, se suprimirá el Acento, el cual se pondrá en los Pretéritos Imperfectos y Futuros de Sujuntivo para distinguirlos del Futuro Imperfecto de Indicativo (Pérez Ramajo 1825: 49-51).

Aunque Ramajo propone correcciones y mejoras en las reglas, también es consciente de los problemas nuevos que pueden acarrear. Por ejemplo, respecto a la regla anterior comenta lo siguiente, donde no quita que pese a todo siga defendiendo su Plan, que parece seguir la “navaja de Ockham”, muy acorde con su formación teológica: *Entia non sunt multiplicanda praeter necessitatem*:

He aquí una regla que minoraria muchísimo el número de acentos; pero dando reglas por este estilo no habrá uniformidad, método ni orden en el grado, en que debe haberlos; y sin adoptar el Plan jamas podrá evitarse la confusion, ni se tendrá apoyo seguro en la materia. Acentúese toda vocal final, cuando sobre ella cargare la pronunciacion, [tachado: cuando] aunque se hallen dos, tres, ó cuatro juntas: acentúese aquella sobre que cargare, y se tiene una regla general clara, sucinta y perceptible (Pérez Ramajo 1825: 51).

Termina Ramajo estas observaciones de nuevo con una cita de la *ORAE* (1815) con sus debidas apostillas, que indican lo superfluo, confuso y plagado de excesivas excepciones de la formulación de las reglas académicas, sobre la que de nuevo el salmantino propone correcciones y mejoras:

En la pág. 86. lin. 13 se dice: “Asimismo se exceptúan las voces que fueren de tres ó mas sílabas, y acabaren en dos vocales, que se pronuncian juntas, formando diptongo, las cuales no se acentuarán en la penúltima por ser siempre larga, v. gr. las en ia, ie, io, como experiencia, concordia, enturbie, disturbio, imperio, y en ue, uo, como Nicaragua, desagüe, desagua.”

Esta regla es excelente, natural y clara; pero tambien superflua [tachado: y poco natural] y solo dirijida a mayor confusion y a multiplicar el n.º de los acentos, la escepcion, que luego se hace en la pág. 87. lin. 10 con las voces acabadas en ea, eo. Es preciso repetirlo. ¿A qué tantas escepciones que confunden cuando con una sola regla queda todo fijo y claro para los disílabos, trisílabos &c? O no han de tenerse reglas fijas y continuarse en confusiones, ó es preciso admitir la no-acentuacion en las sílabas anteriores á los acabados en dos ó mas vocales, cuando estas no llevan acento, diciendo:

Mutuo, linea, heroe, serie, limpio, arduo.

Residuo, continuo, disturbio, concordia, enturbie.

Cesarea, sufraganeo, cutaneo, Mediterraneo.

Continúo, continuó, enturbié &c.

Medéa, sonrío, sonrío, sonrío, sonrío, impío.

Valúo, valuó &c, recreó, recreó.

Esto es lo que dicta la naturaleza de las sílabas, y de la pronunciacion. De modo que fijadas estas reglas habrá voces que en un sentido lleven acento y en otro no le necesiten, á saber:

Sé, séa, séa, séan.

Sea, seas, sea, seamos, seais, sean.

Vé, váya, íd, váyan.

Veo, ves, ve, vemos, veis, ven.

En todo caso, si la Academia estuviere por las escepciones de los acabados en ia, y en eo, ea, pudieran dejarse, pero tales escepciones son superfluas, si han de minorarse las reglas fijas, que aclaren esta confusa materia de la acentuacion.

Si se dijere que el ia acentuado aumentaría mucho el número de acentos, sépase que no sería tan grande como á primera vista puede aparecer, pues en la conjugacion entera no se aumentan mas que dos acentos, porque otros muchos quedan suprimidos por esigir su naturaleza ir sin él, v. gr.

Daba, dabas, daba, dabamos, dabais, daban (Pérez Ramajo 1825: 50-52).

Frente a estas extensas observaciones, Ramajo va a ser mucho más parco respecto al resto de secciones de su Plan, que comentará conjuntamente, por lo que nos aplicamos a presentar a continuación tales secciones, tras lo cual volveremos a las observaciones.

Así pues, continúa el salmantino la cuestión ortográfica de las vocales e introduce otras en las dos siguientes partes (lo que él llama “párrafos”) del plan: “§. VI. De las dicciones de dos ó mas sílabas, en las que es necesario poner acento en una de dos vocales juntas que no son finales y De los Adverbios acabados en mente” (pp. 18-19) y “§. VII. Seccion 2.ª del §. VI. Del acento en los Adverbios acabados en mente” (p. 20).

Sobre los encuentros vocálicos en mitad de dicción proporciona Ramajo dos reglas, la primera con dos puntos y una nota:

1º (a) Cuando concurren dos vocales juntas en medio de diccion, y es necesario poner acento sobre una, deberá hacerse sobre aquella en que carga la pronunciacion, pues no es posible fijar reglas para todos los casos: sin embargo

(b) La sílaba au tiene el acento sobre la a = eo sobre la o = eu sobre la e = ie sobre la é = oi sobre la o = ua sobre la a = ue sobre la e

[ejemplos]

Nota. Debe advertirse que estas reglas son también generales a los Verbos, pero no cuando admiten incremento, y que una de sus dos vocales juntas lleve ya por sí acento fijo: v. g. Continúese, exceptúalo, varíelas, deslíese.

2º En las demás uniones de vocales no hay otra regla fija que la de atender a la letra sobre que carga la pronunciación y acentuarla.

[ejemplos] (Pérez Ramajo 1825: 18-19).

Por los ejemplos nos queda claro que, aunque Ramajo no emplee el término *diptongo*, se refiere en la regla primera a la acentuación de tales encuentros vocálicos, dando la regla actual de que la tilde recae en la vocal abierta (*Cáustico, Farmacéutico, Estiercoles, Coito, Acuático, Cuébano...*), pero también a hiatos de vocales abiertas (*Ideólogo, Poético, Alcohólico...*). En la regla segunda encontramos también tanto diptongos con la tilde en la vocal abierta (*Asiático, triángulo, Periódico...*) como hiatos con vocal cerrada tónica (*Simoníaco, demoníaco, Iliada, Priamo, Período*).

Relacionada precisamente con esta última regla de la sección VI, se plantea la siguiente sobre los adverbios en *-mente*, sobre los que se proporciona una regla similar a la actual: “Los Adverbios acabados en *mente* y que necesitan acento por ser propio de su Adjetivo inmediato, de que se derivan, le conservan en la misma letra” (Pérez Ramajo 1825: 20), con ejemplos como *Fértil, fértilmente; Estéril, estérilmente; Cándido, cándidamente; Sólido, sólidamente*, etc.

El “párrafo” siguiente se plantea también como continuación de otro anterior: “§. VIII. De las dicciones, en que se unen dos, tres y aun más vocales, de las que una necesita acento, como secuela del §. VI” (pp. 21-24). Empieza aquí Ramajo recordando que en la sección VI se había fijado que “para saber el uso de la acentuación cuando concurren dos ó más vocales juntas, no hay otra regla fija que la de atender a la vocal, sobre que carga la pronunciación y acentuar aquella” (Pérez Ramajo 1825: 21). Pero Ramajo ve necesario especificar todas las combinaciones vocálicas cuando se añade un “incremento” pronominal, de las cuales presenta una lista completa, la mayor parte de las veces con la debida ejemplificación (que nosotros suprimimos), excepto en los casos en blanco de *aa, ou, uu*: aa, ae, ai, ao, au, ay, ea, ee, eo, ei, eu, ey, ia, ie, io, oa, oe, oo, oi, oy, ou, ua, ue, ui, uo, uu, eai, eei, eia, iai,iei, oai, oia, uia, uie, uai, uei, uio, aiai, eiai, oiai, uiai, eoia, eoiai (Pérez Ramajo 1825: 21-24).

La siguiente sección, “§. IX. De la acentuación en las inflexiones de los Verbos” (pp. 25-27) es más compleja pues, tras una introducción, se desglosa en dos subsecciones: “Sección 1ª. De los Monosílabos con inflexión” (pp. 26-27) y “Sección 2ª. De las dicciones de dos ó más sílabas de los Verbos con inflexión” (pp. 28-31).

La introducción consiste en una “Advertencia” (Pérez Ramajo 1825: 25) desglosada en tres puntos:

Advertencia 1ª = El infinitivo de los Verbos, los Participios, el Gerundio, y las primeras Personas de los tiempos en Singular (en el Imperativo la segunda) siguen las reglas generales de la acentuación.

2.^a Todas las dicciones de la primera Persona de Singular de los tiempos (en el Imperativo la segunda) acaban en una ó mas vocales; en el Imperativo tambien en cons[onan]^{te}

Ama, teme, tomo, pedia, pedi, probaré

Sentiria, sacare, diere, varío, varíe

Tantéo, pelée, tanteé, graduó, [tachado: graduó]

Gradué, reia, entreoia &c.

3.^a = La penúltima sílaba de la primera Persona de Singular de los tiempos en las dicciones de dos ó mas sílabas (en el Imperativo la segunda Persona) es la Guia principal para la acentuacion de las inflexiones, aun cuando dicha sílaba varíe de letra, ó se le aumente otra.

Por tanto, vemos como en las reglas de acentuación de Ramajo se produce una fuerte mediación morfológica, mucho mayor que en la actualidad. Tal mediación morfológica, que requiere el conocimiento de la gramática, como bien señalaba Ramajo en la advertencia al comienzo de su Plan, se detalla en las dos subsecciones de esta sección, así en la primera:

Seccion 1^a.

De los Monosílabos con inflexión

1.^o Si la primera Persona de Singular de los tiempos fuere monosílaba, acabada en una vocal con acento (véase §. II. N.^o 1 y la Escepcion) le consrvará en sus inflexiones, á no ser que agregándose otra vocal pase á esta el acento.

Dí, díste, dio, dímos, dístesis, dieron.

Ví, víste, vió, vímos, vísteis, viéron.

2.^o Si la primera Persona del Singular (la segunda en el Imperativo) fuere monosílaba, acabada en [supraescrito y tachado: consonante ó] una vocal sin acento, por considerarse ya como larga (§. II. N.^o 1.^o) continuarán sin él [tachado: en] las inflexiones, á no ser que sobre otra sílaba cargue luego la pronunciacion, en cuyo caso se acentuará esta.

He, has, ha, hemos, habéis, han.

De, des, de, demos, deis, den.

[tachado: Haz, haga, haría, hagan]

3.^o = Si la primera Persona del Singular fuere monosílaba, acabada en dos vocales sin acento, por considerarse como diptongo, no le tendrá tampoco en las inflexiones aun cuando la dos vocales lleguen á mudarse en una.

Voy, vas, va, vamos, vais, van

Doy, das, da, damos, dais, dan.

Soy, eres, es, somos, sois, son.

4.^o Si la segunda Persona del Imperativo acabare en consonante sin acento, porque ya se considera como larga, á no ser que cargue la pronunciacion sobre otra sílaba, en cuyo caso se acentuará esta.

Pon, ponga, pongamos, pongáis, pongan.

Sal, salga, salgamos, salís, salgan.

5.^o = Si la segunda Persona del Imperativo acabare en vocal con acento, continuará este en la misma sílaba en las inflexiones (á no ser que sobre otra cargue luego la pronunciacion), aunque varíe la letra.

Sé, sea, seámos, séd, séan.

Vé, váya, va[tachado: yá]mos, íd, váyan.

Dí, díga, digamos, decíd, dígan.

[tachado: *excrucior*] (Pérez Ramajo 1825: 26-27).

E igualmente en la segunda:

Sección 2.^a

De las dicciones de dos ó mas sílabas de los Verbos con inflexión

1.º = (a) Si la primera Persona del Singular del Verbo, esto es del tiempo, tuviera la anteúltima sílaba larga sin acento, continuará sin él en la inflexión aunque su vocal se mude en otra.

(b) Pero si en alguna de las inflexiones cargare la pronunciación sobre otra sílaba, se acentuará esta.

Ejemplos de la 1.^a clase

Amaba, amabas, amaba, amábamos amabais, amaban.
Diere, dieres, diere, dieremos, diereis, dieren.

Ejemplos de la 2.^a clase

Amo, amas, ama, amámos, amáis, aman.
Pido, pides, pide, pedímos, pedís, piden.
Pongo, pones, pone, ponémos, ponéis, ponen.
Caygo, caes, cae, caémos, caéis, caen.
Oygo, oyes, oye, oímos, oís, oyen.

2.º (a) Si la primera Persona del Singular del tiempo acabare en una vocal con acento, se conservará este en las inflexiones, aunque la vocal se mude.

(b) Pero si se le agregare otra vocal, y sobre esta cargare la pronunciación, pasa á ella el acento.

Ejemplos de la 1.^a clase

Amé, amáste, amó, amámos, amásteis, amáron.
Tomé, tomáste, tomó, tomámos, tomásteis, tomáron.

Ejemplos de la 2.^a clase

Perdí, perdiste, perdió, perdímos, perdisteis, perdieron.
Oí, oíste, oyó, oímos, oísteis, oyéron.

3.º (a) Si la primera persona de Singular [infraescrito: ó la 2.^a del Imperativo] acabare en dos ó mas vocales, de las que una ya lleve acento, le conservará en las inflexiones. Pero si cargare la pronunciación, en alguna de las inflexiones sobre la otra vocal, á ella se mudará el acento, aunque varíe de letra.

(b) = Los acabados en ia tendrán siempre acento sobre la i [supraescrito: y le conservan], á no ser que el ia sea imperativo, pues en tal caso puede variarse el acento; v. g. varía, varíe, variád, varíen.

Ejemplos de la 1.^a clase

Relée, reléo, releéd, reléan.
Gradúa, graduó, graduád.
Retrae, retráyan, retraéd, retráyan.
Provée, provéas, provée, proveámos, proveáis, provéan.
Tantée / Aféo / Releí / Varíe / Varié / Corróo / Corroí / Gradúe /
Gradué / Graduó / Graduó / Imbuí.

Ejemplos de la 2.^a clase

Daría, darías, daría, daríamos, daríais, darían.

Releía, releías, releía, releíamos, releíais, releían.
Atribuía, atribuías, atribuía, atribuíamos, atribuíais, atribuían.

4.º Si la primera Persona del tiempo (que en el imperativo es la segunda) fuere disílaba acabada en dos vocales sin acento (véase §. V. 1º. A) continuará [supraescrito: el tiempo] sin él en las inflexiones, á no ser que cargue luego la pronunciaci^on sobre otra, en cuyo caso [tachado: pasa á] esta se acentuará.

Vea, veas, vea, veamos, veais, vean.
Cae, cayga, caed, caygan.

5.º Si la Primera Persona, acabada en oy, llevase acento [tachado: véase §. V. 2. B], deberán acentuarse todas sus inflexiones en la misma sílaba, aunque se mude la letra.

Estoy, estas, esta, estamos, estais, estan (Pérez Ramajo 1825: 28-31).

Por último la sección décima se ocupa “De los Verbos con incremento de partículas enclíticas.” (pp. 32-36), con una introducción con aclaración de conceptos, seguida de dos secciones con sus propios apartados:

§. X

De los Verbos con incremento de partículas enclíticas

Advert. 1ª. Las reglas que van á darse comprenden á todos los Modos, tiempos y Personas, sin escepci^on.

2ª. Los Verbos admiten uno, dos y aun tres incrementos (véase §. I. h), pero tres apénas se usan.

3ª = Las letras en que acaban los Verbos son a, e, i, o, d, l [supraescrito: n], r, z.

Sección 1.ª

De los monosílabos con incremento

(a) Los monosílabos con un incremento no se acentúan, á no ser que por sí mismos lleven ya el acento.

Dadle, vanse, salte, verla, dasle, vese.
Tenlo, dannos, darse, base, hazlo.
Díles, véte, séo, víose, díole.
[tachado: Darle]

(b) Los monosílabos con dos ó tres incrementos, se acentuarán sobre la sílaba, en que cargue la pronunciaci^on, que es la anterior al primer incremento.

Dársela, dáselo, póntelo, ténselo.
Dánmelo, vertelo, házsela, dárselo.
Dínoslo, déselo, vísela, víoseme, díonoslo.
Víosela, dárselohan.
Téntelo.

Sección 2.ª

De los Verbos de dos ó mas sílabas con incremento de partículas enclíticas

(a) Las dicciones de dos ó mas sílabas con un incremento, si acabaren en d, n, z, del imperativo, o r del infinitivo, no se acentuarán.

Tomadlos, pedidle, poneros, tenednos.
Cogedle, partirse, sacadla, deshazlo.
Atacarle, disponedlos, detenerse, minorarle.

- Presentarnos, conservarlo, destruirlo.
 Recuperarlo, inhabilitarse.
 Particularizarnos, inhabilitaros.
- (b) Las dicciones de dos ó mas sílabas con un incremento, cuando por sí mismos tienen ya acento, le conservan en la misma sílaba, aunque agregándose otra nueva vocal, pasará á esta el acento.
 Pedíle, quitóla, tomóse, sentólos.
 Pidióle, partióso [*sic*], temiónos, sintióle.
 Atacóle, amaréla, destruyóse, consumióse.
 Pedíala, pidieronle, creyeronlo.
 Recuperóse, inhabilitaránnos,
 Particularizaríase, imposibilitáronme.
- (c) Las dicciones de dos ó mas sílabas con un incremento, cuando por sí mismas no llevan acento (véase §. Iv. [tachado: 2]1ª) le admiten sobre la sílaba en que carga la pronunciacion, y que es la antepenúltima.
 Dándome, témola, ámase, tómolos,
 Sácasle, véase, témenle, cógenla.
 Tomándole, amábala, consérvanlos.
 Constrúyese, contádose, pidiéndoles.
 Recuperándonos, inhabilitábale.
 Particularízase, imposibilitárase.
- (d) Las dicciones de dos ó mas sílabas con dos ó tres incrementos, si acabaren en r del infinitivo, ó en d, z, n del Superlativo se acentuarán en la sílaba de la r, d, z, n.
 Tomárselo, pedirsele, sacádnosle, tenedsela.
 [Supraescrito: Disponselo] Pintárselo, pedirsenos, desházselo.
 Arregládselo, ponderársela, contársele.
 Recuperádselo, inhabilitádsela.
 Particularizárselo, imposibilitádsela.
- (e) Las dicciones de dos ó mas sílabas con dos [tachado: ó tres] incrementos, cuando por sí mismas van acentuadas, conservan el acento en la misma sílaba, pasando este á otra vocal nueva si se le agregare.
 Pedísela, temióselo, quitómelos, pidiónosla.
 Atacósele, consiguiósele, tomaréselos.
 Teníasela, leíaselo, desdijéronselo.
 Recuperósele, inhabilitarásela,
 Particularizánselo, imposibilitósele.
- (f) Las dicciones de dos ó mas sílabas con dos ó tres incrementos, cuando por sí mismas no tienen acento, le admiten en la sílaba en que carga la pronunciacion, y que es la penúltima de la dicción simple.
 Dándoseme, tómoselos, sácotele, dígoselo.
 Sácanmela, pónganmelas, tírentelo.
 Amábasele, consérvansele, construyésela.
 Contádosenos, tomádoselos, despidién[*supraescrito: do*]sele.
 Recuperábaselos, inhabilitáraseles.
 Particularízasele, imposibilitánnoslo.
 Castíguesele.

(Pérez Ramajo 1806: 32-36).

Acerca de todas estas secciones (de la sexta a la décima), Ramajo tiene poco que añadir, por lo que concentra sus comentarios en “Observaciones sobre los §. VI, VII, VIII y IX” (pp. 54-56), que también se ocupan del X.

Estas últimas observaciones arrancan con una nota en la que se señala otra diferencia entre esta copia de su Plan y el plan original en papel marquilla: “(1) En el Plan remitido á la Academia solo iban 9 párrafos; pues el VI y el VIII de esta copia formaban el VI en dos Secciones” (Pérez Ramajo 1925: 54). Tras ello se indica que “los párrafos VI, VII y VIII” contienen una doctrina acorde con la Academia, mientras que “[l]as reglas del §. IX estriban en la naturaleza de las sílabas, y su pronunciacion; pero no estan conformes con la doctrina enseñada prácticamente en la Gramática de la Lengua Castellana” (Pérez Ramajo 1825: 54). La falta de conformidad se aclara de la siguiente manera:

Si la primera Persona de Singular del Tiempo de los Verbos (la segunda en el Imperativo) es la guia para las inflexiones, como efectivamente debe serlo, su sílaba radical, ya larga con acento ó sin él, debe tambien continuar invariable respecto del acento, miéntras no cargue la pronunciacion sobre otra sílaba. Bajo este sólido principio, y que parece propio de la naturaleza de las sílabas, se han espuesto las reglas del Plan, y bajo tan segura base se ponen los ejemplos:

He, has, ha, hemos, habéis, han.

Pon, ponga, poned, pongan.

Amo, amas, ama, amámos, amáis, aman.

Diere, dieres, diere, dieremos, diereis, dieren.

Amara, amaras, amara, amaramos, amarais, amaran.

Amaba, amabas, amaba, amabamos, amabais, amaban.

Amé, amáste, amó, amámos, amásteis, amáron.

Pedía, pedías, pedía, pedíamos, pedíais, pedían.

Pedí, pedíste, pidió, pedímos, pedísteis, pidiéron.

Y como queda dicho solo se aumentan dos acentos siguiendo esta regla, que fija la acentuacion en este punto (Pérez Ramajo 1825: 55).

Termina por fin Ramajo defendiendo que la adopción por la Real Academia de su Plan como la única manera de fijar de una vez la acentuación a través de las bondades de su método (que enumera), y por último señala que el último párrafo (el X) es conforme a la Academia, lo que también es indicativo de que realmente su propuesta no es tan distinta a la académica. Cedamos la palabra por última vez al mismo Ramajo:

Adoptando la Academia este Plan quedará[tachado: n] ya de una vez fijada la acentuacion de las voces de la Lengua Castellana; pero si se opusiese á sus reglas, pudiera manifestar las dificultades que encuentra, y tal vez se vencerían, aunque fuese á costa de escepciones; mas entónces no presentaría como este Plan un método analítico, claro, sucinto, inteligible, sin confusion, y que contuviera pocas reglas ya fijas y seguras.

El § X es conforme á la doctrina de la Academia (Pérez Ramajo 1825: 56).

En fin, toda esta crítica a la Academia se justifica con la incendiaria declaración de independencia de criterio lingüístico que realiza Ramajo en el mismo manuscrito de *Varios de Literatura*, dentro de lo que Yeves (1988: 324) denomina “Apuntes gramaticales”. Por su interés transcribo el texto al completo:

Ha dicho un escritor de nuestros tiempos / “Ningun cuerpo literario tiene jurisdiccion / soberana en tales materias (gramaticales). La / república de las letras es el único estado en que / jamas se ha reconocido el imperio de un solo / hombre ó corporacion.”

Estas proposiciones nos parecen encerrar en / sí las siguientes:

Inútil es para mí el Dicc[ionari]º de la Lengua Cas- / tellana = Considero superfluas la Gramática y Or- / tografía de la Academia = Yo usaré de frases, vo- / cablos y acentos segun mi gusto y no segun / el de otros. = El Dicc[ionari]º es un libro curioso / pero no hace fe, no me sirve de autoridad; / y yo diré y escribiré bujero, indepiendencia [sic] / síncero, análisis, anedocta &&, aunque / la R[éal]. Academia enseñe que sea agujero, in / dependencia, análisis, anécdota && = Yo / quiero usar de les, como Acusativo de / plural, aunque su Gramática se empeñe / en que les solo es Dativo = Yo quiero usar / de vocablos que no sean castizos [corrección de *castillos*], y jamas / me atendré a lo que enseña aquella corpo- / racion, cuya autoridad es para mí de nin- / gun valor. Escribiré y hablaré como me a- / [h. 133r] comode: yo me pasaré de, aunque en caste- / llano se diga: me pasaré sin: yo me ocupa- / ré de, aunque todos digan ocuparse en: yo / explotaré, aunque otros beneficien, labo- / reen minas, y hablaré s’il me plait de explotadores por mineros; yo importaré / la peste, cuando me acomode; y á mí / nadie me contendrá en introducir voca- / blos nuevos aunque sean superfluos por / [tachado: que los] tenerlos muy castizos; y cada / español es libre de hacer lo mismo, ha- / blar y escribir segun se le antoje, pues / just[amen]te. ningun cuerpo literario tiene / jurisdic[cio]n soberana capaz de contener / me en hablar y escribir como me diere / la gana; y si algun tonto dixere que / sin sujecion ó leyes gramaticales [surpraescrito: ni a un] se ar- / mará un guirigay y un batiburrillo ininteligible, [interlínea: porque resuelva cual ó cual termino es el bueno,] mas vale que suceda esto / que verme yo precisado á reconocer lo / que una corporacion haya decidido [h. 133v].

Esta falta de consideración por la Academia como principal rector de lo correcto en español, explica también que en el *Suplemento a los sinonimos de Huerta* del mismo manuscrito (sobre este suplemento, ver apartado 3), no aparece mencionada la Academia en el artículo “62- Correccion-Exactitud”:³⁸

62- Correccion-Exactitud.

Ambos son relativos al modo de hablar y escribir y designan igualmente alguna coregular [sic] y de que se cuyda bien.

La correccion consiste en la escrupulosa observacion de las reglas de la Gramática y de los usos de la lengua. La exactitud depende de la exposicion fiel de todas las ideas necesarias al objeto que se propone.

La correccion recae sobre las palabras y las frases: la exactitud sobre los hechos y las cosas.

El autor que mas correctamente haya escrito, si le traducen literalmente, podrá ser muy incorrecto en la version hecha: lo que está escrito exactamente en una lengua, si se traduce bien, será exacto en todos los idiomas: la correccion nace de las reglas que son de convencion y variables de una lengua á otra, y aun de un tiempo á otro en una misma lengua: la exactitud nace de la verdad, la cual es una y absoluta.

Pasa Ramajo de la indiferencia al ataque en la *Apología del asno...*, en la que arrecian las críticas al diccionario de la Academia (que aparece citada como una de las

autoridades en la tabla de autores citados) y a un académico en particular (“R. C.”: probablemente Ramón Cabrera, que había sido nombrado director de la Academia el 29 de marzo de 1814, según el acta correspondiente), al que tilda de Asno en la primera nota burlesca que el mismo Ramajo añade a su poema (Ramajo [1829a]: 47). El poema mismo arranca con una cita irónica (marcada en cursiva) del propio diccionario académico, conforme se explica luego en la nota (1):

Yo canto el Asno; y al nombrar al Asno
Nadie se asuste, pues por Asno entiendo
Cuadrúpedo animal bien conocido
Según los sabios del hispano suelo,
Que le definen de este modo raro
Y bien estraño, aunque sí añadiendo,
Domésticos haberlos y salvajes.
Y es muy creíble, pues lo dicen ellos (1).

He aquí la nota erudito-cómica al completo, con tanta zumba como el propio poema, tan marca de la casa satírica Ramajo:

(1) En 1812, principié en Cadiz esta Apología, y en aquella época, toda una Academia de la lengua castellana, compuesta de sabios, de personajes, de magistrados, de obispos, canónigos y literatos de toda clase, ignoraba qué cosa era Asno; pues en su Diccionario le definían así: “Asno, s. m. Animal cuadrúpedo bien conocido. Los hay domésticos y salvajes. Asiaus.” Al fin, ya después á la primera impresión de su Diccionario, supieron lo que era Asno, difiniéndole con sus pelos y señales. Varias veces había yo echado en cara á algunos Académicos su ignorancia sobre los Asnos. Vendí á D. R. C. mi Diccionario, en el cual había yo hecho observaciones al margen; y vi con asombro que el señor C. había sido nombrado Académico honorario. Era de conjeturar que participando á la Academia mis apuntes, catre los cuales se hallaba el del Asno, fué premiado con el título de honorario de la Academia. Esta sospecha, bien fundada, excita mi amor propio hasta persuadirme de que á no ser por mí, no se sabría aun en España lo que era Asno; y en adelante, á mí, á mí se deberá, también el conocer cuanto valen los Asnos.

¡Y cuánto valgo yo, pues he sabido
Emplear tantos años, tanto esmero
Por dar á conocer á mis paisanos
Cuanto valen hoy día los jumentos!

No ha de extrañar que en el “Índice de las cosas notables que contiene este libro”, en forma de diccionario burlesco, se sentencia *sub voce Asno* que “La Academia de la lengua castellana no ha sabido lo que es Asno hasta bien entrado el siglo XIX.” (Ramajo [1829a]: 98).

Como se ve, las críticas de Ramajo a la Academia se concentran esta vez en el Diccionario, algunas de las cuales podrían derivar de las notas críticas que tenía tomadas (de las que habla en su carta personal al Secretario académico González). Así, acerca del *onocentauro* sobre la que versa la nota 49, se menciona que no incluye esta voz el Diccionario de la Academia: “El Diccion. de la Acad. de la Leng. Castell. no le cita; verdad es que en una versión antigua tampoco se le da este nombre” (Pérez Ramajo [1829a]: 85). Esta omisión se puede interpretar como una carencia del diccionario

académico, y por tanto como una crítica más de Ramajo. En cambio, más sutil es la crítica en Pérez Ramajo ([1829a]: 96), en la última nota del poema, en que se critica la manera de celebrarse procesiones en la época, así la del Corpus, en la que salen las tarascas que él personalmente desprecia, por lo que en el siguiente pasaje Ramajo habla irónicamente:

Mamarrachos, respetados hasta de nuestros sabios Académicos de la leng. castell., que en su Dicción, dicen: “Tarasca, figura de sierpe que sacaban delante de la procesión del *Corpus*, que representa místicamente el vencimiento glorioso de N. S. Jesu Cristo por su sagrada muerte y pasión del monstruoso Leviathan.”

En fin, podemos enlazar la obra de Ramajo con otra literaria y otra gráfica incardinadas dentro de la sátira asnal e intelectual. La literaria es las *Memorias de la insigne Academia Asnal* (1788) de Primo Feliciano Martínez de Ballesteros, de la que da cuenta García de la Concha (2014: 141-142) en su historia del Real Academia Española, mientras que la gráfica no es otra que los mismos *Caprichos* de Goya en los que la serie sobre asnos (números 37 a 42),³⁹ lo que García de la Concha (2014: 141-142) llama la “Academia de los Asnos”, supone el correlato visual perfecto de la obra de Ramajo, al estar centrada en la educación deficiente de la época así como en la figura de Godoy (Moreno Gallego 2010: 18).

Si se vacía con detalle *El Conciso* es probable que se encuentran más críticas a la Academia, pero eso lo dejamos para otra ocasión.

4. Tradición y originalidad en Ramajo: gramática, lexicografía, teoría y práctica de la traducción, la adaptación de los extranjerismos, cervantismo

4.1. Gramática

Aunque Ramajo se muestra muy crítico con la Academia, sobre todo con la Ortografía y con el Diccionario, no lo es tanto con la Gramática, con la cual presenta de hecho algunas o muchas coincidencias, pues tanto en la *Theoretisch-Praktische Lehre* como en la gramática esquemática de *Varios de literatura* parece seguir muy de cerca la gramática académica. Por ejemplo, considera igualmente las mismas nueve partes del discurso o de la oración, a saber: nombre, artículo, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección, como las *GRAE* de 1771 y 1796, pero también como Salvá (cf. Gómez Asencio 1981: 96-97). Siguiendo una tendencia de la gramática para extranjeros que arranca del siglo XVIII (Sáez Rivera 2011, 2014c), Ramajo tiene en cuenta inevitablemente a la Real Academia Española como fuente en su *Theoretisch-Praktische Lehre* (1816) tanto en la ortografía como en la gramática, por mucho que critique a la Docta Casa. No obstante, sí destaca frente a los gramáticos extranjeros o en el extranjero normalmente en que apenas son críticos con la Academia.

Teniendo como fuente más probablemente la *GRAE* (1771) que la *GRAE* (1796), que se publicó quizá pillándole ya en el extranjero, Ramajo se muestra tanto leísta como laísta (cf. Sáez Rivera, en prensa), por lo que aún no adopta el rechazo por el laísmo que asume la Academia en la cuarta edición de la Gramática, la de 1796 (cf. Gómez Asencio 1989). Se nota no obstante el toque Ramajo en la presentación de una tabla de conjugaciones regulares e irregulares en papel marquilla, que aparece en *Varios de Literatura* en dos versiones, una más completa y otra que parece un borrador.

Por otra parte, Ramajo adelanta particularidades o avances de la gramática de Salvá. Por

ejemplo, tanto en la *Theoretisch-Praktische Lehre* (Pérez Ramajo 1806) como en los “Apuntes gramaticales” (Pérez Ramajo 1825) abundan las notas diacrónicas, para diferenciar perfectamente el habla literaria y arcaizante de la moderna, más cercana comunicativamente y más actual en el tiempo. Así, en Pérez Ramajo (1806: 161) se indica que las formas *sodes, solíades, sentídes, amábades, amáredes* son arcaicas frente a las actuales *sois, solíais, sentis, amábais, amáreis*, observaciones en las que se adelanta a la precisión de Salvá en su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (1.^a ed. 1831)⁴⁰ de que las formas en *-ades* son formas anteriores al XVI (ed. Lliteras 1988: 733):

**Verzeichniß einiger Bildungen der Temporum die nur in äl-
ten Schriften zu finden sind, und verschiedener Wörter,
die nur in der Poesie gebraucht werden.**

**I.) Die zweyte Person des Pluralis hatte sonst *de* anstatt
des jetzigen *i*, oder vor dem *i*.**

<p><i>fodes, ihr seyd</i> <i>solíades, ihr pflegtet,</i> <i>sentídes, ihr empfindet,</i> <i>amábades, ihr liebtet,</i> <i>amáredes, ihr werdet lieben,</i></p>	<p>anstatt <i>sois.</i> • • <i>solíais.</i> • • <i>sentis.</i> • • <i>amábais.</i> • • <i>amáreis.</i></p>
--	--

Este tipo de observaciones se amplían y ordenan mejor en *Varios de Literatura* donde, en un cuadro aclaratorio a la tabla sinóptica o panóptica de la conjugación verbal del español, se comentan tanto las antiguas desinencias de las segundas personas del plural, como la carencia del incremento y antiguamente en *so, do, vo* y diversas alternancias morfológicas o morfofonológicas en la raíz de los verbos que según Ramajo ya están caducas:

[Cuadro infra 2:]

Nota 2.^a = Los Verbos [tachado: irregulares] tenían en lo antiguo en las segundas personas de Plural otro modo de conjugarse en las terminaciones de las segundas personas del Plural, poniendo de, en lugar de i.

Amades por amais = Amabades, por amabais = Amastedes [*sic*] por amasteis = amarédes por amareís = Amédes por ameis = Amaredes, por amaris = amariades por amariáis = Amasedes por amaseis, amáredes por amareis. Lo mismo en temer y Partir = Sodes por soys = Habedes por habeis = Sentides por sentís.

Nota 3.^a Los que hoy terminan en i o en y en la 1.^a persona de singular del Pres. de Indic. carecían de ella en la misma persona, y terminaban en o = So por soy = Do por doy = vo, por voy.

Nota 4.^a Muchos de los que ahora acaban en go y ga en algunas personas solían carecer de la g, y se decía: cayo por caygo = caya por caiga = oyo por oygo = trayo, traya por traygo, trayon = Valo, vala por valgo, valga.

Nota 5.^a Los que hoy tienen u en sus radicales tenían en su lugar ó: cubrió por cubrió = copo por cupo = ovo por hubo = morio por murio = dormió por durmio = poso por puso = sopo por supo.

Obsérvese que Ramajo se equivoca en hacer derivar *amasteis* de *Amastedes* (en lugar de *amastes*), al creer que todos los diptongos finales de las segundas personas del plural en la lengua actual derivan de antiguas formas con *-d-* intervocálica.

Por supuesto estas formas estarían desfasadas o serían arcaizantes con respecto a la norma que describe Ramajo, que es la de las “personas inteligentes”, a las que señala como criterio normativo en diferentes pasajes de *Varios de literatura*. En ello también coincide con Salvá o actúa como precursor de este, que pretendía describir el uso de “las

personas doctas” (Calero Vaquera 1986: 20). La misma visión primariamente descriptiva de la lengua parece igualmente informar tanto a Salvá como antes a Ramajo. Ello se puede poner en conexión con que Salvá era en París librero que en su *Librería hispano-americana* (1830-1849) vendía literatura española, pero también materiales de español como lengua extranjera (Reig 1972: 152), tradición que debía de conocer bien y que es probable que le influyera en sus concepciones gramaticales en cuanto a tratarse ya de gramáticas particulares de lenguas (cf. Sáez Rivera, en prensa). En algunos casos algunas piezas de esta serie gramatical eran ya gramáticas de corpus con un gran detalle descriptivo de las construcciones sintácticas, como es el caso de la también injustamente olvidada *Grammatica et Syntaxis linguae Hispanicae... Gramatica y Sintaxe de la Lengua Española-Castillana...* (Núremberg, 1711) del maestro de lenguas Matías Kramer, una obra impresionante en tres volúmenes, de alrededor de las 1000 páginas, de las cuales aproximadamente 600 se ocupan de la sintaxis con una nutrida ejemplificación extraída de la literatura clásica española (cf. Subirats 1994, Sáez Rivera 2008: 977-1033).

Esta misma dialéctica entre tradición y novedad se produce también en la *Theoretish-Praktische Lehre* (Pérez Ramajo 1806), que sigue inercias previas del siglo anterior como la tendencia a los manuales compendiosos y la importancia conferida a la gramática y a la traducción, pero a la vez piensa que la práctica es más importante que la teoría gramatical y adelanta intenciones comunicativas que luego se desarrollarán en el método Ollendorff (cf. Sáez Rivera, en prensa).

4.2. Lexicografía

Frente a sus críticas al diccionario académico, Ramajo se presenta como seguidor y continuador del primer diccionario de sinónimos de la lengua española, el *Examen de la posibilidad de fixar la significacion de los Sinónimos de la lengua castellana* (Viena: Ignacio Albé, 1789), de José López de la Huerta.⁴¹ Por tanto, al igual que este, Ramajo opina que con dificultad existen sinónimos absolutos, de modo que conviene señalar las leves diferencias entre las parejas de sinónimos aplicadas a una misma idea, e igualmente el clérigo salmantino debió de realizar la recopilación por pura diversión.⁴² El hecho de plantearse esta sección de *Varios de literatura* como un “suplemento” implica admiración a Huerta, a cuya obra se remite con frecuencia y exactitud en este suplemento, aunque no a la primera edición, sino a la tercera, corregida, aumentada y presentada en dos volúmenes (Valencia: Josef Estévan y hermanos, 1807).

La macroestructura del suplemento está formado por 152 entradas numeradas (con la errata de que 125 aparece dos veces, de modo que a partir del segundo 125 la numeración es incorrecta), pero no todas desarrolladas en microestructura (esto es, muchas están en blanco, solamente consisten en el par o trío de sinónimos: “141.- Enemigo-Adversario-Antagonista” o “147.- Firmeza-Constancia”). No parece haber más orden que el numérico y falta homogeneidad gráfica en las entradas (alternancia de punto, guion, raya baja o igual tras cada número, por ejemplo), fruto de ser un manuscrito, además inconcluso, que no ha pasado por el proceso gráfico regularizador de la imprenta. Por la caja de escritura a lápiz, en la que se marcan a lápiz los renglones, y algunos tachones parece un cuaderno en el que Ramajo iba anotando en los ratos libres pares o tríos de sinónimos con sus leves diferencias, habiendo solo en algunos casos anotado las palabras para desarrollarlas en otro rato libre.

No podemos dar cuenta aquí de todos los artículos, pero si podemos comentar los que nos parecen en este momento más interesantes.

Así, la ideología de Ramajo y su capacidad crítica hacia el poder asoman en algunos de los artículos, como el que dedica al par deber-obligación, que termina con un recordatorio moral a los eclesiásticos como él mismo y con una puntilla a los políticos que podemos compartir en la actualidad, quizá por ser un defecto universal de los que se dedican a la política, como es el menoscabo en sus obligaciones y la negligencia en su deber:

2 = Deber = Obligacion.

El Deber indica alguna cosa algo mas fuerte para la conciencia que la obligacion, y como procedente de la ley: la virtud nos conduce á su cumplimiento.

La Obligacion indica alguna cosa mas absoluta para la práctica; y el buen parecer, el qué dirán y los respetos humanos exigen su cumplimiento.

Es deber de un Consejero asistir al tribunal á cumplir su cargo; y es obligacion suya asistir de manto talar.

Se dispensa facilmente de una obligacion. Se falta á un Deber.

Es un Deber del eclesiastico el vestir modestamente; y obligacion el ir de negro ó de hábitos.

A los políticos cuesta ménos ser negligente en su Deber que el olvidar la mas pequeña de sus obligaciones.

El amplio interés lingüístico de Ramajo se muestra en su matización acerca de signo-señal, que indica sus ideas lingüísticas sobre el concepto de *signo* y la importancia que confiere a las lenguas de signos o señas de los sordomudos:

78.- Signo-Señal.

El signo da á conocer, y a veces es natural: la señal advierte; y siempre es arbitraria.

Los movimientos del rostro son comunmente signos de lo que pasa en el corazon: la campanada es señal que llama al canónigo á la iglesia.

Con los mudos y sordos se explica uno con signos; y se conviene en cierta señal para entenderse con los que están lejos.

La capacidad de observación gramatical de Ramajo se muestra también en esta obra lexicográfica, así en sus disquisiciones sobre la diferencia entre *a pesar*, *contra* y *no obstante*, que revelan la gramaticalización de “A pesar” como locución prepositiva (especialmente marcada por la univerbación gráfica) y de “no obstante” como marcador, en el que según la competencia que manifiesta Ramajo ya no hay concordancia con el sintagma nominal que lo sigue (“no obstante las protestas”) ni se inserta la preposición “de”.⁴³

133. A pesar de [supraescrito: contra-]-No obstante.

Los tres indican, entre el sujeto y el complemento de su relacion, oposiciones diferent[emen]^{te} caracterizadas.

Contra indica una de contrariedad formal, ya sea respecto de la opinion, ó de la conducta. El hombre de bien no habla contra la verdad, ni el político contra las opiniones comunes. Aunque una accion no sea contra la ley, no dexa de ser pecado, si es contra la conciencia.

A pesar de expresa una oposicion de resistencia sostenida, ya por el hecho, ya por otros medios, pero sin efecto por parte del que se opone, enunciado por el

complemento de esta preposición. Apesar de sus cuidados y de sus precauciones el hombre no evita su destino. El alma del filósofo queda libre a pesar de los asaltos de la muchedumbre; y la razón le ilustra apesar de las tinieblas que la preocupación esparce en rededor suyo.

No obstante no indica sino una oposición ligera por parte del complemento, y de la que parece no hacerse caso. La fuerza ha hecho y hará el derecho de las potencias, no obstante las protexas [*sic*] de los débiles. El malvado no respeta los templos, en los que comete crímenes, no obstante la santidad del lugar.

También documentamos en este suplemento el operador discursivo *en efecto* definido con tremendo acierto como que sirve “para oponer la realidad a la apariencia”⁴⁴ y delimitado en su uso frente al adverbio *efectivamente*. Este uso descrito contrasta con el propio uso escrito de Ramajo, en cuya obra al completo alternan *en efecto* y *con efecto*, pues el marcador todavía no se había gramaticalizado (*cf.* Espinosa Elorza, *en prensa*, sobre la alternancia *en efecto/efectivamente* en la época). El artículo en concreto es el siguiente:

34- Efectivamente-En efecto.

La diferencia entre los dos está:

1.º en que en efecto es de mas uso en el estilo noble; y efectivamente, en la conversación:

2.º en que efectivamente sirve solo para apoyar una proposición por medio de alguna prueba; y en efecto sirve además para oponer la realidad á la apariencia. Se dice pues: es virtuoso en apariencia, pero vicioso en efecto.

Se puede observar en esta entrada del Suplemento la sensibilidad que poseía Ramajo para las diferencias de estilo o discursivas.

4.3. Teoría y práctica de traducción

A los múltiples intereses de Ramajo se une también la práctica y teoría de la traducción (esta expresada en los textos liminares o textos de sus traducciones, a saber, los prólogos o prefacios y las notas). En ello coincide con una gran figura de la teoría traductológica de la época como es Antonio de Capmany,⁴⁵ que fue jefe suyo como director de la *Gaceta de Gobierno*, recordemos (Pérez-Guzmán 1903: 134). El transitar entre varias lenguas (básicamente el castellano, el alemán y el francés, aparte del latín), le llevará a reflexionar sobre cuál es la mejor manera de adaptar los extranjerismos al castellano, en particular los nombres propios, acerca de lo cual se encuentran diversas notas en *Varios de literatura* (v. 3.4).

Era tal el interés de Ramajo por la traducción que, de hecho, su primera publicación fue su versión de *La comedia nueva* de Moratín bajo el pseudónimo anagramático de Manuel Ojamar (Fernández de Moratín 1800). Esta versión de la obra de un autor al que Ramajo admiraba es bastante respetuosa con el original (lo que ya hemos visto que se criticó después), fidelidad quizá en parte debida al respeto que Ramajo debía profesar por Moratín hijo, de modo que la traducción probablemente tuviera más la función de facilitar el entendimiento del original en español que fungir como texto autónomo, legible por sí mismo. En las páginas pares se presenta el texto original en español y en letra redonda, mientras que en las páginas impares se imprime la traducción de Ramajo en letra gótica o *Fraktur*. En esta traducción se cumple además la preferencia que luego, en el prefacio a su traducción manuscrita de los *Nouveaux dialogues des morts* de Fontenelle, expresaría Ramajo por las traducciones enfrentadas que permiten el control

de la bondad de la traducción propuesta mediante cotejo con el original, lo que presupone un destinatario en algún o bastante grado bilingüe.

Aunque *La Comedia nueva o El Café / Das neue Lustspiel, oder: Das Kaffeehaus* carece de prólogo que indique las intenciones o concepciones traductoras, sí ofrece algunas notas aclaratorias al pie de página. Junto a notas que constituyen meras aclaraciones léxicas, textuales o enciclopédicas de poco interés, destacan dos apostillas por desvelar la impotencia del traductor, en este caso Ramajo, para traducir ciertas estructuras. El primer obstáculo con el que topa Ojamar/Ramajo es una sarta de expresiones coloquiales y fraseológicas que es incapaz de traducir. Su impotencia la señala indicando en un caso que nos encontramos ante una “expresión” o “Ausdruck”, una construcción lexicalizada y por tanto de significado no composicional, para la que ciertamente resulta difícil encontrar una buena equivalencia más allá de la solución que Ramajo propone que es la perífrasis (la expresión ‘simplemente puede ser descrita’), y en otro caso directamente confiesa desesperado que la construcción, en la que a la fraseología subyace el juego verbal, “¡es intraducible!”:

Ant[onio]. Ah si. Ese es aquel Bulle-bulle, que hace gestos a las Comicas, y les tira dulces á la silla; y va todos los días á saber, quien dio cuchillada; *) [al pie: **Dieses ist ein Madrider Parterre: Ausdruck, welcher nur umschrieben werden kann**] y desde que se levanta hasta que se acuesta, no cesa de hablar de la temporada del Verano, la chupa del Sobresaliente, y las partes de por medio. **) [**ist unübersetzbar!**] (Fernández de Moratín/[Pérez Ramajo] 1800: 8).⁴⁶

El trabucamiento lingüístico de uno de los personajes (“decio” por “dijo”) también despierta la desesperación de Ramajo, que de nuevo se ve impotente, confesando que no existe manera de proporcionar una traducción fiel, de modo que realiza una traducción adocenada en la que suprime el error del personaje en el horizontal, con lo que se pierde un calculado efecto cómico, claramente pretendido por el dramaturgo español:

[Mariquita] [...] Bien decio yo que era imposible que. *) [nota al pie: Hier war es hier und da unmöglich treu zu übersetzen!– [Se sienta.] = p. 123: **Ach ich sagte es wöhl, es wäre unmöglich, daß – (setzt sich.)**] [Fernández de Moratín 1800: 122].

Más explícito acerca de la labor traductora realizada se muestra el gramático y ortógrafo salmantino, a la vez que traductor, en su versión manuscrita de los *Nouveaux dialogues des morts* de Fontenelle como “Dialogos de Mr. de Fontenelle. Traducidos al Castellano del original frances de la edicion de Amsterdam de 1742”. Con su habitual precisión y honestidad bibliográfica, Ramajo proporciona referencia suficiente del original traducido (Amsterdam, 1742),⁴⁷ pero que no tiene la bondad filológica como fuente de ser la primera edición (en este caso 1683) o la última que supiéramos que controlara el autor, pudiendo haber introducido modificaciones. Pero además añade dos liminares al comienzo de su traducción: un “Prefacio” (Pérez Ramajo 1825: h. 139 r y v) y unas reflexiones traductológicas bajo el título de “El Traductor español” (Pérez Ramajo 1825: h. 142 r). Por su interés y dificultad de acceso (al ser textos manuscritos) proporcionamos a continuación ambas piezas preliminares, empezando por el “Prefacio”:

Prefacio

Puedo asegurar con verdad, aunque corra el riesgo de no ser creído, que al hacer esta recopilacion de mis diferentes Obras, estuve muy inclinado á hacer en ellas cortes considerables, particularmente de las primeras producciones de mi juventud. Un gusto mas formado que el de aquel tiempo, me habria hecho, sino tan severo como lo son los lectores, á lo ménos casi tanto como lo puede ser un Autor que se juzga á sí mismo. Me parece, en efecto, que aquellos que resumen sus Obras en tiempo, en que ya no piensan hacer otra nuevas, deberian hacer eleccion entre ellas para no dexar á la posteridad, si pretenden llevar tan léjos sus miras, más que lo que es digno de ella, y lo mas propio para honrar su nombre. Mas valdria eso que el aumentar sus Colecciones con cosas medianas, que han aguardado á presentarse al público quando se hallan baxo la proteccion de aquellas, cuya fortuna está hecha.

Sin embargo, yo no he puesto en execucion mis animosos designios; no he sido dueño de hacerlo. Esta edicion es solo para los intereses del Librero y de ningun modo para el mio. Ha querido así remediar el perjuicio que le atraen un gran número de ediciones contrahechas, y publicar una que las haga caer. No ha sido, pues, posible hacer en esta algunos cortes, pues entónces hubiera pasado por defectuosa. El Público no sufre que le quiten lo que una vez tiene en posesion; tal vez tambien su malignidad se vería afligida, perdiendo objetos en que se ejercitarse. Podrá muy bien despreciar, olvidar lo que se le dé de mas, pero quiere tener el gusto de ello; y si este demasiado atrae la desgracia de los demas, eso es lo que nada le importa [h. 139 r].

Por estas razones no he suprimido las Cartas de Caballero de Iter..., las cuales luego que aparecieron se entremetieron como resbalándose despues de los Diálogos de los Muertos y de la Pluralidad de Mundos, y las cuales yo jamas he confesado por mias. Su historia seria poco agradable y muy indiferente al Público; puesque las ha tenido por mias y aun tenido como tales baxo mi nombre, téngalas todavia. Bien quisiera que su severidad no recayese mas que sobre ellas.

Esta Edicion es, pues, tal vez mas que demasiado completa. Confieso que en ella he hecho entrar voluntariamente algunas Piezas nuevas, que he creído [tachado: no] ser [tachado: in]dignas de nuestros dias. Se han ido juntando tambien mios algunos pequeños retazos que yo habria descuidado y despreciado, aunque no fuese mas que á causa de su poca extension; pues este cuydado de ir juntándolo todo tan exâctamente me parece muy pequeño, aunque muy natural. Pero el grande objeto ha sido hacer una Edicion diferente de todas las demas. Hubiera podido, no obstante, aumentarla todavia mas; pero no he dexado de poner algunos límites al amor paternal y á mi condescendencia por los intereses del Librero [h. 139 v].

Por lo aquí establecido, se deduce que muchas de las obras incluidas en *Varios de literatura* son obras de juventud, pero no esta, y Ramajo escribe como si su versión fuera a ser (o hubiera sido) publicada, de lo que no tenemos constancia que así efectivamente fuera.

El otro texto al frente de los *Dialogos* de Fontenelle es la nota siguiente (Pérez Ramajo 1825: 142 r):

El Traductor Español.

El ocio de una prision me determinó á poner en Castellano los célebres Diálogos de los Muertos de Luciano, traducidos del frances. A pesar de que en ella los leí y releí muchas veces, todavia conozco, despues de hecha la traduccion, que necesitaba limarse en algunas expresiones, y en otras des-francesizar un poco. Sin embargo de tener el tiempo superfluo para traducir con lentitud y reflexion, no me valí de toda la necesaria; ni hice, como debia, poner el texto frances á un lado y á otro [tachado: el original] la traduccion, que es el medio único de que el lector conozca la exactitud de la version, y se ponga de descubierta á los ojos del público: esta costumbre que algunos han usado, es, por desgracia, poco general, sin embargo de que siempre seria muy útil; pero siempre habrá mucho temor en seguirla, porque el traductor se expone entónces demasiado. Quando se presenta una traduccion lisa y moronda, no puede el lector ir conociendo paso á paso sus defectos: solo siendo estos muy graves, podrá dudar de la inexactitud de la obra. “Quando veis una traduccion, decia Voltaire, estad seguros de que solo veis una mala copia de un bello cuadro.” Y con efecto, todo el que se dedica á esta clase de trabajo, conoce fácilmente cuantos embarazos hay para explicar el sentido de ciertas expresiones en el mismo estilo y con las mismas gracias o circunstancias del original.

En el texto se señala esta traducción como manera de sobrellevar su estancia en prisión, suponemos que básicamente su estancia en la cárcel de corte (Madrid) en 1815 y su posterior exilio a Melilla. Aquí se lamenta de haberle faltado reflexión, porque tiempo sí tenía, para hacer una buena traducción, y también de que no ha podido presentar una versión bilingüe que permite el control por el lector de los posibles errores del traductor, lo que también lo expone (así las críticas que recibió Ramajo por el exceso de literalidad de su traducción de *La comedia nueva* de Moratín). El método seguido es el de una comprensión profunda del texto, tras haber leído y releído el texto, a lo que seguiría un borrador que se iría corrigiendo, tratando sobre todo de buscar la expresión castiza y alejarse en el fraseo del texto del original, “desfrancizándolo”. Ello contrasta con el hecho de que Ramajo se mostraba más cercano al texto fuente en su traducción al alemán de *La comedia nueva*.

Sobre el cuerpo del texto en sí, y los títulos de estos diálogos de muertos dentro de la más pura, divertida y crítica tradición lucianesca, que tuvo especial fortuna en la Francia del siglo XVIII,⁴⁸ ver la descripción del manuscrito de *Varios de literatura* que proporcionamos en apéndice. No obstante, queremos llamar la atención sobre el “Dialogo VI: Hernan Cortes y Motezuma” (h. 212v-214v) de entre los diálogos de los muertos modernos por el sorprendente parecido que muestra con el “Dialogo Onzeno, Entre Herman Cortès, Motezuma, y sus Americanos. Dialogue Onzieme, Entre Herman Cortès, Motezuma, & ses Americains” de Sobrino (1708: 201-212). Tal parecido solo se puede explicar porque el propio Sobrino tuviera como fuente los diálogos de Fontenelle, por lo que de nuevo el gramático español se inspira en fuentes ajenas para sus diálogos, que en su mayor parte arrancan de los diálogos de Oudin (1608), pero a través de una edición de 1675 (cf. Sáez Rivera 2002, ed.).

4.4. La adaptación de los extranjerismos

El trato y el trasvase que establece entre varias lenguas llevó sin duda a Ramajo a plantearse una cuestión candente en las ideas lingüísticas de la época en España: cómo

proceder en la adaptación de los extranjerismos al castellano, en el caso de Ramajo sobre todo al transitar del alemán al español, aunque denunciará la mediación que a veces realiza el francés, según un impulso casticista y antigalicista muy de la época que también insufla en Capmany y que arranca del siglo XVIII, “época siempre tópicamente representada como la de la gran invasión de francesismos” (Álvarez de Miranda: 1052).⁴⁹ Por tanto, no nos deben extrañar los apuntes al respecto recogidos en *Varios de literatura* y que Yeves (1988: 324) denomina con bastante acierto “Tratado sobre la españolización de nombres extranjeros” (Pérez Ramajo 1825: h. 50 r-51 v), aunque quizá lo de “tratado” implique una precisión, estructuración y extensión que este ensayo de Ramajo sobre el tema no parece llegar a alcanzar.

Así, en primer lugar se plantea el problema de la adaptación de los “nombres alemanes originales”, en el sentido de los nombres propios de lugar o topónimos, acerca de lo cual en la escritura adopta la opción de lo que Virgilio Moya (2000) denomina *transferencia*, esto es, el mantenimiento de la misma grafía:

Parece que sería conveniente tomar los nombres [tachado: extran] alema / nes originales y con sus mismas letras, bien entendido que se trata / de los nuevos que nos lleguen, porque respecto de los que ya / estan en uso, aprobado por los Sabios, no debe admitirse apela / cion.

Esta regla debería comprender hasta las letras mismas del ori / ginal cuando los escribimos, porque en esto por seguir una regla / del Castellano, cometemos una falta [tachado: grande a Analogia] que desfigura / en tal manera el vocablo que puede darle sentido contrario. La / W. alemana no puede menos de conservarse, porque escrito con V. / que en Aleman se pronuncia como F, desnaturalizaria la palabra. / Decimos en Castellano que antes de G. se escribe m y no n; pero / siendo la n un signo de Genitivo en Plural, si escribimos Wei / ssembenz &c, se destruye el vocablo aleman. Judenburg, Marienbourg [¿?] Alten / burg Könisberg Kompststug [¿?] [h. 50 r].

En cambio, en la pronunciación prefiere la adaptación según el “uso que introduzcan los inteligentes” (las mismas personas doctas que marcarán la piedra de toque normativa para Salvá, como ya hemos señalado). Propone por tanto una pronunciación aproximada, interpretando las letras a la española (el famoso “fetichismo de la letra” del que hablaba Rosenblat 1963), de este modo *g* como fricativa velar sorda, y *ie* como un diptongo, en lugar de una /i:/ como sería propio en alemán:

En cuanto á la pronunciacion de los terminos alemanes pa / rece regular atenerse al uso que introduzcan los inteligentes, aun / que yerren, por ex. se dice las obras de Gessner, aunque / en realidad su pronunciacion debia ser Guesner. Si se dice / obras de Wieland, pronunciado como está, y en uso así / por los inteligentes, no deberá pronunciarse Wi...land, que / es como debia ser [h. 50r].

Critica en cambio Ramajo que se siga la pronunciación de topónimos a la francesa (conforme hoy hacemos con nombres propios alemanes que pronunciamos a la inglesa, como por ejemplo ocurre con el Michael del famoso escritor infantil-juvenil Michael Ende):

Nada mas comun que atenernos [supraescrito: en] a la pronunciacion de / los términos alemanes a la que le des dan los franceses, y yo no / hallo razon alguna para ello; si ellos hacen de Kray y / Klenau, Hanau, &&[supraescrito: Dessau] Kré, Kleno, Lando,[supraescrito: Hanau- Dessau] nosotros pare / cemos esclavos

suyos sin atrevernos a decir Kray, Klenau &c. / que es la pronunciación alemana [h. 50r].

La tan habitual vena crítica de Ramajo se extiende a la adaptación fónica y escrita de los topónimos franceses, acerca de la cual el salmantino se queja de que, aunque ya a veces se ha adaptado correctamente *-a* por *-e* (como *Sena* por *Seine*), se debería hacer igualmente con otros casos, e igualmente Ramajo no entiende algunas adaptaciones de topónimos como *Bourges* > *Burges*, *Bruges* > *Brujas*, *Terre Neuve* > *Terranova*:

Por lo que toca á la pronunciación y escritura de los tér-/minos franceses, hemos andando [*sic*] también vagueando sin deter-/minar un modo de admitirlos al Castellano. Es verdad que por lo / respectivo a los acabados en e, ya hemos dado la terminación / castellano a, como el Sena, el Loira & Narbonne, Peronne, / Bayonne, [¿?], / Vienne, Carcassone, Angouleme, Boulogne, / Brienne, Brena / y aun esta que podía ser regla, tiene [tachado: muchas] excepciones, Beaucaire, Betrayre [¿?] &c.

No se entreve la razón de haber hecho de *Bourges*, Bur- / ges, y de *Bruges*, Brujas, ni tampoco de *terre neuve*, terra / [Tachado: Hay términos] / nova.

Tales dubitaciones las califica Ramajo de incuria, nos acusa a los españoles de haber “estado vagueando al respecto” (con lo que implícitamente parece pedir una normalización desde arriba como la que podía haber hecho la Academia en la época). Así por ejemplo denuncia que para los topónimos de provincias, ríos y ciudades de Francia que comienzan con “Saint” / “St.” se podía haber dado fácil regla fija de adaptación a “San”/ “S.” (más algunas adaptaciones particulares como “Sant Omer” > “Santomer”). En cambio para los apellidos y nombres de calles, frente a la oscilación entre traducirlos o no, propone una solución mixta: traducir el genérico (“duc” > “duque”, “rue” > “calle”), pero mantener el resto como transferencia. En cuanto a la pronunciación, apela otra vez al uso culto, esto es, a como “los pronuncien los inteligentes”:

Al cabo, siéndonos conocidos ya casi todos los términos de / las provi[ncia]^s, ríos, ciudades &c de Francia, será preciso conservarlos / del modo en que se hayan admitidos, pero traduciremos los / nombres que tengan significación de algún santo ó de otra cosa? / Hasta en esto hemos estado vagueando, y era justamente en lo / que podía haberse hecho regla fija. Saint-Amand, S. Amand, / St. Denis, San Dionisio, St. Godar, S. Goardo, St. Paul, S. Pol./ Sant Omer, Santomer, St. Quintin, S.? Esto en cuando [*sic*] a / los pueblos; y que sucede respecto de los apellidos, nombres de / calles & sucede que traducimos unas veces, y otras nó, sin saber a / que atenernos. Traducir un apellido, nombre de calle, plaza que / parece irregular, le duc de St. Michel, yo diría el duque de St. / Michel, rue de la Victoire, calle de la Victoire, Mr. de / St Amand, yo no diría, Mr. de S. Amand.

Y que haremos respecto de la pronunciación? No ha sino atenernos al modo en que los pronuncien los inteligentes [h50v].

En la hoja siguiente presenta Ramajo su teoría sobre la adaptación de los términos extranjeros, que clasifica en tres tipos, los siguientes (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r):

* A tres clases se reducen los términos que nos vienen del Extranjero.

1.º Términos de nuevos inventos, para los que aun no [supraescrito: le] tenemos en nuestro / idioma.

2.º Términos que ya tenemos, y que se pretende introducir otros / nuevos que significan lo mismo.

3.ª Vocablos real y verdaderamente extranjeros, como son los apellidos, / los nombres de reynos, provincias, ciudades, ríos, lagos, montes &c.

Acerca del primer caso de adaptación de neologismos para los que ya tenemos denominación en español, aunque Ramajo no utiliza exactamente la acuñación *neologismo superfluo*, eso es lo que opina para el caso de palabras que vienen del francés o del latín.⁵⁰

Cuando se quiere introducir un vocablo nuevo, teniendo ya otro del mismo significante en castellano, se dirá que se intenta enriquecer la lengua, pero este género de riquezas parece muy superfluo. ¿Porque hemos de francesar o latinizar cuando ya tengamos el mismo vocablo por otro estilo y con la misma fuerza y significación?... ¿Por qué valernos de importación, exportación, explotar &c si tenemos sus equivalentes en castellano? (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r).

Si el vocablo español fuera “torpe”, no tiene inconveniente Ramajo en acoger extranjerismos, sobre todo “si son buenos y bien significativos”, como proponía Cervantes a través del Quijote con *regüeldo* sustituido por *eructo* (en un pasaje que después tiene anotado Ramajo en sus apuntes de la obra de Cervantes, v. 3.5), y en todo caso adaptando la terminación.

Al cabo, si aun conservamos vocablos torpes como Cervantes / llama al regoldar y regüeldo, podremos afinarlos, remplazándolos / con otros tomados del extranjero; pero si son buenos y bien signi- / ficativos, parece que no hay razón para despreciar los nuestros / sustituyéndolos por otros; y en caso de admitirlos, buena será adap- / tarlos a la terminación castellana (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r).

Acerca de los *neologismos necesarios* (de nuevo sin utilizar esta denominación), como pueden ser las denominaciones de descubrimientos técnicos y médicos de la época, Ramajo no hace otra cosa que rendirse, aunque de nuevo con la necesaria adaptación morfológica correcta:

Los vocablos de inventos hechos por otra nación piden que se castellanizen en lo posible; y no siendo esto fácil, exigen con- / servarse [tachado: se conserven] del modo que se nos vendan. Y si el tiempo viniere [tachado: llegase] / de castellanizar mejor alguno de estos vocablos, debe hacerse la / corrección, y fixarlos mejor. Nos vino de Francia la vacina; ves pues nos atuvimos á vacuna, vacunar, mas análogos á la índole / de nuestra lengua.

Litografía, Estatilegia &c&c admiten que se adapten al habla castella- / na, y sin conservar toda la etimología griega (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r).

Sobre los nombres propios ya había departido Ramajo en el apunte de la hoja anterior, pero aquí da una doctrina más coherente y estructurada, con lo que empieza subrayando que no es un punto de fácil aclaración y repite que hasta ese momento nadie se ha planteado realmente cómo “admitirlos”: “En cuanto al tercer punto, no será tan fácil aclararle. / Los nombres de Apellidos, sitios & extranjeros entran en España / sin que hasta ahora se haya pensado en fixar el modo de admitirlos” (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r).

Distingue a este respecto tres tipos: 1) los que ya están admitidos en el uso culto, por “los inteligentes”, ante los cuales no cabe ir contracorriente; 2) acerca de los vocablos de nueva introducción se pregunta retóricamente que habría que fijarse alguna regla sobre cómo escribirlos y pronunciarlos; 3) las palabras extranjeras de diversas lenguas que llegan al español a través del francés (lo que Ramajo llama la “aduana de París”),⁵¹ como suele ocurrir con los nombres del alemán, lo cual ya hemos visto que Ramajo condena. A saber:

No debe tratarse de los que ya estén admitidos y en uso general, aprobado por los inteligentes. A estos se los debe dexar correr / como andan, sin accion retroactiva.

En cuanto á los que apenas se han oído, ó se oyen de nue- / vo, no pudiera fixarse alguna regla? Y esta regla debería ex- / tenderse al modo de escribirlos y al de pronunciarlos.

Es para repetirse que el acaso nos ha ido introduciendo los terminos extrangeros, y multitud de ellos se han tomado en la / aduana de Paris, sin procurar nosotros acudir á los originales, lo / cual sucede muy comunmente en los terminos alemanes.

Que guia hemos tenido en los vocablos alemanes? Ninguna. / De Bremen y Dresden [supraescrito: Baden] hemos hecho Brema y Dresde, [supraescrito: Bade], porque / de la aduana de Paris los sacamos Breme y Dresde (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r y v).

Las reglas de adaptación que plantea Ramajo son *burg* > *burgo*, *berg* > *verga*, *ingen*, *ing* > *inga*, *land* > *landia*, como se puede comprobar a continuación:

Solo hallo ya como una regla los que acabamos en burgo / y berga, sin que pueda entrever porque unos han de acabar / en o y otros en a, cuando vemos que estas terminaciones que / vienen de los antiguos vocablos etruscos Berg y Purgh, se / encuentran en el aleman con la significacion masculina, berg / monte, burg, pueblo, burgo, castillo, y nosotros hemos querido darles [tachado: signifi] terminaciones de masculino al uno y de fe- / menino en otro. Pero al cabo està ya así determinado por el uso, / y en los Diccionarios, y debemos tener esto por una regla, asi / como los en ingen a los en ing los hacemos inga a los en Land / landia (Pérez Ramajo 1825: h. 51 v).

Por último, denuncia Ramajo varios casos concretos de topónimos alemanes transmitidos a través del francés, como “Zwey-brücken” > “Deux-ponts” > “Dospuentes”, o “Bayern” > “Baviere” > “Baviera”, pero en cambio “Strasbourg (burgo de calzada) / Salzburg (burgo de la sal), Weissenbourg (burgo de los orfelinos)” conservados como transferencias (Pérez Ramajo 1825: h. 51 v), y se burla de las adaptaciones tradicionales de topónimos en las que se desdibuja el topónimo original, así “Escafusa” por “Schaffhausen (casa de ovejas)” (que los franceses han deformado también algo, aunque menos, en “Schafhouse”), o “Ginebra” por “Genf” / “Genève”, o “Maguncia” (según Ramajo al menos “tomado del latín”) por “Maynz”, así como “Colonia” por “Cölln”, también tomado del latín.

4.5. Apuntes del *Quijote*

Ya en el diálogo V de la *Theoretish-Praktische Lehre* se defendía que los mejores libros españoles para aprender castellano eran los diálogos familiares (como estos) para los principiantes (cf. Sáez Rivera 2005), pues los libros y autores clásicos son ininteligibles para los que no están bien instruidos en español, y así el *Quijote* además posee

“multitud de términos, que en el día se usan ya de diferentes modo” (Pérez Ramajo 1806: 226). De hecho, aunque sin dar la fuente exacta, previamente en el texto había puesto como ejemplo de arcaísmo “*desfacen entuertos*”, que aparece en uno de los pasajes más conocidos del Quijote, aunque sin indicar la fuente, que debía de ser de hecho conocida y por ello sin necesidad de aclaración (Pérez Ramajo 1806: 226).

Sin llegar a la erudición y conocimiento del texto cervantino que tuvo Clemencín, Ramajo refleja el mismo interés de la época (y de la Academia) por *El ingenioso hidalgo*. De ahí que, aparte de las alusiones citadas en el manual de español para alemanes, recopile unas notas sobre el *Quijote* en el manuscrito de *Varios de literatura*, lo que Yeves (1988: 322) llama “Apuntes del *Quijote*”. A primera vista, las anotaciones manuscritas parecen meros traslados de pasajes quijotescos,⁵² pero si uno repara en los subrayados, se observa una operación implícita de comentario, pues se subrayan varios aspectos en concreto, la mayoría lingüísticos y uno literario.

Los lingüísticos son ejemplos de estructuras sobre cuya corrección debía de tener duda Ramajo y cuya presencia en el texto cervantino probablemente le proporcionaba aval normativo. Sería el caso de *adonde* con verbos estativos (por ejemplo, “Y adonde está, Sr. mio su merced”), o ejemplos de leísmo (“Parte II del Quixote = Bastaros debiera, ve / llacos, haber mudado las perlas de los ojos de mi / Señora Dulcinea en aquellas alcorchoqueñas, y sus / cabellos de oro purísimo en cerdas de cola de buey / bermejo; y finalmente todas sus facciones de / buenas en malas, sin que le tocarades en el olor & pag. 51.”) y laísmo (aunque no se subraye: “Pag. 46 = Y que no volviere a su presencia sin haber primero hablado de su parte á su / señora, pidiéndola fuese servida de dexarse ver de su cautivo caballero, y se / dignase de echarle su bendición para que / pudiese esperar por ella felicisimos sucesos.”). En este último ejemplo se muestra también la observación sobre construcción literaria en la que repara Ramajo: se subrayan las eses y la consonante dental *d* (en otros ejemplos también la dental *t*, o la lateral *l*). El subrayado debería significar para Ramajo la existencia totalmente intencional de la figura retórica de la aliteración, por lo que se le atribuye a Cervantes una gran conciencia estilística. En algún otro caso, Ramajo parece más bien que anota uno de sus incómodos arcaísmos que detecta en el *Quijote*, en este caso el relativo *quien* con referencia plural: “Pag. 179 = No corre parejas con las Orionas, / con las Mastrajareas, con las Madasimas, / ni con otras de este jaez, de quien estan lle- / nas las historias.”

También le sirve Cervantes a Ramajo para reflexionar sobre el léxico y el uso, de modo que registra el famoso pasaje sobre la selección léxica entre *erutar* y *regoldar*, en el que ya se ha apoyado en su reflexión sobre la adaptación de los extranjerismos y que además se condice con la fina sensibilidad lingüística de Ramajo por los matices, más en aparentes sinónimos, y parece hacerse eco también de la importancia del uso y del vulgo como difusores de innovaciones lingüísticas y piedras de toque normativo:

Pag. 231 = Al regoldar dice erutar; y á los / regueldos erutaciones; y cuando algunos no entiendan estos términos, importa poco, / que el uso los irá introduciendo con el / tiempo, que con facilidad se extiendan; y / esto es enriquecer la lengua, sobre quien // tiene poder el vulgo y el uso.

Y habia dicho antes: “Erutar, Sancho, quiere / decir regoldar; y este es uno de lo[s] mas torpes vocablos que tiene la lengua Castellana, aunque / es muy significativo; y así la gente curiosa / se ha acogido al Latin, y al regoldar... (arriba).

La última anotación de Ramajo del *Quijote* rastrea la opinión que tenía Cervantes de un tema que le interesaba al clérigo salmantino: la traducción:

Pag. 348... Me parece que el traducir de una lengua en otra, como no sea de las reynas de las lenguas Griega y Latina, es como quien mira los tapices flamencos por el rebes, que aunque se ven las figuras, son llenas de hilos, que // las obscurecen, y no se ven con la lisura / y tez de la haz; y el traducir de lenguas fáciles, / ni arguye ingenio, ni elocucion, como no le / arguye el que traslada, ni el que copia un papel / de otro papel; y no por esto quiero inferir que / no sea loable el exercicio del traducir, porque / en otras cosas peores se podria ocupar el hombre, y que menos provecho le traxesen (Luego ex- / ceptúa a Figueroa en su *Pastor Fido* y a Jauri- / gue [*sic*] en su *Aminta*...) “donde fácilmente ponen / en duda cual es la traduccion o cual el original”.

Por último, no podía faltar alguna referencia a la inmortal y paródica obra cervantina en la más burlesca de las composiciones de Ramajo: la *Apología del asno*. Así pues, la obra ramajiana incluye en uno de sus preliminares un “Epígrafe del Quijote en boca de Sancho Panza” ([Pérez Ramajo]: [1829]: [2]), lo cual sirve, aparte de como homenaje, como indicio de que nos encontramos ante la misma clave juguetona e irónica de Cervantes. Aparte, se cita a Cervantes en las notas paródicas del texto ([Pérez Ramajo]: [1829]: 72), y se señala la similitud entre Sileno y Sancho ([Pérez Ramajo]: [1829]: 92).

5. Conclusión: la rehabilitación de Ramajo y la historia por hacer de los críticos a la Real Academia Española

La recuperación de la figura de Ramajo como (proto)lingüista ya se ha emprendido en Sáez Rivera (en prensa) y se ha pretendido continuar en el presente trabajo. El siguiente paso debería ser la edición de sus manuscritos ortográficos y gramaticales (más urgente que la reedición del *Theoretish-Praktische Lehre*, accesible en red) para ponerlos a más fácil disposición del público interesado. A este respecto, editar textos poco conocidos resulta muy importante de nuevo para explorar los márgenes del canon historiográfico e incluso abrir (o al menos reformar o considerar) tal núcleo canónico (*cf.* Sáez Rivera 2007). Como se comprobó en Sáez Rivera (2006) –y se puede mantener aún algunos años después–, se editan y reeditan constantemente unos pocos textos emblemáticos de la historia de la lingüística hispánica, así la *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Nebrija, mientras se abandonan a su suerte, a la suerte de su archivo o biblioteca depositarios, a otros muchos que también pueden alojar interés, aunque al menos la digitalización de múltiples fondos archivísticos y bibliotecarios está facilitando el acceso a numerosos textos hasta ahora más recónditos en su localización o consulta.

Tal rehabilitación o recuperación de Ramajo se justifica si lo comparamos con otros personajes coetáneos, de la misma generación ilustrada y liberal, con cuya talla se puede comparar al clérigo salmantino sin desdoro o menoscabo en la comparación. Se trata a veces de personalidades que han tenido mayor fortuna crítica, como es el caso de Diego Clemencín o Antonio de Capmany, o de amigos en cuya labor poética y humanista convendría igualmente ahondar para también hacer sus méritos públicos a la luz de la historia de la literatura, de la retórica y de la lingüística, caso de Francisco Sánchez Barbero. El interés por Ramajo se acrecienta cuando se repara en que asimismo actúa como precursor o antecedente de la figura gigantesca, revolucionaria e imprescindible de Vicente Salvá. Y asimismo comparar a Ramajo con otros autores coetáneos o posteriores que son parte del canon historiográfico nos permite entenderlos mejor.

Por último, podemos enfocar las críticas de Ramajo a la Academia como un episodio más en la historia de las críticas a la Real Academia Española, que aún queda por hacer, de la que ya tenemos algunos retazos o fragmentos, muchos de los cuales se aportan en este mismo volumen. Esa historia de los críticos antiacadémicos (a veces por no haber sido admitidos en la Academia, o quizá simplemente por no formar parte de ella, como es el caso de Ramajo) corre paralela a la de la institución criticada, así las burlas y los aspavientos antiacadémicos que realizó Luis Salazar y Castro a poco de la fundación de la Academia en 1713 y que tan bien ha estudiado Fernando González Ollé (1992). Pero igualmente de esa misma época data una figura menos conocida, la de Pedro Pineda, maestro de lengua española en Inglaterra en la primera mitad del siglo XVIII y obsesivo antiacadémico, antiborbónico y anticatólico en su obra diversa sobre lengua española (cf. Steiner 1970: 75, Sáez Rivera 2014c: 89-92).

En los tiempos convulsos en España, Europa y América de comienzos del siglo XIX, este tipo de críticas se exacerban, y la Academia es una especie de estafermo o muñeco giratorio como en las justas medievales y renacentistas, que no hace más que recibir golpes de todas partes y de todos los cuños ideológicos y políticos, bailando como un pelele o ridículo como el payaso de las bofetadas. Battaner (2004: 7) expresa tal situación de la Academia con justeza, exactitud y elocuencia: “La RAE, institución de origen borbónico propia del despotismo ilustrado, sufre en estos años alfilerazos de todos los partidos, tanto bonapartistas como liberales y absolutistas”. Pero la misma autora subraya cómo consigue salir del brete la institución: “sin embargo, la Academia se defiende bien y logra sortear a los que la asaetean por estos años, desde el mismo Madrid o desde Cádiz” (Battaner 2004: 7). Prueba de esa buena cintura es cómo lidia la Docta Casa con las críticas explícitas y comunicadas de Ramajo: las acoge en su seno, y algo de repercusión tienen en las labores académicas, aunque quizá no tanta como hubiera deseado el elemento crítico. De esta manera, González contesta como Secretario Académico a su antiguo condiscípulo complutense, calmándolo al comunicarle que sus críticas han sido transmitidas a los miembros de la institución y acogidas con agrado, pero la repercusión es mínima: quizá acelerar la reimpresión de la *Ortografía de la lengua castellana* en 1826, pero poco más. Queda por averiguar si el director de la Academia por esa época, Ramón Cabrera, supo que Ramajo se mofaba de él y de sus compañeros de Academia en la *Apología del asno...*, y qué cara (probablemente de disgusto) pondría. Asimismo, hay todavía muchos episodios críticos con la Academia pendientes de encontrar y estudiar, hasta llegar a la actualidad, con las sanas arremetidas de José del Valle (por ejemplo Valle 2007) y los dos volúmenes coordinados por Senz/Alberte (2011), donde para nuestros intereses destaca el trabajo de Díaz Salgado (2011).

Pese a las injerencias políticas interinas de algunos gobiernos lamentables de la historia de España, siendo uno de esos momentos precisamente los comienzos del siglo XIX con los desmanes fernandinos (cf. García de la Concha 2014: 162-164), que también desbandaron vitalmente a Ramajo, resalta que la Academia se mantiene (ya entonces) como una institución plural políticamente y al fin y al cabo respetada enormemente. Prueba de ello es la reedición de la ortografía académica en Londres en 1825 (cf. RAE 1825), obra de exiliados liberales y dirigida al mismo público.

Las numerosas críticas que ha recibido, recibe y recibirá la Academia resultan en todo caso indicativas del prestigio que esta posee y del respeto que le profesa el público

español, y son el contrapeso inevitable del eximio lugar que ocupa en el imaginario colectivo lingüístico hispánico y correlativas con su importancia insoslayable.

Referencias bibliográficas

1. Fuentes primarias (obra de Ramajo)

a. Impresos

Fernández De Moratín, Leandro. 1800. *La Comedia nueva o El Café. Comedia en dos Actos. Das neue Lustspiel, oder: Das Kaffeehaus. Ein Schauspiel in zwey Aufzügen* (trad. de Manuel Ojamar [Manuel Lozano Pérez Ramajo]). Dresden: Heinrich Gerlach. [Madrid, BN, T/2456; T/18554].

Pérez Ramajo, Inmanuel [=Manuel Lozano]. 1806. *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Gespräche*. Leipzig: Schwickert. [Ejemplares: München, BSB, L.lat.f. 336; Madrid BN, 3/16132.]

[Pérez Ramajo, Manuel Lozano]. 18349. [1829a]. *Apología de los asnos, compuesta en renglones asi como versos por un Asnólogo aprendiz de poeta*. Asnópolis [Madrid: Agustín Álvarez].

[Pérez Ramajo, Manuel Lozano]. 18349. [1829b]: *Elogio del rebuzno, ó sea apendice a la apología de los asnos*. Rebusnópolis [Madrid: Agustín Álvarez].

b. Manuscritos y mecanoscritos

Pérez Ramajo, Manuel Lozano. 1825. *Varios de Literatura, manuscritos, de Don Manuel Lozano Perez Ramajo* [Copia: Madrid, Biblioteca Lázaro Galdiano. Sign. M 17-10; Inventario 15406].

Pérez Ramajo, Manuel Lozano. 1828. *Varias poesías de Dn. Manuel Perez Ramajo. Tomo 3.º: Disparates de Ramajo ó Mis ratos ociosos* [Copia: Madrid, Universidad San Pablo CEU, Fondo Gil Munilla, sign. GM/328].

Rittwagen, Guillermo (transcriptor). 19?? *Melilla en 1816. Diario del éxodo de los Sres. Argüelles, Calatrava, Martínez de la Rosa y otros patricios a los presidios de África y del Cautiverio de los Sres. Calatrava, Pérez Sobrino y Ramajo y Sánchez Barbero. Redactado por D. José [sic] José Pérez-Sobrino y Ramajo* [portada manuscrita y mecanoscrito; copia: Madrid, BN, Afr. GFC 54 10].

2. Fuentes secundarias (literatura crítica, otras obras de la época)

Aguilar Piñal, Francisco. 1995. *Biblioteca de autores del siglo XVIII*. T. VIII. Madrid: CSIC.

Álvarez de Miranda, Pedro. 2004. El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy. En Rafael Cano Aguilar, coord. *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 1037-1064.

Andries, Lise. 2013. Querelles et dialogues des morts au XVIIIe siècle. *Littératures classiques* 81:2: 131-146.

- Auroux, Sylvain. 1994. *La révolution technologique de la grammatisation*. Paris: Pierre Mardaga.
- Beltrán de Heredia y Onís, Pablo. 1986. *Los Onís, una secular familia salmantina*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.
- Besse, Henri. 2001. Comenius et sa “méthode d’enseignement graduée”. *Langue Française* 131: 7-22.
- Borges, Jorge Luis. 1971 [1935]. *Historia universal de la infamia*. Madrid: Alianza.
- Briz, Antonio; Pons, Salvador; Portolés, José, coords. 2008. *Diccionario de partículas discursivas del español*: www.dpde.es [Consulta: 28/11/2014].
- Brumme, Jenny. 1997. *Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wesen, Norm und Sprachveränderungen*. Münster: Nodus.
- Bruña Cuevas, Manuel. 1999. Las mejoras aportadas a la traducción por el diccionario de Capmany (1805). En Francisco Lafarga Maduell, *La traducción en España (1750-1830). Lengua, literatura y cultura*. [Lleida]: Edicions de la Universitat de Lleida, pp. 99-110.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920): de A. Bello a R. Lenz*. Madrid: Gredos.
- Ceballos Viro, Álvaro. 2009. *Ediciones alemanas en español (1850-1900)*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Chevalier, Jean-Claude. 1968. *Histoire de la syntaxe. Naissance de la notion de complément dans la grammaire française (1530-1750)*. Genève: Librairie Droz.
- Clemencín Viñas, Diego. 2012 [1842]. *Lecciones de gramática y ortografía castellana* (estudio introductorio de Ricardo Escavy Zamora). Murcia: Universidad de Murcia.
- Comenge, Rafael. 1909. *Antología de las Cortes de Cádiz*. Madrid: Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García.
- Company, Concepción. 2007. *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México*. México: UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial; Academia Mexicana de la Lengua.
- Corvo Sánchez, María José. 2011. El foco alemán: gramáticas y otros libros para extranjeros (1700-1835). En José Jesús Gómez Asencio, ed. *El castellano y su codificación gramatical. Vol. III. De 1700 a 1835*. [Burgos]: Instituto Castellano-Leonés de la Lengua, pp. 327-345.
- Crone, G. R. 2000. *Historia de los mapas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Cueto, Leopoldo Augusto. 1952 [1869-1875]. *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Atlas.
- Derrida, Jacques. 1967. *De la grammatologie*. Paris: Les Editions de Minuit.
- Díaz Salgado, Luis. 2011. Historia crítica y rosa de la Real Academia Española. En Silvia Senz y Montserrat Alberte, eds. *El dardo en la Academia: Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*, vol. I, Barcelona: Melusina, pp. 21-156.
- Escavy Zamora, Ricardo. 2005. El canon y la historiografía lingüística. En C. Corrales et al., eds. *Nuevas aportaciones a la Historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco/Libros, vol. I, pp. 439-452.

Esparza, Miguel Ángel; Niederehe, Hans-Josef. 2012. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES): Desde el año 1801 hasta el año 1860*. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins Publishing Company [BICRES-IV].

Espinosa Elorza, Rosa María. En prensa. La sintaxis de la época de la constitución de Cádiz (1750-1850). En *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2011)*.

Esteve Serrano, Abraham. 1982. *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Universidad, Secretariado de Publicaciones.

Estornés Zubizarreta, Idoia [s.a.]. José Joaquín Pérez Necochea. *Auñamendi Eusko Entziklopedia*

<<http://www.euskomedia.org/aunamendi/124057>> [Consulta: 16/11/2014].

Foucault, Michel. 1968. *Las palabras y las cosas*. México: Siglo Veintiuno.

Foucault, Michel. 1976. *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo Veintiuno de España.

Fuertes, Mónica. 2009. Un poeta satírico en el exilio: Francisco Sánchez Barbero (1764-1819). En *Actas del X Congreso. Romanticismo y exilio. Romanticismos 10*. Centro Internacional de Estudios sobre el Romanticismo Hispánico “Ermanno Caldera”, pp. 81-91.

<http://www.cervantesvirtual.com/portal/romanticismo/actas_pdf/romanticismo_10/fuertes.pdf> [Consulta: 16/11/2014].

Garachana Camarero, Mar. 1998. La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*. En M.^a Antonia Martín Zorraquino y Estrella Montolio Durán, coords. *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco/Libros, pp. 193-212.

Garachana Camarero, Mar. 2014. Gramática e historia textual en la evolución de los marcadores discursivos: el caso de *no obstante*. *RILCE: Revista de Filología Hispánica*, 30.3: 959-984.

García de la Concha, Víctor. 2014. *La Real Academia Española. Vida e Historia*. Barcelona: Espasa.

Girón Alconchel, José Luis. 1996. Las gramáticas del español y el español de las gramáticas en el Siglo de Oro. *Boletín de la Real Academia Española* LXXV: 285-308.

Gómez Asencio, José Jesús. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española 1771-1847*. Salamanca: Universidad.

Gómez Asencio, José Jesús. 1989. Gramáticos para todos los gustos: leístas, laístas y loístas. En Julio Borrego Nieto *et al.*, eds. *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente*, vol. II. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 375-388.

Gómez Imaz, Manuel. 2008 [1910]. *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces; Editorial Renacimiento.

González Ollé, Fernando. 1992. Defensa y modernización del castellano: Salazar y Castro frente a la Academia Española. En Manuel Ariza, coord. *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1. Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española: Pabellón de España, pp. 165-198.

<<http://www.cervantesvirtual.com/obra/defensa-y-nodernizacin-del-castellano-salazar-y-castro-frente-a-la-academia-espaola-0/>> [Consulta: 28/11/2014].

- Goya, Francisco de. 2010. *Caprichos: colección de ochenta estampas grabadas al aguafuerte por Don Francisco de Goya*. Madrid: Ediciones Guillermo Blázquez Editor.
- Hartzenbusch, Juan Eugenio. 1904. *Unos cuantos seudónimos de escritores españoles*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- López de la Huerta, José. 1789. *Examen de la posibilidad de fixar la significacion de los Sinónimos de la lengua castellana*. Viena: Ignacio Albé.
- López Ruiz, Antonio; Aranda Muñoz, Eusebio. 1948. *D. Diego Clemencín (1765-1834): ensayo bio-bibliográfico* (pról. de Ángel Valbuena Prat). Murcia: Suc. De Nogués.
- López Serena, Araceli. 2006. La edición como construcción del objeto del estudio: El ejemplo de los corpus orales. En Lola Pons Rodríguez, ed. *Historia de la lengua y crítica textual*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 301-334.
- Martín Gaité, Carmen. 1972. *Usos amorosos del dieciocho en España*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Menéndez Pelayo, Marcelino. 1948. *Historia de los heterodoxos españoles: VI. Heterodoxia en el siglo XIX*. Madrid: CSIC.
- Menéndez Pelayo, Marcelino. 1952-1953. *Biblioteca de traductores españoles*, vol. III. Santander: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Edición Nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo; 56).
- Merrill, Judith Senior. 1962. The Presentation of Case and Declension in Early Spanish Grammars. *Zeitschrift für romanische Philologie* 78: 162-171.
- Moreno Gallego, Valentín. 2010. Goya en estado puro: *Los Caprichos*. En Francisco de Goya, *Caprichos: colección de ochenta estampas grabadas al aguafuerte por Don Francisco de Goya*. Madrid: Ediciones Guillermo Blázquez Editor, pp. 9-22.
- Moya, Virgilio. 2000. *La traducción de los nombres propios*. Madrid: Cátedra.
- Ossorio y Bernard, Manuel. 1903. *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*. Madrid: s. n.
- Palau y Dulcet, Antonio. 1948. *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona: Antonio Palau Dulcet.
- Pérez Galdós, Benito. 2002 [1875]. *Memorias de un cortesano de 1815*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez de Guzmán; Gallo, Juan. 1902. *Bosquejo histórico-documental de la Gaceta de Madrid*. Madrid: Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- Pons Rodríguez, Lola. 2010. Los marcadores del discurso en la historia del español. En Oscar Loureda Lamas y Esperanza Acín Villa, coords. *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, pp. 525-616.
- Pons Rodríguez, Lola; Sáez Rivera, Daniel M. 2012. La enseñanza escolar de la lengua española en Andalucía en los umbrales del XIX: introducción al *Diálogo ortográfico* de A. Balbina Lozano. *Cuadernos Dieciochistas* 13: 111-146.
- Powell, Jim. 1998. *Postmodernism for beginners* (ilustraciones de Joe Lee). New York: Writers And Readers.
- Regueiro Rodríguez, María Luisa. 2010. *La sinonimia*. Madrid: Arco/Libros.

- Reig, Carola. 1972. *Vicente Salvá, un valenciano de prestigio internacional*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo.
- Rittwagen, Guillermo. 19??a. *Sobre Manuscritos Marroquies* [mecanoscrito].
- Rittwagen, Guillermo. 19??b. *[Notas y preliminares al Diario de las expediciones africanas de Manuel Pérez Ramajo]* [mecanoscrito y manuscrito].
- RAE = Real Academia Española. 1763. *Ortografía de la lengua castellana* (tercera impresión, corregida y aumentada). Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.
- RAE = Real Academia Española. 1815. *Ortografía de la lengua castellana* (octava edición notablemente reformada y corregida). Madrid: Imprenta Real [apud María José Martínez Alcalde, comp. *Textos clásicos sobre la historia de la ortografía castellana*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999 [CD-ROM].
- RAE = Real Academia Española. 1820. *Ortografía de la lengua castellana* (novena edición notablemente reformada y corregida). Madrid: Imprenta Real.
- RAE = Real Academia Española. 1825. *Ortografía de la lengua castellana* (décima edición, conforme en todo a la última de la misma Academia). Londres: Imprenta española de M. Calero.
- RAE = Real Academia Española. 1826. *Ortografía de la lengua castellana* (novena edición notablemente reformada y corregida). Madrid: Imprenta Real.
- RAE / ASALE = Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Robledo, Ricardo. 2003. Tradición e Ilustración en la Universidad de Salamanca: sobre los orígenes intelectuales de los primeros liberales. En Ricardo Robledo *et al.*, eds. *Orígenes del liberalismo: Universidad, política, economía*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 49-80.
- Rodríguez Sánchez de León, María. 1989. Los *Principios de retórica y poética* de Francisco Sánchez Barbero (1764-1819) en el contexto de la preceptiva de la época. AIH, Actas X, pp. 1439-1450.
<<http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115846/1/S%C3%A1nchez%20Barbero.pdf>> [Consulta: 01/12/2014].
- Rosenblat, Ángel. 1963. *Fetichismo de la letra*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación.
- Sáez Rivera, Daniel M. 2005a. La explotación pedagógica del diálogo escolar en la didáctica del español (ss. XVI-XIX). En M.^a Auxiliadora Castillo Carballo *et al.*, eds. *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua: deseo y realidad. Actas del XV Congreso Internacional de ASELE*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 792-798.
<http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/15/15_0790.pdf> [Consulta: 01/12/2014].
- Sáez Rivera, Daniel M. 2006. Crítica textual, historiografía lingüística e historia de la lengua: *propr(r)io-mismo* a partir de la *Nouvelle grammaire espagnole* de Francisco Sobrino. En Lola Pons Rodríguez, ed. *Historia de la lengua y crítica textual*. Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, pp. 267-302.

Sáez Rivera, Daniel M. 2008. *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.

<<http://www.ucm.es/BUCM/tesis/fil/ucm-t30253.pdf>> [Consulta: 01/12/2014].

Sáez Rivera, Daniel M. 2009. [Reseña/artículo de:] Josefa Dorta, Cristóbal Corrales y Dolores Corbella, eds. *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico: fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco/Libros (Colección *Bibliotheca Philologica*), 2007. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 13: 263-270.

Sáez Rivera, Daniel M. 2011. Los libros de gramática del español en el siglo XVIII: estructura y tipología textual. En José J. Gómez Asencio, dir. *El castellano y su codificación gramatical. Volumen III. El siglo XVIII: de 1700 a 1835*. [Burgos:] Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 549-570.

Sáez Rivera, Daniel M. 2014a. Procesos de lexicalización / gramaticalización en la historia de *usía* en español. En José Luis Girón Alconchel y Daniel M. Sáez Rivera, eds. *Procesos de gramaticalización en la historia del español*. Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, pp. 159-186.

Sáez Rivera, Daniel M. 2014b. Visiones críticas de una España alternativa en los gramáticos heterodoxos del español en Europa: de Antonio del Corro a Pedro Pineda. En Michel Boeglin, ed. *Exils et mémoires de l'exil dans le monde ibérique (XIIe-XXe siècles). Exilios y memorias en el mundo ibérico (siglos XII-XXI): Espagne, Amériques et Afrique hispanophones*. Bruxelles: P. I. E. Peter Lang, pp. 75-92.

Sáez Rivera, Daniel M. 2014c. Notas sobre la gramática para la enseñanza del español en el ámbito germánico en el siglo XIX. En María Luisa Calero, Alfonso Zamorano, F. Javier Perea, M^a del Carmen García Manga y María Martínez-Atienza, eds. *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus Publikationen, vol 2, pp. 653-663.

Sáez Rivera, Daniel M. En prensa. Un manual olvidado de español para alemanes: *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache* (Leipzig, 1806) de Manuel Pérez Ramajo. *Janua*.

Salvá, Vicente. 1988 [1831-1847]. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (estudio y ed. de Margarita Llitas), 2 vols. Madrid: Arco/Libros.

Sánchez Pérez, Aquilino. 1992. *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*. Madrid: SGEL.

Senz, Silvia; Alberte, Montserrat, eds. 2011. *El dardo en la Academia: Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina, 2 vols.

Sobrino, Francisco; Alvarado, Félix A. de. 2002. *Diálogos nuevos (1708) de Francisco Sobrino y Diálogo decimoquinto (1718) de Félix Antonio de Alvarado* (ed. e introd. de Daniel M. Sáez Rivera).

<<http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Sobrino/Index.htm>> [Consulta: 17/11/2014].

Steiner, R. J. 1970. *Two Centuries of Spanish and English Bilingual Lexicography, 1590-1800*. The Hague / Paris: Mouton de Gruyter.

Subirats, Carlos. 1994. Grammar and lexicon in traditional grammar: The work of Matthias Kramer and Johann Joachim Becher. *Historiographia Linguistica* 21.3: 297-350.

Valle, José del, ed. 2007. *La lengua, ¿patria común?: ideas e ideologías del español*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.

Voigt, Burkhard. 1998. Zur Geschichte des Spanischunterrichts in Deutschland. En Burkhard Voigt, ed. *Spanischunterricht heute. Beiträge zur spanischen Fachdidaktik*. Bonn: Romanistischer Verlag, pp. 23-53.

Yeves, Juan Antonio. 1988. *Manuscritos españoles de la Biblioteca Lázaro Galdiano*. T. I. Madrid: Ollero & Ramos / Fundación Lázaro Galdiano.

Zamora Vicente, Alonso. 1999. *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.

Apéndice: ficha de descripción bibliográfica de *Varios de literatura* de Ramajo

Pérez Ramajo, Manuel Lozano: *Varios de Literatura, manuscritos, de Don Manuel Lozano Perez Ramajo*. [c. 1825]

214 h., 1 h. en blanco; 157 x 107 mm. y otros

I) *Yndice* (h. 2r)

II) *[Estudios y tratados de gramática.]*

1) *TRATADO sobre el Acento de la la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825* (h. 4r-38v)

p. 1: *Portadilla: TRATADO / sobre / el Acento de la lengua Castellana / remitido / á la Real Academia Espanola / en Julio de 1825. / [Viñetas] / Cantalapiedra / 1825. / = = = = =*

[p. 2]: *En blanco*.

p. a-b: Advertencia

p. b-c: Carta *remitida en Cantalapiedra* 20 de Julio de 1825 = Manuel Perez Ramajo = Sr. Secretario de la R[eal] Academia

p. c: “Siendo Secretario de la Academia D. Francisco Antonio González, condiscipulo mio en la Universidad de Alcalá de Henares, le escribí otra carta particular, y es la siguiente.”

p. c-f: Carta

p. f-[g]: Carta: Madrid 30 de Julio de 1825 = Sr. Dn. Manuel Perez Ramajo =

p. [1]-36: Plan ortográfico del Acento.

p. 37-56: Observaciones sobre el Plan ortográfico del Acento, y sobre el Cap. II. de la Parte 2.^a de la Ortogr. de la Leng. Castell. de la edicion de 1815, y remitidas á la R.^l Academia Española.

2) *[Tratado sobre la gramática]* (h. 42r-49r, y 52 r)

I. [Introducción: definición de gramática y de sus partes; partes del discurso, número, caso, género]

II. Del Artículo

III. Del Nombre Sustantivo

IV. Del Nombre Adjetivo

V. De la formación de los Adjetivos

VI. De los Nombres Numerales

VII. De los Pronombres

VIII. De la Declinacion del Pronombre

TABLA de los Verbos Regulares é Irregulares de la Lengua Castellana [en el reverso: “Plan remitido à la Academia”]

- 3) [Tratado sobre la españolización de nombres extranjeros] (h. 50r-51v)
- 4) [Tabla de los verbos regulares e irregulares del español] (h. 52 r)
- 5) SUPLEMENTO a los sinonimos de Huerta (h. 53r-125r)
- 6) [Apuntes gramaticales] (h. 133r-134r)
- 7) [Apuntes del Quijote] (h. 135r-136v)

III) LE BOUVIER DE FONTENELLE, Bernard: *DIALOGOS de Mr. de Fontenelle. Traducidos al Castellano del original frances de la edicion de Amsterdam de 1742 por Don Manuel Lozano Perez Ramajo.*

- 1) Prefacio (h. 139 r y v)
- 2) A LUCIANO, *En los Campos Eliseos* (h. 140r-141r)
- 3) [Nota de] *El Traductor Español* (h. 142 r)
- 4) *DIALOGOS de los Muertos antiguos* (h. 146r-155v)
 - Diálogo I. Alexandro y Phriné (h. 146r-147v)
 - Diálogo II. Milon y Smindiride (h. 148r-149r)
 - Diálogo III. Dido y Stratónice (h. 149v-150v)
 - Diálogo IV. Anacreon y Aristóteles (h. 151r-152v)
 - Diálogo V. Homero y Esopo (h. 153r-154r)
 - Diálogo VI. Athenais é Icasia (h. 154v-155v)
- 5) *DIALOGOS de los Muertos antiguos con los Modernos* (h. 156r-167v)
 - Diálogo I. Augusto y Pedro Aretin (h. 156r-158r)
 - Diálogo II. Laura y Safo (h. 158v-159v)
 - Diálogo III. Socrates y Montaña (h. 160r-161v)
 - Diálogo IV. El emperador Adriano y Margarita de Austria (h. 162r-164v)
 - Diálogo V. Erasítrato y Herve (h. 165r-166r)
 - Diálogo VI. Berenice y Cosmo II. C. de Médicis (h. 166v-167v)
- 6) *DIALOGOS DE LOS MUERTOS MODERNOS* (h. 168r-178v)
 - Diálogo I. Ana de Bretaña y Maria de Inglaterra (h. 168r-170r)
 - Diálogo II. Carlos V y Erasmo (h. 170v-172r)
 - Diálogo III. Isabel de Inglaterra y el duque de Alenzon (h. 172v-173r)
 - Diálogo IV. Guillelmo de Cabestan y Alberto Federico de Brandenburgo (h. 173v-174v)
 - Diálogo V. Ana Sorel y Roxelana (h. 175r-176v)
 - Diálogo VI. Juana I de Nápoles y Anselmo (h. 177r-178v)
- 7) *DIALOGOS DE LOS MUERTOS ANTIGUOS* (h. 179r-189v)
 - Diálogo I. Herostrato y Demetrio de Falero (h. 179r-180r)
 - Diálogo II. Callirea y Paulina (h. 180v-182r)
 - Diálogo III. Candaulo y Giges (h. 182v-184r)
 - Diálogo IV. Elena y Fulvia (h. 184v-185v)
 - Diálogo V. Parmenisco y Teócrito de Chio (h. 186r-188r)
 - Diálogo VI. Bruto y Faustina (h. 188v-189v)
- 8) *Dialogos de los Muertos Antiguos con los Modernos* (h. 190r-204r)
 - Diálogo I. Seneca y Escarroni (h. 190v-192r)
 - Diálogo II. Artemisa y Raymundo Lulio (h. 192v-194r)
 - Diálogo III. Apicio y Galileo (h. 194v-196r)

- Diálogo IV. Platon y Margarita de Escocia (h. 196v-198v)
Diálogo V. Straton y Rafael de Urbino (h. 199r-201r)
Diálogo VI. Lucrecia y Barbara Plomberge (h. 201v-203r)
9) *DIALOGOS de los Muertos Modernos* (h. 203v-214v.)
Diálogo I. Soliman y Julieta de Gonzaga (h. 203v-204v)
Diálogo II. Paracelso y Moliere (h. 205r-207r)
Diálogo III. Maria Stuart y David Riccio (h. 207v-208v)
Diálogo IV. El 3.º falso Demetrio y Descartes (h. 209r-210v)
Diálogo V. La duquesa de Valentinois y Ana Bolena (h. 211r-212r)
Diálogo VI: Hernan Cortes y Motezuma (h. 212v-214v)

Copia: Madrid, Biblioteca Lázaro Galdiano. Sign. M 17-10; Inventario 15406. – Enc. hol. -- Exlibris de Antonio Cánovas del Castillo.

Bibliografía: Yeves (1988, n. 226).

Notas

* Este trabajo se inscribe en el proyecto *Procesos de Gramaticalización en la Historia del Español (IV): gramaticalización y textualización*, o sea, *Programes4*, proyecto nacional dirigido por el Prof. José Luis Girón Alconchel y financiado por el ahora denominado Ministerio de Economía y Competitividad, donde consta con el número de referencia FFI2012-31427. Nos puso sobre la pista de Ramajo la estancia de investigación realizada en la Ludwig-Maximilians-Universität (Munich) bajo la tutela del Prof. Andreas Dufter durante la primavera de 2012, gracias a una beca concedida por el DAAD (Deutscher-Akademischer-Austauschdienst) que nos permitió consultar los fondos de la Bayerische Staats Bibliothek (BSB), en la que se custodia un ejemplar de la gramática de español en alemán de Ramajo. Aparte de agradecer esta financiación, aprovechamos esta nota para dar las gracias al personal de la Biblioteca Lázaro Galdiano, y en especial a su director Juan Antonio Yeves, por su inestimable ayuda y crecida amabilidad durante el desarrollo de la investigación que desemboca en este artículo y que en gran parte se ha desarrollado entre los muros de tal biblioteca. El agradecimiento se extiende en los mismos términos a Elvira Fernández del Pozo, archivera de la Real Academia Española, al personal del Archivo Histórico Nacional y del Archivo Díaz Escovar (Málaga), así como a los bibliotecarios de la Universidad San Pablo CEU, instituciones en las que igualmente se ha localizado y consultado información valiosísima para esta investigación.

¹ Tras la expedición en el 25 de abril de 1814 del decreto gubernamental por el que se prohibía otra publicación de periódicos distintos de la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*, *El Conciso* dejó de publicarse el 7 de mayo de 1814 (Pérez-Guzmán 1903: 141).

² Sobre su estancia en Melilla se conserva un manuscrito en el Archivo Díaz Escovar de Málaga, del cual existe una copia a máquina por Guillermo Rittwagen en la Biblioteca Nacional de Madrid (ver nota 21).

³ En el manuscrito de *Varios de poesía* se insertan interesantes informaciones sobre la última época de Ramajo como redactor de la *Gaceta* en Madrid (a falta de paginación clara, citamos por el número de composición, dado que estas se encuentran minuciosamente numeradas): 1) Composición 25: “Al Sr. D.n Santiago de Usoz oficial mayor de la Primera Secretaria de Estado”: [Al fin:] “(1) En 1823, siendo yo primer Redactor de la *Gaceta* de Gobierno en Madrid”; 2) Composición 26: “A mis compañeros de la Redacción de *Gaceta*, siendo yo primer Redactor, y estando malo de los ojos”; 3) Composición 45, nota a “A Reynoso y á citaremos, (1)” [...] [Al pie:] “(1) Redactores de la *Gaceta* de Madrid, 1827”.

⁴ <<http://pares.mcu.es/>>

⁵ <http://ccpb_opac.mcu.es/cgi-brs/CCPB/abnetopac/O9027/IDf7787d0f/NT1?ACC=101>

- ⁶ <<http://www.mdz-nbn-resolving.de/urn/resolver.pl?urn=urn:nbn:de:bvb:12-bsb10587861-5>>
- ⁷ <http://www.ubka.uni-karlsruhe.de/kvk_en.html>
- ⁸ Así en la portada del ms. *Varios de Literatura*, alfabetizado erróneamente en el catálogo de Yeves (1988: 324) como “Lozano Pérez Ramajo, Manuel”, y no “Pérez Ramajo, Manuel Lozano”, como sería de recibo. El error, natural por la multiplicidad de nombres en juego para una misma persona, lo había cometido ya Ossorio y Bernard (1903: 238, 368), que primero recoge a Ramajo en su diccionario de periodistas del XIX como “Lozano Pérez Ramajo, Manuel”, señalando 1831 como la fecha de su muerte, y luego otra vez como “Pérez Ramajo, Manuel Lozano”, indicando 1772 como la fecha de su nacimiento, sin percartarse de que son la misma persona.
- ⁹ En los materiales de Guillermo Rittwagen sobre el diario de Ramajo en Melilla que se encuentran en la Biblioteca Nacional de España (ver infra, n. 21).
- ¹⁰ Tal error lo cometen Menéndez Pelayo (1948: 48) y Comenge (1909: 379).
- ¹¹ Según la documentación localizada mediante PARES en el Archivo Histórico Nacional y que luego consultamos *in situ*: dos certificados de estudios expedidos por los profesores de Ramajo en la Universidad de Alcalá que nos señalan a Manuel Ramajo o Manuel Pérez Ramajo como natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca). Los números de expediente son los siguientes, según la aplicación informática: ES.28079.AHN /1.2.9.5.2.1.1.1// UNIVERSIDADES, 493, Exp.83 y ES.28079.AHN/1.2.9.5.2.1.1.1// UNIVERSIDADES, 490, Exp.129; para la consulta en el AHN basta con la información tras las dos barras.
- ¹² Acerca de los estudios de Sánchez Barbero comenta Ramajo lo siguiente, que nos puede dar una idea de su propia formación: “A la edad de doce años fué á estudiar á la universidad de Salamanca, y admitido, en el año de 1779, en el seminario conciliar de aquella ciudad, á la época de la abertura de este establecimiento, estudió en él los principios de retórica y poética, después de la lengua latina, y con su aplicación adquirió cabal inteligencia de los buenos modelos de la antigüedad, eligiendo entre nuestros autores los que mas de cerca siguieron á aquellos. [...] En 1788, llegado ya al término de su carrera teológica, y sin embargo de no haber desagradado en el ejercicio para el grado de bachiller, que recibió, como el de filosofía, por la universidad, se resolvió á abandonar una profesión poco conforme á su índole y sentimientos” (*apud* Cueto 1952: 551).
- ¹³ Al final del *Theoretisch-Praktische Lehre* se inserta una breve antología poética que incluye las siguientes composiciones de Iglesias: la que empieza “Hablando de cierta historia / A un necio se preguntó.” (Pérez Ramajo 1806: 230) y la “Letrilla” que arranca “Ves aquel Señor Graduado / Roxa borla, blanco guante,” (Pérez Ramajo 1806: 231-232).
- ¹⁴ Sobre los *Principios de retórica y poética* de Francisco Sánchez Barbero, cf. Rodríguez Sánchez de León (1989).
- ¹⁵ Así, a raíz de la Composición 35 se habla de “De Monseñor Forrenti / Protonotario apostólico de Su Señoría, residente en Dresde. 1800” y en nota de la composición 36 Ramajo comenta en primera persona: “(1) Yo habia estado en Tánger en 1795 y 96. La casa consular era nueva y hermosísima.”
- ¹⁶ De esta estancia pueden ser que arranquen sus apreciaciones sobre la ciudad de los zares en las notas a su *Apología del asno*: “Los Rusos tienen una especie de saturnales de mas de ocho días en la pascua de Resurrección. En la gran plaza del teatro de Petersburgo se ponen muchas tiendas de teatrillos, y varios juegos orientales, como el del columpio. El pueblo, en aquellos días, en nada piensa sino en divertirse, comer, beber, jugar y cantar. Llevan música á estos juegos, y desde luengas tierras concurren á Petersburgo, solo para estos días, los ambulantes titiriteros italianos, y los que andan con monas, osos, perros, etc.” (Pérez Ramajo [1829a]: 95).
- ¹⁷ *Carolina de Onís y Navarro-Pinillos*, nacida en Cádiz, hija de Narciso de Onís González, oficial de la Marina de guerra, muerto en la batalla de Trafalgar en 1805, y de Elvira Navarro Pinillos, dama gaditana, fue autora teatral de obras como *El marido según las circunstancias: comedia nueva*

(<http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=onis-carolina-de>). Se casó en Cantalapiedra el 11 de diciembre de 1816 con su primo *Mauricio Carlos de Onís y Mercklein* (Dresde, 17 de septiembre de 1790-Madrid, 24 de noviembre de 1861), diplomático y político español, al igual que su padre Luis de Onís y González-Vara López y Gómez. Este Mauricio de Onís escribió *Espanoles alerta: observaciones imparciales acerca del estado crítico en que se halla España, se hace también una reseña sobre la política estrangera ... se indican algunos medios que pueden contribuir ... a la unión de los españoles, bajo el trono de nuestra excelsa Reina Doña Isabel II y la regencia de su augusta madre* (Cádiz: 1840). Su padre, Luis de Onís, en 1780 viajó a Dresde como agregado a la Corte Electoral de Sajonia, junto con su tío *José de Onís López y González*, plenipotenciario y enviado extraordinario del rey; durante su misión diplomática como secretario de la legación y encargado de negocios en Sajonia, visitó las cortes de Berlín y Viena, y debió de conocer a Federika Christina von Mercklein, con la que se casó y tuvo a Mauricio. Después de su misión en Alemania, Luis de Onís destacó por su negociación con Estados Unidos, que dio lugar al Tratado Adams-Onís de venta de las Floridas, de lo cual dio cuenta en *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados-Unidos de América, que dieron motivo al tratado de 1819* (Madrid, 1820); el tratado se recoge en Beltrán de Heredia y Onís (1986: 67-72). Su tío *José de Onís López y González* (Cantalapiedra, Salamanca, 11 de mayo de 1726-Cantalapiedra, Salamanca, 6 de noviembre de 1802), diplomático español plenipotenciario en Dresde, fue nombrado en 1792 por Carlos IV jefe de misión diplomática en Rusia, en tiempos de Catalina la Grande. Estuvo casado con *Manuela de Onís González-Vara*, quien narró (según Beltrán de Heredia y Onís 1986: 13 al alimón con su marido), en *Diario del Viaje de Cantalapiedra a San Petersburgo*, el viaje desde su pueblo salmantino a Rusia, su estancia en la corte y su viaje de retorno, siendo posible que coincidiera con Ramajo, que también pasó por San Petersburgo en esa época, pero no como acompañante (al menos según el manuscrito que forma parte del fondo del archivo familiar: tal archivo estaba en 1986, según Rafael Beltrán de Heredia [1986: 14-15], en posesión de Marcelo Carlos de Onís, pero, tras la muerte de este, lo tendrá probablemente su hijo Carlos, según comunicación personal electrónica de un miembro actual de la familia Onís que prefiere quedar en el anonimato, al que le agradezco la información y haberme comunicado una transcripción del manuscrito). En la documentación en el AHN sobre el Negociado de Sajonia es probable que se localice alguna noticia sobre Ramajo, pero la tarea de buscar esta aguja en el pajar documental se deja para otra ocasión; de momento, en las calas que se han hecho poco se ha encontrado, ya que, al tratarse de documentación oficial, de frecuentes temas pecuniarios y de alta política, son raras las referencias a la órbita más personal y cotidiana en la que debió de moverse Ramajo; probablemente haya mayor fortuna en el archivo de la familia Onís, cuya consulta resulta ahora muy complicada, y al cual aún no hemos podido acceder.

- ¹⁸ En la composición 4 del manuscrito *Varios de poesía* se lee la siguiente dedicatoria: “MALBORUGH. / A mi Sr.a D. Ignacia Gomez Salmon creyendo segura nuestra partida de Dresde á Madrid. 1800”, con la siguiente nota al fin de la composición: “El viage se verificó al año y medio, y solo con permiso para ir á España. La eternidad [palabra con que termina el poema] duro 17 meses.” Ramajo dedica con frecuencia composiciones a damas, siendo quizá un tipo de abate mundano, cortejo de señoras, que se puede encontrar retratado en Carmen Martín Gaité (1972).
- ¹⁹ Por lo que comenta en las notas a la Apología del asno: “Estando yo en París en 1805, leí un gran cartelón que anunciaba, en la plaza de Toros, una gran fiesta.” (Pérez Ramajo [1829a]: 88).
- ²⁰ Se trata de “LA CONSTITUCION /DE ESPANA, / Puesta en canciones de música conocida, / para que pueda cantarse al piano/ al órgano, al violín, al baxo, á la gui- / tarra, á la flauta, á los timbales, / al harpa, á la bandurria, á / la pandereta, al tamboril, / al pandero, á la zampoña / y / á todo género de instrumentos campestres / Por un aprendiz de Poeta. / De la cuarta impresion, a la que / se añadieron cuatro Zorongos / ó decretos del Rey intruso. / Año de 1810”, en contra de la napoleónica Constitución de Bayona de 1808, carta magna consultable en la siguiente dirección de Internet: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_bcc1812/w/rec/4130.pdf. Como es cuarta impresión, vamos a ver que la composición de este poema hubo de ser anterior, y también debió de circular manuscrito y de boca en boca.
- ²¹ El manuscrito se encuentra en el Archivo Díaz Escovar de Málaga, caja 236 (8.7). Guillermo Rittwagen preparó una edición cuyos materiales se encuentran en la Biblioteca Nacional en Madrid: una transcripción a máquina del texto, acompañado de una serie de estudios preparatorios e introductorios, más unas notas manuscritas (ver bibliografía).

- ²² Hemos trabajado con los ejemplares de Múnich, Bayerische Staatsbibliothek, signatura L.lat.f. 336, y Madrid, Biblioteca Nacional de España, signatura 3/16132. La obra la recoge *BICRES-IV*, ficha 143. El ejemplar de Múnich está digitalizado y accesible en la siguiente dirección web, ya presentada: <<http://www.mdz-nbn-resolving.de/urn/resolver.pl?urn=urn:nbn:de:bvb:12-bsb10587861-5>>
- ²³ Los datos concretos de signatura, conforme se recoge en Yeves (1988: 324) son “M 17-10; Inventario 15406; Ms. 545”. Según el propio José Antonio Yeves, hoy director de la Biblioteca Lázaro Galdiano, el número realmente importante es el de inventario (15406), pues otras claves, como la signatura topográfica, han cambiado y pueden volver a cambiar (en este caso de “M 17-10”) a “M6-1-28”.
- ²⁴ El dato lo sacamos de diversas fichas catalográficas localizadas mediante KVK (Karlsruhe Virtueller Katalog): http://www.ubka.uni-karlsruhe.de/kvk_en.html. A través de tal catálogo se pueden localizar ejemplares (que no hemos podido ver) en Berlín, Ratisbona, Weimar, Erfurt, Estrasburgo, etc.
- ²⁵ Trad. propia de “Wir Spanier haben uns zwar viel Mühe gegeben, um unsere Orthographie zu verbessern und zu vereinfachen: es bleibt uns aber noch viel zu thun übrig; und wir werden ihre Vollkommenheit vermuthlich –wie es bey allen Sprachen geschiehet- nie erlangen” (Pérez Ramajo 1806: 194).
- ²⁶ Trad. propia: “Die Etymologie wird oft verachtet; der Gebrauch beständig verändert, und der Autorität nicht allemal gefolgt” (Pérez Ramajo 1806: 194).
- ²⁷ Trad. propia: “das letztere wissen die Deutschen besser als wir Spanier, denn ob wir schon nicht allemal der Autorität unserer Academie der Castilianischen Sprache folgen, so verachten wir sie auch nicht: unsere Wörter sin überhaupt besser bestimmt als die Deutschen” (Pérez Ramajo 1806: 194).
- ²⁸ Según el diccionario usual de la Academia de 1822: “El que se hace de medio entre el de marca mayor y el común. *Charta media forma*” (*apud* RAE, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, 2001, s. v. *papel*).
- ²⁹ Ninguna de estas cartas se conserva en el archivo académico, de ahí la importancia de su conservación en *Varios de literatura*.
- ³⁰ Comunicación personal de Elvira Fernández del Pozo, archivera de la Real Academia Española.
- ³¹ Sobre la evolución de *vuestra señoría* y *usía* y las personas con que se debía este tratamiento, *cf.* Sáez Rivera (2014a).
- ³² Seguimos la diferencia que establece Girón Alconchel (1996) entre usos descritos, usos prescritos y usos escritos en gramática y obras análogas: esto es, que no es lo mismo lo que la gramática dice que se suele decir (*uso descrito*), lo que dice que hay que decir (*uso prescrito*) y lo que realmente emplea (*uso escrito*).
- ³³ “El S.^{or} Clemencín leyó un discurso muy erudito sobre el metodo que debe seguirse para la correccion y mejora de la ortografía castellana, en el que con el mayor acierto se prescriben, reglas oportunas y seguras para la puntuación de las voces y uso de los acentos: y la Academia habiéndose oido con toda satisfaccion y dado gracias á dicho S.^{or} Académico, determinó que se tenga presente para otra edicion nueva de la ortografía”. Según los libros de actas de la RAE, Clemencín pidió ser admitido como académico el 6 de diciembre de 1804, el 20 de diciembre de 1814 es nombrado Académico Honorario y el 20 de diciembre de 1805 Académico Supernumerario, y por fin Académico de Número el 22 de marzo de 1814 (ver también Zamora Vicente 1999: 156).
- ³⁴ Hemos visto el ejemplar de Madrid, BNE, sign. 3/161102.
- ³⁵ Mientras que la distinción de tono parece trasladar el sistema acentual del griego antiguo, la longitud traslada el sistema cuantitativo del latín.
- ³⁶ A partir de esta cita, todos los subrayados están en la fuente original.
- ³⁷ Hay que tener cuidado en este punto con el ms. de *Varios de literatura* porque la pág. 50 está colocada antes que la 49. En la transcripción restituí el orden correcto.

- ³⁸ Al no estar esta parte del manuscrito misceláneo ni paginada ni foliada, citamos por el número de artículo, que facilita la consulta del *locus* bibliográfico.
- ³⁹ Sobre el contenido crítico del “minibloque asnal”, ver Moreno Gallego (2010: 18-19).
- ⁴⁰ La fecha que se consigna, erróneamente, en la edición de París es no obstante 1830 (Calero Vaquera 1986: 20), lo que lleva a frecuentes confusiones en la mejor bibliografía crítica.
- ⁴¹ Se puede consultar el ejemplar custodiado en la BNE a través del siguiente enlace de la Biblioteca Digital Hispánica: <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000104144&page=1>>
- ⁴² Así, Huerta (1789: III-IV) aclara en el primer párrafo de la introducción a su obra lo siguiente, que merece la pena citar para entender mejor las intenciones de este y de Ramajo al respecto: “Este análisis de algunos sinónimos de la lengua castellana, es puramente fruto de una mera diversion, á que me inclinó la curiosidad de ver si se podia imitar en nuestra lengua lo que algunos escritores franceses han pretendido hacer en la suya, esto es, fixar la exácta y peculiar significacion de cada una de aquellas voces, que el uso, y aun la autoridad, han aplicado hasta ahora á las mismas ideas, pero que, exâminadas con todo rigor, explican la idea comun, o con diferentes relaciones, ó descubriendo en ella otras ideas accesorias que la modifican, de modo que, si no varian siempre el riguroso sentido, á lo ménos dan diferente energía y exâctitud á la frase, y por consiguiente no se pueden usar indistintamente una por otra con igual propiedad en todos los casos”. Un buen estado de la cuestión sobre la sinonimia y el debate sinonimia absoluta posible-imposible, lo ofrece Regueiro Rodríguez (2010), que se inclina por afirmar que la sinonimia absoluta es posible, por ejemplo en el campo de la ciencia, con casos como *hematíes-glóbulos rojos*.
- ⁴³ Sobre la gramaticalización de “no obstante”, ver Garachana (1998, 2014). Los siglos XVIII y XIX son especialmente importantes en la renovación y gramaticalización de marcadores del discurso, *cf.* Pons Rodríguez (2010).
- ⁴⁴ Definición perfectamente deducible de otras actuales como la elaborada por Ana Llopis en el *Diccionario de partículas discursivas* (Briz *et al.* 2008, *s.v. en efecto*): “Presenta el miembro del discurso al que afecta como una confirmación deliberada de lo expresado antes o de lo supuesto a partir del contexto, o como una prueba de ello. Se proporciona así un mayor grado de validez o de fuerza argumentativa al contenido transmitido, sobre el que ahora se insiste.”
- ⁴⁵ Capmany, nacido en 1742 y muerto en 1813 (por tanto, de una generación anterior a Ramajo), publicó en 1786 el *Arte de traducir el idioma francés al castellano* (Madrid: Antonio Sancha) (Bruña Cuevas 1999: 99, 108), que sin duda debió de conocer Ramajo.
- ⁴⁶ Con negrita marcamos aquí el paso a empleo de letra gótica, lo que permite además resaltar lo más destacado del pasaje.
- ⁴⁷ Sin embargo, no hemos podido localizar esta edición de la obra de Fontenelle, aunque ciertamente la obra original se editó varias veces en Amsterdam durante el siglo XVIII, según Worldcat y KVK.
- ⁴⁸ La fortuna de los diálogos de muertos en el siglo XVIII (que incluye escritores tan conocidos e ilustres como el mismo Voltaire) toma como modelo precisamente los *Nouveaux dialogues de mortes* (1683) de Fontenelle, pero también los *Dialogues des morts composés pour l'éducation de Monseigneur le duc de Bourgogne* (1692-1696) (Andries 2013).
- ⁴⁹ Lo de “tópicamente” es una precisión muy adecuada de Pedro Álvarez de Miranda, porque, pese a la impresión de invasión de galicismos, paralela a la de la llegada de los Borbones al trono, falta un estudio a fondo al respecto, como bien señala el mismo Álvarez de Miranda (2004: 1052).
- ⁵⁰ En realidad en muchos casos se trata de ambas cosas, pues muchos latinismos son inducidos o mediados por el francés (*cf.* Álvarez de Miranda 2004: 1040-1042).
- ⁵¹ Álvarez de Miranda (2004: 1054) proporciona más ejemplos de esta mediación francesa del préstamo internacional.

⁵² Aunque Ramajo cita los pasajes con precisión, por número de página, no indica qué edición está utilizando. Hemos hecho algunas calas en las principales ediciones del *Quijote* en circulación en la época, sobre todo la de Joaquín Ibarra para la Academia en 1780, pero no hemos logrado encontrar de momento coincidencia entre esos números de página y una edición concreta.